



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7129^a sesión

Viernes 7 de marzo de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Asselborn/Sra. Lucas/Sr. Maes/Sr. Flies (Luxemburgo)

Miembros:

Argentina	Sr. Timerman
Australia	Sr. Quinlan
Chad	Sr. Cherif
Chile	Sr. Errázuriz
China	Sr. Liu Jieyi
Estados Unidos de América	Sra. Power
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sr. Araud
Jordania	Sr. Hmoud
Lituania	Sr. Germanas
Nigeria	Sr. Laro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea	Sr. Oh Joon
Rwanda	Sr. Gasana

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General
por la Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas
(S/2014/144)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas (S/2014/144)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de los siguientes países a participar en esta sesión: Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Malasia, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Uganda y Uruguay.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes oradores a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake; y el Sr. Alhaji Babah Sawaneh.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el documento S/2014/149, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chad, Chile, Croacia, República Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva

Zelandia, Nigeria, Noruega, Polonia, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/144, que contiene una carta de fecha 1 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, en la que transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien doy la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn, por haber organizado este importante debate temático.

Acabo de regresar de Sierra Leona. Ese país es un importante estudio de caso para evaluar nuestro compromiso. Bajo la dirección del Consejo de Seguridad, con la solidaridad de la comunidad internacional y el sólido compromiso del pueblo de Sierra Leona, estamos viendo una increíble transformación.

El Consejo adoptó una serie de decisiones sensatas y oportunas para desplegar operaciones políticas y de mantenimiento de la paz sucesivas junto con el apoyo al desarrollo a largo plazo. Las Naciones Unidas ayudaron también al Gobierno a crear el Tribunal Especial para Sierra Leona, que ayudó al país y contribuyó a la jurisprudencia internacional. El Tribunal Especial y nuestras misiones políticas y de mantenimiento de la paz han terminado, pero el equipo de las Naciones Unidas en el país seguirá apoyando a Sierra Leona en su camino hacia la paz y el desarrollo.

No hace mucho, Sierra Leona estaba envuelta en una guerra y era sinónimo de la situación trágica de los niños en los conflictos armados. Como el antiguo niño soldado Ishmael Beah dijo:

“Alguien que disparara contra otro frente a uno, o uno dispararle a alguien llegó a ser sencillamente como tomarse un vaso de agua. Los niños que se negaban a combatir o a matar o que mostraban alguna debilidad eran tratados de manera despiadada. No se permitían emociones.”

Tenemos hoy con nosotros a otro joven de éxito, Sr. Alhaji Babah Sawaneh. El primer antiguo niño soldado que se dirigiera al Consejo de Seguridad (véase S/PV.4422), que vuelve a dirigirse a nosotros hoy.

Esos ejemplos de transformación demuestran que, cuando se les da una oportunidad, los antiguos niños soldados pueden reconstruir su vida y ayudar a construir la paz en sus países.

(continúa en francés)

Han transcurrido 15 años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1261 (1999), su primera resolución temática sobre la difícil situación de los niños en los conflictos armados. Mediante esa resolución, la comunidad internacional envió un mensaje claro: el sufrimiento de los niños en los conflictos armados es inaceptable, sean niños soldados, esclavos sexuales, víctimas en escuelas y hospitales, o se vean afectados de cualquier otra manera. Esos ataques violan los derechos humanos más fundamentales. Amenazan también la consecución de la paz duradera y el desarrollo.

Doy las gracias al Consejo de Seguridad por haber adoptado la decisión fundamental de crear un marco sólido para ayudar a los niños afectados por los conflictos armados. El Consejo ha creado herramientas prácticas para prevenir las graves violaciones que se cometen contra los niños, luchar contra ellas y ponerles fin. El mecanismo de supervisión y presentación de informes demuestra la trágica situación de los niños que son víctimas de los conflictos armados.

Los equipos especiales que trabajan a nivel de país y que cuentan con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas promueven el diálogo con las partes en el conflicto, lo cual es indispensable. Esos equipos supervisan muy de cerca la situación y contribuyen a la elaboración de los planes de acción.

También es importante que la protección del niño sea parte integrante de la actividad de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales, lo que significa que los miembros de esos contingentes deben ser entrenados antes de su despliegue y que deben establecerse sistemáticamente los recursos necesarios.

Ayer, en el inicio de la campaña “Niños, no soldados”, respaldada por mi Representante Especial, el UNICEF y otros asociados, los Estados Miembros en cuestión reiteraron su compromiso con el plan de acción, lo cual encomio. Pido a la comunidad internacional que brinde asistencia a esos Estados y lo considere una prioridad. El sistema de las Naciones Unidas procurará movilizar a los demás agentes no estatales para poner fin al reclutamiento de niños.

(continúa en inglés)

Todos los niños merecen protección, no explotación, y tienen derecho a recibirla. Deben estar en la escuela, no en ejércitos ni en grupos beligerantes. Los niños deben estar armados con lápices y libros de texto, no pistolas y granadas.

Ello me lleva a la cuestión de las escuelas y los hospitales. Esos lugares deben ser donde los niños puedan aprender y recibir atención de manera segura. Por ello, nuestra política de mantenimiento de la paz impide todo uso militar de las escuelas por parte del personal de mantenimiento de la paz. En demasiadas zonas de guerra en el mundo, las escuelas y los hospitales han sido blancos de ataques o han quedado atrapados en el fuego cruzado. Se trata de violaciones atroces de los derechos del niño a la educación, a la salud y a la vida.

Hoy, en Siria, un 40% de los hospitales públicos ha dejado de funcionar. Muchos más están dañados. En algunas zonas, más de la mitad de los médicos se ha ido. Más de 2.250.000 niños no están escolarizados. Una de cada cinco escuelas ha quedado dañada o ha sido ocupada por familias que han perdido los hogares en el conflicto.

Me alienta que el proyecto de resolución que deberá aprobar hoy el Consejo tenga por objetivo estimular la elaboración de directrices voluntarias para impedir el uso militar de las escuelas en las zonas de conflicto. Insto a los Estados Miembros a que se comprometan a velar por una mayor protección por todas las partes de esas instalaciones fundamentales en las zonas de conflicto.

Redoblemos también los esfuerzos por garantizar que los responsables de violaciones graves contra los niños sean enjuiciados. Ello incluye ayudar a los Estados afectados a pedir cuentas a los responsables de esas violaciones.

El proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí imprime un valioso impulso a la labor del Consejo para proteger a los niños en los conflictos armados. Cuento con que el Consejo utilice todos los instrumentos de que disponga para proteger a los niños en la línea del frente de los conflictos e impedir que una nueva generación tenga que sufrir las mismas privaciones. Dejemos que los niños sean niños: que vivan seguros una vida digna y con oportunidades.

El Presidente *(habla en francés)*: Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Leila Zerrougui.

Sra. Zerrougui *(habla en inglés)*: Permítaseme comenzar dando las gracias a Luxemburgo por haber

organizado este debate público durante su Presidencia y por su inestimable labor realizada en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Este debate público se celebra en un momento decisivo teniendo en cuenta el estallido de conflictos en tantos lugares en el mundo. Han transcurrido apenas dos meses en lo que va de año. Hacer un balance de lo que este año ha supuesto para los niños hasta la fecha nos lleva a una terrible conclusión.

En Sudán del Sur, en diciembre de 2013, el horizonte de una nueva nación se oscureció. Incluso hoy, todavía no entendemos la magnitud de las graves violaciones contra los niños cometidas con la renovación de la violencia. No solo decenas de miles de niños han sido desplazados, privados de la educación y separados de sus familias y de sus redes sociales, sino también han sido reclutados, utilizados en terribles enfrentamientos, mutilados y asesinados u obligados a mutilar y matar. Las primeras noticias que recibí de los ataques contra los hospitales, incluidas las ejecuciones sumarias de enfermos y ancianos, me dejan sin palabras. Cuando pensamos en Sudán del Sur, tenemos que tener presente que más de la mitad de la población son niños. Hay toda una generación que debería ocuparse de construir una nueva nación y que está a punto de perder una justa oportunidad de hacerlo.

Como se informó detalladamente ayer al Consejo (véase S/PV.7128), la situación en la República Centroafricana sigue siendo trágica. Sus consecuencias para los niños continúan siendo devastadoras. Los recursos son demasiado limitados como para poder proporcionar asistencia y protección a miles de niños, en particular a los que reclutan y utilizan las partes en conflicto. Espero que el Consejo de Seguridad aborde esta situación con una firme respuesta que proporcione a los agentes sobre el terreno las capacidades y los medios necesarios.

En Siria, a pesar de todos los esfuerzos que están realizando diferentes agentes, la violencia armada se ha intensificado. Los asesinatos y mutilaciones de niños y los ataques contra escuelas y hospitales se suceden sin cesar. Los diferentes grupos armados reclutan y utilizan niños y a menudo los convencen de que participen en los combates, donde son los primeros en morir. Se sigue denunciando el uso de la violencia sexual organizada como táctica de humillación. Si bien el acceso de la asistencia humanitaria a zonas restringidas es un rayo de esperanza entre tanta oscuridad, la adversa situación de los niños apenas ha mejorado. No podemos permitirnos perder una generación en Siria.

En estos primeros dos meses de 2014 ha quedado demostrado una vez más que no debemos confiar en la esperanza cuando los niños que sufren en conflictos armados nos interpelan para que les escuchemos. Solo con medidas concretas se podrán cambiar las cosas; solo con medidas concretas podremos hacer un balance del año 2014 y concluir que juntos hemos mejorado la situación de los niños.

Desde que la Asamblea General creara mi mandato, hemos visto cómo se han aplicado esas medidas concretas. El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados llegó a una serie de conclusiones durante este último año, instando a las partes en conflicto a detener e impedir las violaciones graves y exhortando a los países a actuar. El Grupo de Trabajo también visitó Myanmar para evaluar la situación y defender la causa de los niños. El Consejo de Seguridad ha seguido incorporando la cuestión de los niños y los conflictos armados en sus programas temáticos y en los dedicados a países concretos, y ha abordado las nuevas tendencias allí donde han surgido con medidas nuevas e innovadoras. Espero que el Consejo vuelva a hacerlo si el proyecto de resolución que tiene ante sí es aprobado.

Mucho agradezco el respaldo que ha recibido la campaña “Niños, no soldados”. Fue ante el Consejo donde expresé por primera vez mi intención de trabajar por lograr unas fuerzas armadas gubernamentales sin niños en sus filas antes de finales de 2016. Tengo la firme convicción de que se trata de un objetivo alcanzable. Hay ocho fuerzas gubernamentales nacionales que siguen estando en la lista del Secretario General por esta violación. Ayer tuve el honor de dar la bienvenida a representantes de todos estos Gobiernos en el acto de presentación de la campaña “Niños, no soldados”. El compromiso demostrado por los Estados Miembros en cuestión es un mensaje muy rotundo para la comunidad internacional y las partes en conflicto —ya sean agentes estatales o no estatales— en todo el mundo. Es hora de que los niños soldados se conviertan en algo del pasado. Quisiera subrayar aquí que la campaña “Niños, no soldados” no es solo una iniciativa conjunta de mi Oficina y el UNICEF, sino que debe ser una labor conjunta de todos los que estamos aquí hoy reunidos.

Ya hemos comenzado a establecer hojas de ruta para acelerar la aplicación de los planes de acción con las partes que figuran en la lista. Las hojas de ruta se elaboran conjuntamente con el Gobierno en cuestión para abordar las cuestiones prioritarias y se basan en una evaluación conjunta de los logros alcanzados y de las deficiencias en la ejecución de los planes de acción

acordados. En el Chad, la hoja de ruta se acordó el año pasado y es la base sobre la cual se está actuando. En el Afganistán, la hoja de ruta ya se ha redactado conjuntamente con los representantes del Gobierno. En la República Democrática del Congo, también estamos a punto de terminar un documento de este tipo. En última instancia, con la aplicación continuada de los compromisos acordados por los firmantes del plan de acción se logrará una mejora de la protección de los niños y la exclusión de la parte en cuestión de los anexos del informe anual del Secretario General.

En el transcurso de la campaña, hemos podido aprovechar la experiencia de una serie de Gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y expertos en protección de la infancia, gracias a lo cual hemos adquirido más conocimientos sobre los desafíos y las soluciones. Esto nos permite proteger mejor a los niños en contextos culturales, económicos, políticos y sociales singulares.

Para aplicar la resolución 1998 (2011) también es fundamental crear nuevas alianzas y fortalecer las ya existentes. Al emprender con el UNICEF la iniciativa de elaborar una guía sobre cómo vigilar y denunciar los ataques contra escuelas y hospitales, las amenazas y los ataques contra el personal docente y sanitario y el uso militar de las escuelas, nos hemos puesto en contacto con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales especializados en la materia que a su vez incluirán el tema de los niños y los conflictos armados en sus propios programas y proyectos. De ese modo, hemos ganado nuevos agentes a favor de nuestra causa, y hemos aprendido de qué manera nuestra causa puede fortalecer la suya. La orientación sobre la aplicación de la resolución 1998 (2011), que tenemos la intención de poner en marcha en las próximas semanas, será un importante avance.

Celebro que el Consejo de Seguridad se haya mostrado más enérgico con respecto al uso militar de las escuelas en el proyecto de resolución de hoy. Como saben los miembros, el uso militar pone en peligro a las escuelas y los escolares. Deseamos que las escuelas no se conviertan en campos de batalla en potencia. Si queremos mejorar la manera de evitar los ataques contra las escuelas es necesario aumentar los esfuerzos para prevenir de forma gradual su uso militar por las partes en conflicto.

Mi Oficina y todos los demás organismos encargados de la protección de menores en la Sede de las Naciones Unidas —tales como el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el

Departamento de Asuntos Políticos— seguirán estando dispuestos a apoyar a los equipos de tareas con todos los medios posibles. Sin embargo, es imposible vigilar y denunciar las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos y hacer frente a tales violaciones adecuadamente si no se dispone de los recursos necesarios sobre el terreno. Casi todas las semanas, acuden a mi Oficina miembros de los equipos de tareas solicitando nuestro apoyo para seguir mejorando las capacidades destinadas a la protección de menores. Tenemos que ser capaces de responder a sus peticiones con recursos suficientes y modelos innovadores que se basen en experiencias anteriores.

También es importante incorporar la protección de los niños en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales proporcionando formación a los efectivos antes de su despliegue. A este respecto, quiero insistir en la importancia de saber que el Consejo de Seguridad apoya todo esto. Se lo debemos a los niños afectados por los conflictos armados y a los hombres y mujeres que arriesgan su vida para que las voces de estos niños lleguen a nuestros oídos.

Comencé mi declaración con el panorama sórdido de tres situaciones de conflicto. Sin embargo, hay niños expuestos a atrocidades similares en muchos otros conflictos. No debemos dejarlos presa de la desesperación. Hoy sabemos que se pueden adoptar medidas eficaces para eliminar y prevenir las violaciones graves contra los niños en conflictos armados. El diálogo con agentes estatales, la colaboración con los gobiernos, el fomento de la capacidad a todos los niveles y la incorporación de nuestro programa en todos los aspectos de la paz y la seguridad continúan. Esas actividades serían impensables sin el marco que ha desarrollado el Consejo de Seguridad en los últimos años. Centenares de miles de niños tienen la mirada puesta en el Consejo, el cual marca la pauta en lo que respecta a proteger a los niños de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Zerrougui por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Lake.

Sr. Lake (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Secretario General, a mi amiga y colega Leila Zerrougui y a usted, Sr. Presidente, por su liderazgo con respecto a esta cuestión. Quisiera también felicitar y dar las gracias al Consejo de Seguridad por sus nueve resoluciones destinadas a poner fin al reclutamiento y al uso de niños en conflictos armados y a dar voz a dichos niños a través de este debate. Tengo mucho interés en escuchar a Alhaji Babah Sawaneh, que en 2001, con 14 años de edad, fue el primer ex niño soldado

que se dirigió al Consejo (véase S/PV.4422), y que ahora se dedica a apoyar a ex niños soldados en Sierra Leona. Mis observaciones serán tan breves como sinceras.

Cuando se mata a niños en ataques indiscriminados contra colegios u hospitales, cuando un chico queda mutilado por una mina terrestre, cuando la violación se convierte en arma además de ser un crimen, el mundo lógicamente se siente indignado. Pero ¿qué hay de la atrocidad del chico al que se recluta a punta de pistola para que se incorpore a un grupo armado; qué hay de la niña secuestrada en su escuela y traumatizada por el abuso a la cual después se le da una pistola y se le obliga a luchar; o qué hay de cualquier fuerza armada que envía a niños a la guerra para matar y morir? En ese sentido, también, nuestra indignación debe ir acompañada de medidas para poner fin al reclutamiento y al uso de niños en conflictos armados en cualquier lugar y a apoyar a los supervivientes dotándolos a la vez de las herramientas que necesitan para reconstruir su propia vida y el futuro de sus sociedades.

En los últimos años, el mundo ha logrado un progreso real: se documentan más las violaciones graves contra los niños y se responde mejor a ellas; se exigen cuentas a los responsables a través de investigaciones, enjuiciamientos y medidas disciplinarias como las impuestas por las autoridades nacionales de Colombia, Myanmar y Sierra Leona; y se desarrollan respuestas efectivas, como orientación psicológica y formación profesional, para ayudar a los niños a romper las cadenas físicas y psicológicas que les han aprisionado la vida y amenazado el futuro. Sin embargo, hay que hacer más. Así como la comunidad mundial tienen la responsabilidad de poner fin a las violaciones graves contra los niños, cada nación tiene también una responsabilidad de evitar de entrada que los niños entren a formar parte de las filas de sus fuerzas armadas, o de cualquier grupo armado.

Una acción nacional bien enfocada es el elemento central de nuestra nueva campaña de concienciación titulada “Niños, no soldados”, a través de la cual los organismos de las Naciones Unidas están trabajando en colaboración con ocho Gobiernos para evitar y eliminar el reclutamiento y el uso de niños en fuerzas gubernamentales. Seis de esos países —el Afganistán, el Chad, la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia y Sudán del Sur— han firmado planes de acción con medidas concretas y sujetas a plazos determinados para conseguirlo. El Yemen está finalizando su plan y el Sudán está en comunicación con las Naciones Unidas para desarrollar el suyo. Sin embargo, no se puede pedir a los gobiernos que actúen solos. Para convertir esos planes en

acciones medibles, las Naciones Unidas deben continuar proporcionando recursos, asesoramiento y asistencia técnica para ayudar a los gobiernos a identificar y liberar a los niños de sus filas e introducir medidas para que los niños no vuelvan jamás a incorporarse a esas filas.

Verificar la edad de los soldados es un primer paso importante. Con el apoyo de las Naciones Unidas, el Chad aceleró los esfuerzos por verificar a sus efectivos el año pasado, y la República Democrática del Congo ha estado trabajando en estrecha colaboración con organismos de las Naciones Unidas para identificar y liberar a los niños de sus fuerzas de seguridad. El acta de nacimiento, pasaporte para la protección del niño, también es esencial. Los planes de acción desarrollados por el Chad y la República Democrática del Congo incluyen campañas nacionales de registro de los nacimientos para inscribir a cada niño.

Para prevenir también hace falta una mayor sensibilización a nivel de las comunidades. El Gobierno de Myanmar sumó sus fuerzas a las de las Naciones Unidas para invertir en una campaña de televisión, radio y vallas publicitarias destinada a informar a las comunidades de que el reclutamiento de niños está prohibido, junto con un número de teléfono para denunciar casos.

Además de la prevención, no podemos olvidarnos de las necesidades específicas de los niños soldados que salen de un conflicto y necesitan ayuda para reintegrarse a la sociedad. Un país que invierta en asesoramiento, educación y capacitación de sus niños no solo invierte en el futuro de estos, sino también en su propio futuro. Esa es la razón por la que el UNICEF está trabajando en estrecha cooperación con los países para apoyarlos en sus esfuerzos por educar y capacitar a esos niños, ayudándoles a encontrar un lugar en sus comunidades.

En una visita que hice hace unas semanas a la República Centroafricana, conocí a una joven que tenía 14 años cuando se incorporó a las Séléka. Sin entrenamiento, la mandaron directamente a la batalla y tuvo que combatir en la línea de frente contra fuerzas gubernamentales y ver actos de violencia y atrocidades que ningún niño debería ver jamás. Le pregunté por sus esperanzas para el futuro ahora que está libre. Me dijo que lo que quería era volver a reunirse con sus padres, que están desaparecidos. Con el apoyo de asistentes sociales, esa joven empezará pronto una formación profesional, todavía presa de la pesadilla que ha tenido que soportar, pero soñando también en un futuro mejor para sí misma, para su familia, cuando la encuentre, y, cómo no, para su país. Su historia plasma el horror pero también la

esperanza: los horrores que viven los niños vinculados a fuerzas y grupos armados pero también la esperanza de que, con apoyo, inversión y aliento, podemos ayudar a esos chicos y chicas a rehacer la vida, transformarse a sí mismos y a sus sociedades y ayudar a sus países a salir de las tinieblas de conflictos en los que, entre otras cosas, se ha vivido el horror de niños que perdieron la infancia e incluso la vida.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Lake por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Sawaneh.

Sr. Sawaneh (*habla en inglés*): Me llamo Alhaji Babah Sawaneh. Vengo de Sierra leona. Quisiera dar las gracias a la Misión de Luxemburgo ante las Naciones Unidas y al Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn, por haberme invitado a participar hoy en este debate público. También quisiera transmitir mi agradecimiento al UNICEF y a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como al Gobierno de los Estados Unidos, por ayudarme a desplazarme hasta aquí. Asimismo, quisiera dar las gracias a mi propio país y al Gobierno de Sierra Leona. En especial, quisiera expresar mi gratitud al Secretario General por su reciente visita a Sierra Leona, así como por toda la ayuda proporcionada.

En 2001, tenía 14 años cuando se me brindó la oportunidad de venir a Nueva York para dirigirme al Consejo de Seguridad sobre mi experiencia como niño soldado y también sobre la situación de los niños en conflictos armados, especialmente en Sierra Leona. En mi declaración de 2001 (véase S/PV.4422), rogué a las Naciones Unidas que actuaran con firmeza frente a aquellos agentes estatales que tenían la costumbre de reclutar y utilizar a niños en conflictos armados. Ahora soy el ejemplo de un niño al que secuestraron y reclutaron por la fuerza a un grupo armado, con diez años de edad. El Frente Revolucionario Unido me robó la juventud durante dos años. Fue una de las guerras civiles más brutales y turbulentas de la historia del conflicto armado, que el entonces Presidente Alhaji Ahmad Tejan Kabba declaró terminada en 2002 en una ceremonia titulada “War don don”. Por lo tanto, quisiera señalar a la atención de las Naciones Unidas, especialmente a la de la Representante Especial del Secretario General, que no solo hay que pedir cuentas a los agentes concretos que reclutan y utilizan a niños, sino que también hay que poner fin al reclutamiento y al uso de niños en todos los conflictos armados.

Hace 13 años, intervine ante el Consejo de Seguridad, en este mismo Salón, y expliqué mi experiencia de la guerra y cómo sufrieron los niños en Sierra Leona. Pedí a las Naciones Unidas, en nombre de los niños de Sierra Leona, que hicieran todo lo posible para poner fin a nuestra triste experiencia, ayudarnos a encontrar nuestro camino de vuelta a nuestras comunidades y escuelas y lograr una vida y un futuro mejores. Los niños y jóvenes en países afectados por un conflicto armado necesitan un futuro. Necesitamos educación y empleos.

Hoy, estoy aquí de nuevo por la gracia de Dios para pedir una vez más la ayuda del Consejo. Ahora, 13 años más tarde, me gustaría contar al Consejo lo que me ha ocurrido. No es fácil de explicar. Logré volver a la escuela y, con la ayuda de mi familia de acogida y mis amigos, trabajé arduamente y no me rendí. En 2011, hace dos años, me licencié en ciencias sociales con una especialización en la paz y la solución de conflictos en el Fourah Bay College, en la Universidad de Sierra Leona. Yo escogí estudiar esos temas. Mi tesis se centró en la buena gobernanza y la reforma del sector público. Aprendí mucho sobre la sociedad civil y sobre cómo prevenir los conflictos. Quiero consagrar mi vida a esta labor y a hablar en nombre de los niños y los jóvenes, de modo que se conozca nuestra historia y se escuche nuestra voz.

En Sierra Leona tuve la suerte de conocer a personas que también se dedican a esta labor. El año pasado, en Freetown, conocí al General Romeo Dallaire, el fundador de la Iniciativa en favor de los Niños Soldados, y participé en un curso de capacitación para el sector de la seguridad —la policía, el ejército y otros oficiales— a fin de prevenir el reclutamiento de niños en los conflictos armados. Ayudé a organizar dicho curso y también presté asistencia a los niños que vinieron a contar sus experiencias. Su finalidad era incrementar los conocimientos en el sector de la seguridad para proteger a los niños y prevenir el reclutamiento de estos.

La historia no acaba aquí. Tenemos que hacer y lograr mucho más. De verdad, todavía estamos al inicio de nuestra labor. Hoy hay muchos niños que necesitan desesperadamente nuestra ayuda. En países, regiones y el mundo entero, hay niños que están padeciendo violencia y conflictos. Debemos trabajar arduamente para protegerlos.

Cuando vuelva a Freetown, quiero seguir llevando a cabo mi labor en el ámbito de la consolidación de la paz. Esa labor está en parte relacionada con el sector de la seguridad, pero también tiene que ver con nuestras comunidades y nuestro Gobierno, así como con la búsqueda de oportunidades reales para el futuro. Hoy, muchos

niños no están escolarizados y muchos jóvenes no logran encontrar trabajo. Pido a los miembros del Consejo que utilicen el micrófono que tienen ante sí para pronunciarse de modo que ayuden a resolver esos problemas. Debemos pronunciarnos y tomar medidas para cambiar las cosas. Debemos detener las guerras y las violaciones de los derechos de los niños, especialmente el reclutamiento y el empleo de niños en los conflictos armados.

Ayer, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el representante del UNICEF pusieron en marcha una campaña titulada “Niños, no soldados”. Dicha campaña pondrá fin al empleo de niños soldados por las fuerzas armadas gubernamentales. Es un trabajo ingente, pero posible. Sin embargo, ni siquiera eso es suficiente. También hemos de impedir que los grupos armados recluten a niños. De acuerdo con mi experiencia personal, sé que ese es un largo camino. Hoy hay muchos niños en muchos países que tienen experiencias similares.

Hace 15 años había niños soldados en Sierra Leona. Yo fui uno de ellos. Hoy, ya no los hay en Sierra Leona. Por tanto, es posible cambiar esa situación en los países, de uno en uno.

Si echo la mirada atrás, a esos 13 años desde que estuve aquí para intervenir ante el Consejo de Seguridad (véase S/PV.4422), puedo decir a los miembros que ha sido una verdadera batalla para mí. He logrado mucho, pero todavía tenemos que hacer mucho más. Nadie puede hacerlo solo. Hemos de unirnos para lograrlo.

Doy las gracias a todos los miembros por invitarme a participar en este importante debate público. Espero poder presenciar el fin del reclutamiento de niños por parte de las fuerzas armadas en 2016 y luego el fin de todos los niños soldados. Eso es lo que debemos hacer. Pido la ayuda del Consejo en nombre de todos los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Sawaneh por su exposición informativa tan emotiva y motivadora.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2143 (2014).

Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de Luxemburgo.

Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, al Director Ejecutivo del UNICEF y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por sus exposiciones informativas y testimonios.

Albert Camus escribió en cierta ocasión: “No es el sufrimiento del niño lo que subleva, sino el hecho de que no esté justificado”. Ese sufrimiento subleva aún más y está aún menos justificado cuando no es debido a los infortunios inherentes a la vida humana, sino al odio de los hombres. Todos sentimos instintivamente que cada niño mutilado por la guerra hiere nuestra propia inocencia y socava nuestra confianza en la humanidad. Es por esa razón que la convicción de que la infancia merece ser protegida de los efectos de los conflictos suscita la unanimidad en el seno de la comunidad internacional. Sin embargo, los ejemplos de violaciones de los derechos de los niños son, lamentablemente, demasiado numerosos y terribles.

Cuando, hace 15 años, el Consejo de Seguridad comenzó a ocuparse de la cuestión de los niños y los conflictos armados, toda la atención se centró en lo que entonces se denominaba comúnmente “niños soldados”, término ambiguo y simplista. Actualmente, la campaña lanzada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en cooperación con el UNICEF y otros asociados de las Naciones Unidas, nos recuerda, por la simplicidad de su título, “Niños, no soldados”, que los niños no tienen la vocación de ser soldados, incluso cuando se les pone en las manos un fusil de asalto. Abrigo la gran esperanza de que la campaña, que se inició oficialmente ayer en la Sede de las Naciones Unidas, sea apoyada por todos los Estados Miembros. Únicamente un verdadero compromiso colectivo permitirá que el reclutamiento de niños y su empleo en el campo de batalla por parte de los gobiernos queden relegados a la historia.

Sin embargo, los gobiernos no son los únicos que reclutan niños para reforzar las filas de sus fuerzas armadas. La gran mayoría de las partes enumeradas en los anexos de los informes del Secretario General son grupos armados no estatales, como los rebeldes que secuestraron a Alhaji Babah Sawaneh y lo obligaron a

combatir en Sierra Leona. Por consiguiente, es importante que la comunidad internacional no pierda de vista los abusos cometidos por esos grupos armados contra los niños y les haga frente con igual determinación.

El reclutamiento no es el único peligro al que están expuestos los niños. Las violaciones de los derechos y los abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados pueden adoptar muchas formas. Ya sea que se conviertan en víctimas de bombardeos o fuego cruzado, sean objeto de actos de violencia sexual o sean reclutados para prestar servicios en las filas de fuerzas armadas o grupos armados como combatientes, o que se los mantenga en cautiverio como esclavos sexuales, cada destino relata la historia de una vida destruida.

En los campamentos de refugiados sirios en Turquía, vi la mirada apesadumbrada de los huérfanos, una mirada vacía, que es indicio de todos los horrores que vivieron. El conflicto sirio ha hecho que aproximadamente 2,5 millones de personas, la mitad de ellas niños, se vieran obligadas a buscar refugio en países vecinos. Más de 10.000 niños han perdido la vida; más de 10.000 vidas han sido aniquiladas por el conflicto sirio antes de haber tenido la posibilidad de desarrollarse. Cuántos cientos de miles de otros niños se verán afectados hasta el fin de sus días por las heridas infligidas en sus corazones y cuerpos, así como en sus almas, por el conflicto, heridas de quienes han sido testigos de atrocidades inenarrables, de quienes fueron torturados por fuerzas del Gobierno o fueron obligados a combatir en grupos armados.

Habida cuenta de la urgencia de la situación humanitaria, se podría caer en la tentación de restar importancia a los derechos de los niños, como el derecho a la educación o el derecho a la salud. Eso sería un error. Miles de escuelas están cerradas porque se usan para fines militares. Con aproximadamente 3.000 escuelas dañadas y una asistencia escolar que desciende vertiginosamente, toda una generación de sirios corre el riesgo de caer en el analfabetismo, lo cual pone en peligro las posibilidades de recuperación socioeconómica del país.

Los hospitales y otras instalaciones de atención de la salud han sido blancos de ataques, y el personal médico se ha visto amenazado y diezmado. Actualmente se estima que el 60% de todos los hospitales públicos se han visto afectados por el conflicto, y casi el 40% de ellos están fuera de servicio. Han reaparecido enfermedades infantiles que se consideraban erradicadas, como la poliomielitis, que plantean un peligro para la salud pública.

Los ataques contra escuelas y hospitales, así como la denegación del acceso humanitario, son algunas de

las seis violaciones graves que son objeto de una supervisión sistemática por el Consejo de Seguridad a través de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, que Luxemburgo tiene el honor de presidir. Todas las violaciones contra los niños merecen ser condenadas con la misma convicción.

Los responsables de las atrocidades cometidas contra los niños deben rendir cuenta por sus actos. No puede haber impunidad para los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional desempeña un importante papel en ese sentido, como ha quedado demostrado en las causas de *Thomas Lubanga*, *Germain Katanga* y *Bosco Ntaganda*.

Cité el ejemplo de Siria, pero otras situaciones también merecen nuestra plena atención. En los últimos meses, la violencia en la República Centroafricana ha alcanzado niveles sin precedentes de crueldad y brutalidad. Los niños han pagado un precio muy alto. Algunos han sido decapitados, mutilados deliberadamente o heridos en fuegos cruzados. El número de niños reclutados casi se ha duplicado desde el recrudecimiento de la violencia en 2013, lo cual ha comprometido los avances iniciales logrados al desmovilizar y al reintegrar a niños.

Se estima que actualmente 6.000 niños prestan servicio como soldados en la República Centroafricana. El Ejército de Resistencia del Señor, el grupo armado más notable en lo referente al reclutamiento de niños y a la aplicación de tácticas de guerra brutales, sigue actuando en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y la República Centroafricana, y su dirigente, Joseph Kony, sigue libre.

Es necesario fortalecer los esfuerzos a fin de aplicar plenamente el programa relativo a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Debemos basarnos en la convicción compartida de que los niños no deben ser reclutados como soldados, ni ser asesinados o mutilados, ni ser víctimas de secuestros o abusos sexuales. Se debe garantizar su derecho a la asistencia humanitaria, a la educación y a la atención de la salud, porque no alcanzaremos verdaderamente nuestro objetivo si no ponemos fin a toda la violencia contra los niños. Todos los esfuerzos deben estar destinados a garantizar que sus derechos se respeten plenamente, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

En la resolución 2143 (2014), que se acaba de aprobar, se refleja nuestra determinación común de poner fin a las violaciones y los abusos que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Doy las gracias a los miembros del Consejo por apoyar nuestra iniciativa,

así como a los numerosos Estados Miembros que demostraron su compromiso al patrocinar la resolución.

Los niños encarnan la esperanza y el futuro de toda sociedad. Al destruir a los niños se destruye dicha esperanza. Por consiguiente, al proteger a los niños protegemos el futuro.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tienen ahora la palabra los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Timerman (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitar a su país por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de marzo y agradecerle la invitación que me hiciera para participar en el debate abierto que hoy nos convoca sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, quiero saludar al Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania y a los Representantes Permanentes aquí presentes.

Permítaseme antes hacer referencia a un hecho que nos llena de orgullo. El próximo martes, en la hermana República de Chile, un Presidente democrático, el Sr. Sebastián Piñera Echenique, entregará el mando presidencial a otra Presidenta elegida democráticamente. Esto, que ya se ha transformado en una tradición en América Latina, no deja de llenarnos de orgullo y de satisfacción, y quería expresarlo públicamente al Consejo y a todo el pueblo chileno.

Por otro lado, quisiera expresar nuestra solidaridad absoluta y total con el Gobierno de la República Popular China por el terrible atentado que ha sufrido recientemente.

Celebro la iniciativa de Luxemburgo de realizar este debate sobre un tema en el que la delegación de Argentina aprecia y reconoce el liderazgo de su representación en el Consejo de Seguridad en la persona de la Embajadora Sylvie Lucas. En este marco, también agradezco las palabras del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; del Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y del Sr. Alhaji Babah Sawaneh, quien, con sus profundas palabras y terrible historia, nos desafía a actuar con premura y verdadera convicción.

Mi país, la Argentina, mantiene un profundo compromiso con la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados. Esto se pone de manifiesto

en el hecho de haber sido uno de los primeros Estados en ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de 2002.

Asimismo, nuestro compromiso con la defensa y la observancia de los derechos de la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos se hace palpable en la iniciativa de nuestro Gobierno, que fuera aprobada por unanimidad por el Congreso argentino al haber establecido por ley que la edad mínima requerida para el reclutamiento voluntario en nuestras fuerzas armadas nacionales es de 18 años, respetando de este modo los más altos estándares de protección de los derechos del niño.

En agosto de este año se cumplen 15 años desde la aprobación de la resolución 1261 (1999), primera resolución dedicada al tema de los niños y los conflictos armados, y que contó con el respaldo de la Argentina, entonces miembro del Consejo. En el año 2005, la resolución 1612 (2005), nuevamente con el decidido apoyo de mi país, como miembro no permanente de este órgano, significó un avance sustantivo a fin de reconocer, garantizar y proteger los derechos de la infancia en situaciones de conflicto armado, puesto que en ella se definen con claridad los actos que configuran violaciones graves de los derechos de los niños y se crea un mecanismo de vigilancia y presentación de informes que constituye, junto a los asesores de protección de menores, un instrumento fundamental para garantizar la protección de la infancia en las situaciones de conflicto armado.

Junto a estos avances normativos merecen destacarse los logros obtenidos en términos de prevención y protección de los derechos de la infancia, por la acción coordinada entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la tarea que desarrolla la Representante Especial del Secretario General con la colaboración del UNICEF y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Seguramente, todos coincidiremos en que es una lección aprendida y a la vez una buena práctica no solo contar con normas legítimas y mecanismos adecuados, sino también tomar la decisión de implementar planes de acción que de forma coordinada sean capaces de impactar positivamente sobre las condiciones de vida de los niños y su futuro en situaciones concretas.

Estos pasos que la comunidad internacional ha dado para proteger y prevenir la comisión de delitos graves contra los niños van de la mano del imperativo de luchar para que no se perpetúe la impunidad para quienes

cometen estos delitos y que rindan cuentas de sus actos ante la justicia. La lucha contra la impunidad frente a graves delitos, crímenes de guerra y de lesa humanidad es responsabilidad inexcusable de cada uno de nuestros Estados. No obstante, es preciso recordar que el sistema internacional prevé mecanismos complementarios, como la Corte Penal Internacional, en caso de que los Estados no puedan o no quieran ejercer su jurisdicción primaria, como instancia imprescindible para que la rendición de cuentas sea la norma y el horizonte ético de una comunidad internacional respetuosa del imperio de la ley.

El hecho de reconocer los avances obtenidos no significa ni ignorar ni minimizar las estremecedoras realidades que cotidianamente ponen en evidencia y ante nuestros ojos que son los niños y las mujeres quienes siguen siendo las principales víctimas de todo tipo de violencia y abusos en las situaciones de conflicto armado. La protección de la infancia desde un enfoque de derechos humanos tiene que seguir siendo nuestra prioridad y, por ello, debe ser tenida en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz del Consejo de Seguridad, integrando además especialistas en las distintas misiones dispuestas por este órgano. Equivalente importancia tiene para los Estados en la Organización asegurar que el entrenamiento y la capacitación sobre los niños y los conflictos armados no se limiten exclusivamente al personal que tiene la responsabilidad directa de proteger a los niños sobre el terreno.

Asimismo, resulta necesario incorporar en los programas de formación de todos los efectivos militares, policiales y civiles que integran las misiones de las Naciones Unidas el enfoque de derechos humanos y un exhaustivo conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como también el conocimiento y la comprensión de las estrategias y los procesos de desmovilización, desarme y reintegración de los niños en situaciones de conflicto armado. Es fundamental hacer el análisis situado de las diferentes tácticas de reclutamiento de niños como soldados y las vías adecuadas de actuación para evitar su participación en milicias y luchas armadas, la capacidad de incidencia para transformar prácticas culturales violentas o tradiciones que perpetúan la discriminación de los niños, dejar atrás los modelos de tutelaje y asumir el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho. También con respecto a posibles medidas concretas es necesario subrayar la importancia de las medidas preventivas que puede adoptar cada Estado, incluidos, sin duda, el establecimiento y la

implementación de un marco legal que garantice que los niños no sean ni puedan ser reclutados como soldados. En tal sentido, un adecuado registro de las personas en el momento de su nacimiento resulta de gran valor.

Igualmente decisivo es que, en el marco de los programas de reparación y reinserción de los niños que han sido víctimas en situaciones de conflicto armado, se reconozca su condición de titulares de derechos y se respete su libertad de ser protagonistas en los procesos de participación y toma de decisiones, no solo en cuanto a sus proyectos personales de vida, sino también a nivel familiar, comunitario y social. También aquí es preciso superar las intervenciones tutelares y los procedimientos que cristalizan o reproducen estructuras de victimización.

En definitiva, la Argentina considera que es la Convención sobre los Derechos del Niño la que debe inspirar y orientar nuestras decisiones, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto armado. Por ello, si en tiempos de paz es nuestra la responsabilidad indelegable de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños a través de políticas públicas y garantías legales, en situaciones de conflicto armado debemos fortalecer los mecanismos de protección, generar instrumentos eficaces de prevención y acciones específicas de atención integral de los niños víctimas en los conflictos armados.

Quisiera en este punto, para finalizar, hacer un reconocimiento al movimiento de los derechos humanos de mi país, en especial a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, quienes, a través de su infatigable compromiso por los derechos humanos, fueron impulsoras de la propuesta argentina que se plasmara en la inclusión de los artículos 7, 8 y 11 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El deber de registrar al niño inmediatamente después de su nacimiento, el compromiso de los Estados partes de respetar el derecho del niño de preservar su identidad, las medidas que los Estados deben tomar para luchar contra los traslados ilícitos de niños en el extranjero, son letra de estos artículos y encarnadura de derechos de y para los niños que estas mujeres del pañuelo blanco, con dolor y coraje, han transmitido como mandato histórico, compromiso ético, coherencia política y obligación jurídica a la humanidad entera.

Sr. Presidente: Por último, permítame asegurar nuestro decidido apoyo al proyecto de resolución que su país impulsara y que la Argentina copatrocina.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darles las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este importante debate, en

particular a su Embajadora y Representante Permanente por su inquebrantable dedicación a la promoción de los derechos y la protección de los niños en los conflictos armados. También deseo agradecer al Secretario General su declaración, así como a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, y al Director Ejecutivo del UNICEF, nuestro amigo, el Sr. Anthony Lake, sus respectivas exposiciones informativas.

Asimismo, doy las gracias a nuestro joven hermano e hijo, el Sr. Alhaji Babah Sawaneh, por presentarnos su conmovedor relato sobre los sufrimientos que padeció como niño soldado en las fuerzas rebeldes de Sierra Leona. En realidad, su relato se corresponde con nuestro propio pasado trágico en Rwanda, donde, en 1994, cientos de miles de niños fueron arbitrariamente asesinados, secuestrados o mutilados y otros fueron obligados a unirse a las milicias por el propio Gobierno que debía protegerlos.

Es lamentable que hoy millones de niños sigan atrapados en los conflictos armados del mundo, donde no son simples observadores, sino objetivos. Algunos caen víctimas de los ataques cometidos contra los civiles en general y otros mueren como parte de un genocidio calculado, como ocurrió en Rwanda hace 20 años. La prueba de la difícil situación de los niños es el número elevado de civiles que pierden la vida, número que incluye a muchos niños en lugares como Siria, la República Centrafricana y el Afganistán, por no mencionar más que algunos. Eso nos recuerda en forma aterradora que los niños son las primeras víctimas y que tenemos que hacer mucho más. Sigue habiendo niños que sufren las consecuencias de la violencia sexual y de las privaciones múltiples en los conflictos armados, que los dejan a expensas del hambre y de las enfermedades. Como dijo acertadamente el Secretario General: “Que los niños puedan ser niños”.

Creo que estamos igual de preocupados por las noticias sistemáticas sobre ataques deliberados y generalizados contra escuelas, maestros y estudiantes, ataques utilizados como armas de guerra. Sean cuales fueren las causas de estos ataques contra las escuelas o de su ocupación, hacemos un llamamiento a las partes beligerantes para que pongan coto a estos actos tan inhumanos y para que anuncien públicamente que los niños no pueden participar en la guerra y que, por lo tanto, tienen que estar en la escuela y no en el campo de batalla.

Aunque una protección adecuada de los niños en las situaciones de conflicto armado debe ser responsabilidad

principal de los gobiernos, creemos que todas las partes en los conflictos deben hacer los esfuerzos necesarios y sistemáticos para proteger a los niños y cumplir las obligaciones internacionales pertinentes, a saber, no reclutar a los niños y no atentar contra ellos. Por ello, pedimos la ratificación universal y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Rwanda fue uno de los primeros países del mundo que ratificó esa Convención, que contiene los principios básicos de que hay que ayudar a los niños atendiendo sus necesidades básicas y velar por que sean protegidos de la violencia, los abusos y la explotación y puedan desarrollar todo su potencial.

Esos principios están reflejados en nuestros programas de desarrollo nacionales y quedan patentes también en el sólido marco político y normativo del Gobierno, así como en las medidas prácticas para la protección de la infancia. También nos complacen otros acontecimientos positivos, como por ejemplo la firma de planes de acción y la lista de algunas partes estatales y no estatales como herramienta única que puede ayudar a mejorar en forma considerable la situación en los conflictos armados.

La firma de planes de acción por varios gobiernos, además de los progresos logrados por otras partes en cuanto a la liberación de los niños, es un avance en este sentido. Rwanda apoya decididamente las recomendaciones del Secretario General en su informe reciente (véase S/2013/245), sobre todo su llamamiento a la comunidad de donantes para que debata cómo subsanar las carencias de fondos para la ejecución de los planes de acción y la consiguiente supervisión, así como el llamamiento al Consejo de Seguridad para que se ocupe de la cuestión de los autores reincidentes de violaciones graves contra los niños.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro llamamiento a los Estados Miembros para que den prioridad a la ejecución de esos planes de acción. Como se indica en la resolución que se aprobó hoy (resolución 2143 (2014)), una medida importante es el fomento de las capacidades nacionales, así como una estrecha colaboración con los Estados para que se lleve a cabo la ejecución. En este contexto, la consolidación de la paz después de los conflictos debe incluir, entre otras prioridades, las cuestiones de la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración, el establecimiento de un sistema adecuado de registro de nacimientos que contribuya a impedir que en el futuro se reclute a menores de edad, la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. El proceso de reintegración debe contribuir a que los niños establezcan nuevos cimientos en la vida a partir de sus capacidades

personales. La recuperación y la reintegración deben tener lugar en un medio que potencie la salud, el respeto propio y la dignidad del niño, como se estipula en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Antes de concluir, quiero rendir tributo a las organizaciones regionales y subregionales por el papel que desempeñan al hacer frente a los retos relacionados con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Sobre todo con respecto a la Unión Africana, encomiamos los firmes mandatos de protección que ejercen en sus misiones de mantenimiento de la paz, incluidas la Misión de la Unión Africana en Somalia, la Misión Internacional de Apoyo a la República Centrafricana con Liderazgo Africano y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Además, nos complacen los debates en curso sobre la armonización de la legislación nacional de los Estados africanos con los instrumentos internacionales sobre los derechos del niño y la capacitación de los efectivos de los países que aportan contingentes a las misiones de la Unión Africana y de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Aprovechamos también esta oportunidad para pedir que se despliegue un número suficiente de asesores sobre protección de los niños en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para se ocupen de la cuestión de la protección de la infancia.

Por último, aprovecho esta oportunidad para reafirmar que Rwanda apoya inequívocamente el programa de protección de la infancia tanto en nuestro país como en la región a través de nuestra colaboración con la comunidad internacional.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial, Sra. Zerrougui, por su exposición informativa y sus esfuerzos incansables en aras de los niños del mundo. También doy las gracias al Director Ejecutivo, Sr. Lake, por sus observaciones y sus notables servicios. Expreso mi agradecimiento especial a los Ministros de Relaciones Exteriores de Luxemburgo y de la Argentina, así como al Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania por haber viajado hoy hasta aquí para poner de relieve mediante su presencia la importancia que reviste esta cuestión crítica que examinamos.

Doy la bienvenida en especial al Sr. Alhaji Babah Sawaneh, cuyos conocimientos sobre el reto que supone el tema que hoy examinamos son tan personales. Lo que ocurrió a finales del decenio de 1990 en Sierra Leona permitió que el mundo despertara y viera la dimensión de la tragedia de los niños y los conflictos armados.

Como niño soldado que fue secuestrado cuando tenía solo diez años, la presencia de Alhaji nos recuerda que los principios de los que hablamos aquí no son abstractos. De hecho, su aplicación puede cambiar las cosas, puede ser la diferencia entre la esperanza y el trauma, entre la vida y la muerte.

Estas pocas cuestiones que planteó mi colega son motivo de una inquietud humanitaria mayor que las consecuencias de los conflictos armados para los civiles. El horror es especialmente desgarrador cuando las víctimas o los autores de crímenes son niños o niñas. En los últimos años, la conexión trágica entre los niños y la guerra ha ocupado un lugar preponderante en el programa mundial. En 2008, los Estados Unidos aprobaron la Ley de Protección de los Niños Soldados, que limita la asistencia militar, el otorgamiento de licencias y las transacciones militares de los Estados Unidos con los gobiernos que recluten o utilicen a niños soldados y ha otorgado a nuestro personal diplomático la atribución de dialogar constructivamente con los gobiernos sobre las medidas adicionales que deben adoptar.

Por ejemplo, en 2012, los Estados Unidos decidieron que la prestación de asistencia en materia de seguridad a la República Democrática del Congo para formar un segundo batallón de infantería estaría supeditada a la firma por el Gobierno de ese país de un plan de acción con las Naciones Unidas para poner coto al reclutamiento y el uso de niños soldados. Al cabo de unas semanas, el Gobierno firmó el plan de acción y ahora trabaja sinceramente con las Naciones Unidas para encarar con ese desafío. En 2012, la Corte Penal Internacional mandó un mensaje muy claro cuando Thomas Lubanga fue declarado culpable de reclutar niños soldados por la fuerza en la República Democrática del Congo.

Mientras tanto, los Estados Unidos han lanzado una campaña sistemática para ayudar a gobiernos y grupos armados a desarrollar planes de acción para poner fin al uso de niños soldados, 18 de los cuales ya se han firmado. El Chad y el Yemen son algunos de los países que recientemente se comprometieron a seguir progresando. A tal efecto, encomio a la Embajadora Lucas por haber dirigido el viaje de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad a Birmania para examinar los esfuerzos de ese país por ejecutar su plan de acción.

Rescatar a los niños de los conflictos armados no siempre es un proceso simple, sobre todo cuando han vivido el trauma de la implicación directa en la violencia. Para la reintegración se precisan una buena planificación, fondos suficientes y el reconocimiento de que

algunas de las heridas, ya sean físicas o psíquicas, tardarán en sanar, si es que llegan a sanarse.

A pesar de todas las actividades útiles, demasiados niños siguen siendo explotados, y algunos dirigentes no han apoyado con firmeza los esfuerzos encaminados a eliminar este flagelo. Ningún Estado ni grupo armado ha sido excluido aún de la lista por el Secretario General, y 28 de las 52 partes incluidas en la lista de los reincidentes de violaciones graves han figurado en la lista durante más de cinco años. Sudán es el único Gobierno incluido en la lista que aún no ha firmado un plan de acción. Pero incluso cuando se elaboran los planes, solo tienen valor si se ejecutan. Los donantes pueden ayudar compartiendo los recursos, y las Naciones Unidas deben proporcionar asistencia y supervisión.

Los Estados Unidos alientan el despliegue de asesores de protección de menores en todas las misiones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, instamos a las Naciones Unidas a que proporcionen capacitación normalizada sobre las responsabilidades en materia de protección de los niños, de manera que los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puedan responder con eficacia al enfrentar las violaciones. Estas normas de capacitación deben compartirse con los Estados Miembros, la Unión Africana y otras organizaciones regionales que participan en las actividades de mantenimiento de la paz. Todos tenemos que ejercer presión en favor de la creación de sistemas de registro de nacimientos con el fin de verificar que un niño es un niño. Como se hace en la resolución 2143 (2014), debemos instar a que haya una mayor protección para las escuelas, que con demasiada frecuencia están militarizadas.

Hoy, Siria está en la zona cero de la catástrofe humanitaria más horrenda de nuestra era, y los niños, el futuro de Siria, se encuentran entre las principales víctimas. Desde que comenzó la guerra civil, más de 10.000 niños y niñas han resultado muertos, más de 1,2 millones se han convertido en refugiados, y más de 3 millones no pueden asistir a la escuela. Los Estados Unidos son parte de la iniciativa dirigida por las Naciones Unidas “Ninguna generación perdida”, que se esfuerza por proteger a los niños en los combates, reunir a las familias desmembradas y ofrecer oportunidades de educación. En Turquía, un refugiado de cuatro años de edad dijo al UNICEF que quería ser cirujano para poder ayudar a salvar a su hermano, que todavía se encuentra en Siria, si resultaba herido.

Según el informe del Secretario General de 27 de enero (S/2014/31), el Gobierno y los grupos extremistas

han perpetrado actos de violencia directa e indescribible contra los niños, como el secuestro, la tortura, la mutilación y el asesinato. Las fuerzas progubernamentales han detenido a niños de tan solo 11 años por presunta asociación con la oposición, y los han sometido a golpizas y otras formas de maltrato brutal para que obtener una confesión. Ambas partes han impedido que los niños heridos reciban tratamiento médico, y ambas, pero sobre todo el Gobierno, han perpetrado ataques indiscriminados en los que niños y otros civiles han resultado muertos. En cuanto a los bebés, algunos resultaron heridos y otros apenas respiraban, y fueron extraídos de los escombros causados por las bombas de barril.

El 22 de febrero, el Consejo exigió que se pusiera fin a estos ataques y a los asedios que han obligado a muchos sirios a elegir entre la certeza de morir de hambre y la falsa promesa de seguridad mediante la entrega. El régimen de Al-Assad puede estar seguro de que investigaremos a fondo sus actos, así como los de cualquiera que reclute o ataque a los niños, y no dejaremos en nuestro empeño hasta que se responda a nuestras exigencias y ponga fin a estos actos de barbarie.

En los últimos meses, la República Centroafricana también ha sido escenario de una terrible violencia. El ciclo de la venganza entre la alianza Séléka y las milicias antibalaka ha sido singularmente repulsivo en el sentido de que prácticamente todas las víctimas de ambas partes no estaban armadas. Los niños han sido atacados, golpeados, mutilados, violados y asesinados, algunos han sido decapitados. Se calcula que unos 6.000 jóvenes han sido reclutados y entrenados por los grupos armados para matar, y en algunos casos, las niñas han sido obligadas a contraer matrimonio.

Además, el ilegal Ejército de Resistencia del Señor sigue siendo una amenaza en la República Centroafricana y en algunas partes de Sudán del Sur y la República Democrática del Congo. Es alentador saber que, en diciembre, 19 soldados, entre ellos seis muchachos, desertaron del Ejército de Resistencia del Señor, y citaron las emisiones radiales producidas por niños invisibles, que les dieron valor para dar ese valiente paso. También es alentador que el Ejército de Resistencia del Señor se viera obligado a dividirse en grupos pequeños, y que en 2013 el número de sus ataques disminuyera. El índice de muertes y secuestros atribuibles a esos ataques, sin embargo, sigue siendo demasiado alto. El mundo no debe descansar hasta que Joseph Kony y su camarilla hayan tenido que rendir cuentas y el Ejército de Resistencia del Señor se haya convertido en un horrible recuerdo.

Por último, en Sudán del Sur, una vez más, los niños son víctimas de todos los estragos de la guerra porque los dirigentes del país no han logrado resolver sus diferencias de manera pacífica. Hay jóvenes asustados, que deambulan entre los miles de personas desplazadas, en busca de sus madres y sus padres. Nuestros corazones están con Mangok Bol, un niño perdido que ahora vive en Boston, y que regresó a su aldea natal en Sudán del Sur para tratar de encontrar a sus sobrinas y sobrinos, que fueron secuestrados por militantes de otro grupo étnico.

Cuando Alhaji Babah Sawaneh, de 14 años, testificó ante el Consejo en 2001, dijo: “Que me quitaran el arma fue un paso vital para mí” (S/PV.4422, pág. 9). En ese contexto, felicito a la Representante Especial por su campaña “Niños, no soldados”. Los niños y las niñas tienen que estar en los parques infantiles, no en los campos de batalla. Alrededor de sus jóvenes hombros, deben tener mochilas escolares, no cinturones de municiones. Sus corazones deben estar llenos de optimismo y esperanza, no de terror por lo que les pueda traer el día siguiente.

Actuar como corresponde en favor de todos los niños del mundo es una misión ingente, pero ninguna podría merecer más nuestros recursos, nuestra dedicación o nuestro tiempo.

Sr. Germanas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se suma a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados. También quiero agradecer a todos los oradores sus amplias declaraciones. La Embajadora Lucas merece especial reconocimiento por su brillante liderazgo. También tomo nota con agradecimiento de la labor de la Representante Especial y su equipo.

El estudio que Graça Machel realizó en 1996 titulado “Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños” (A/51/306) dio un fuerte impulso al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas para la protección de los niños en los conflictos armados. Las Naciones Unidas han logrado avances importantes en el último decenio y medio en cuanto a la protección de los niños. Sin embargo, en casi todos los conflictos recientes, enfrentamos las terribles repercusiones de los conflictos para los niños.

Permítaseme referirme a algunos ejemplos. El conflicto en la República Centrafricana ha dejado un saldo de 2 millones de niños que carecen de los servicios básicos, y cientos de miles que no tienen acceso a la educación.

En Siria, desde marzo de 2011, más de 10.000 niños han resultado muertos y muchos más heridos. Se han destruido cerca de 3.000 escuelas, y 1.000 se han utilizado como centros de detención y tortura. Según las estimaciones, 2,26 millones no asistían a la escuela o no asistían regularmente. En el incidente más reciente en Nigeria, 59 niños fueron fusilados y quemados en el cuarto asalto perpetrado contra una escuela en menos de un año.

El Consejo de Seguridad ha adoptado numerosas medidas para poner fin a estas violaciones graves contra los niños. Pero en nuestra opinión, no han sido suficientes. Esto demuestra que tenemos que adoptar medidas más activas contra estos delitos. Debemos mejorar aún más nuestro programa, y debemos perfeccionar nuestros instrumentos. En este sentido, me complace la nueva redacción de la resolución, que responde a la dinámica cambiante sobre el terreno.

Quisiera referirme a tres cuestiones concretas: los ataques contra las escuelas, la ejecución de los planes de acción y la lucha contra la impunidad.

En primer lugar, el uso creciente de las escuelas con fines militares y el aumento de los ataques contra las escuelas no solo perturbaron gravemente el derecho del niño a tener acceso a la educación, sino que constituye una violación del derecho internacional humanitario. Las escuelas deben gozar de inmunidad frente a la guerra. El tema de la impunidad respecto de la violencia contra los niños en las escuelas, así como la falta de acceso a la educación debido al temor a los ataques, deben ser objeto de examen por parte del Consejo. La supervisión, la evaluación y la presentación de informes son cruciales en este sentido. Se han logrado algunos progresos, pero tenemos que hacer más para fortalecer las alianzas de supervisión y presentación de informes a fin de mejorar la recopilación y la verificación de datos. El diálogo entre los dirigentes de las comunidades locales, los grupos armados y las fuerzas y los funcionarios gubernamentales también es muy importante, así como el fortalecimiento de la legislación en este sentido.

Acogemos con agrado la elaboración de directrices para la protección de las escuelas y las universidades del uso con fines militares durante los conflictos armados. Dichas directrices podrían ayudar a los Estados a mejorar su legislación nacional y las doctrinas militares. Algunos países ya han promulgado leyes y prácticas pertinentes para restringir y prohibir el uso de las escuelas con fines militares. Filipinas restringió el uso de las escuelas por sus fuerzas armadas. Más recientemente, Sudán del Sur prohibió que sus fuerzas armadas utilizaran las escuelas.

En segundo lugar, quisiera subrayar la importancia de los planes de acción como instrumento clave para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños. Firmar un plan es solo el comienzo. La ejecución exigirá voluntad política, así como recursos. El despliegue de asesores de las Naciones Unidas para la protección de menores y la asistencia para fomentar la capacidad son tareas muy importantes. Por otra parte, también alentamos a la Representante Especial a que continúe sus contactos con los grupos armados no estatales para concluir los planes de acción. Los ataques contra las escuelas deben incluirse en los planes de acción.

Ayer, la Oficina del Representante Especial, en cooperación con el UNICEF, inició la campaña “Niños, no soldados”. Es indispensable que la iniciativa tenga aplicación práctica en los planes de acción nacionales respectivos. Las organizaciones subregionales y regionales tienen un papel que desempeñar en ese sentido. El acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y la Unión Africana ayudará a fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos.

En tercer lugar, hay que fortalecer la rendición de cuentas de los responsables por las violaciones contra los niños. El fin de las violaciones no quiere decir necesariamente el fin de la impunidad. La tipificación del reclutamiento de niños como delito en virtud de las leyes nacionales, con la capacidad de enjuiciar a los responsables, sería una señal de que no se tolerarán esos crímenes contra los niños. Allí donde las autoridades nacionales no quieren o no pueden enjuiciar a los autores, los mecanismos de justicia internacionales, como la Corte Penal Internacional, deben actuar.

Las medidas específicas contra los autores reincidentes de graves violaciones contra los niños siguen siendo un importante instrumento de que dispone el Consejo. La violencia contra los niños debería incluirse en los criterios de designación de las sanciones selectivas. La necesidad de examinar medidas específicas contra los autores de esos delitos en situaciones donde no exista un comité de sanciones es sumamente importante.

El extinto Presidente Nelson Mandela dijo que debemos a nuestros niños, los ciudadanos más vulnerables de nuestra sociedad, una vida sin violencia y sin miedo, y debemos actuar por todos esos niños, y cumplir esas sabias palabras.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público. Agradezco también al Secretario General, a la Sra. Leila Zerrougui, al Sr. Anthony Lake y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh sus declaraciones de hoy.

Me sumo a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Aprovecho esta ocasión para felicitar una vez más a Luxemburgo por su destacada labor sobre los niños y los conflictos armados, que coadyuvó a la aprobación hoy de la resolución 2143 (2014).

Durante 15 años, el Consejo se ha movilizado para proteger a los niños en los conflictos. De esa movilización ha nacido un sistema mundial y ha llevado a la desmovilización de decenas de miles de niños soldados. Hoy, la Sra. Zerrougui y el Sr. Lake nos han dado pruebas de que esa movilización continúa sin cesar. Su campaña “Niños, no soldados” nos da la esperanza de que logremos un mundo donde los ejércitos nacionales dejen de reclutar a niños soldados. Para lograrlo, será fundamental contar con la plena colaboración de los Estados interesados. En ese sentido, las Naciones Unidas cuentan con un poderoso instrumento que ha demostrado su eficacia. Los planes de acción permitieron a dos Estados en 2012 ser eliminados de la lista de la infamia. En un futuro inmediato, cabe esperar que otros Estados sigan el mismo camino. Por lo tanto, nuestros procedimientos funcionan.

Lamentablemente, los niños siguen siendo las primeras víctimas en los conflictos de hoy cuando son reclutados por la fuerza como combatientes. En la República Centroafricana, como sabemos, los grupos armados, entre ellos, antiguos elementos de Séléka y anti-balaka, cuentan con más de 6.000 niños entre sus filas. Francia presentará en breve un proyecto de resolución para que se despliegue una operación de mantenimiento de la paz en ese país; pero la gravedad y la urgencia de la situación requieren que a partir de ahora aumenten los recursos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, sobre todo para la protección de los niños, conforme lo dispuesto en la resolución 2134 (2014).

Los niños corren también riesgos cuando se amenaza su educación. Las escuelas cada vez más son blanco de ataques intolerables. Se les incendia, se les destruye y quedan atrapadas en medio del fuego cruzado. Sin embargo, el derecho humanitario internacional establece un objetivo claro: las escuelas no pueden ser objetivos militares.

En Siria, esa ha sido la triste realidad de los niños durante tres años. Los bombardeos aéreos indiscriminados del régimen, denunciados por unanimidad por el Consejo de Seguridad en la resolución 2139 (2014), han privado a una generación entera de su derecho a la educación. Más de 3.000 escuelas han quedado destruidas.

Más de dos millones de niños sirios ya no asisten a la escuela. Condenamos también todas las violaciones de los grupos armados contra los niños. Se ha entablado un diálogo entre el Ejército Libre de Siria y las Naciones Unidas en cuanto a la cuestión del reclutamiento de niños. Exhortamos a la Sra. Zerrougui a que continúe ese diálogo con el objetivo de que se firme un plan de acción.

El Consejo celebró hace poco un debate público sobre el estado de derecho (véase S/PV.7113). Nuestro debate hoy permite explicar de una manera concreta un aspecto esencial del estado de derecho: la necesidad de que los Estados mantengan rigurosos registros de nacimientos, lo cual es indispensable para eliminar el fenómeno de los niños soldados puesto que arroja luz sobre esa práctica y permite que se entienda bien. Hay que tener también presente la situación de la República Centroafricana, donde los combatientes de Séléka han destruido sistemáticamente los archivos del país, privando así a los ciudadanos, principalmente a los niños, del acceso al estado de derecho.

En la lucha por la protección del niño, la lucha contra la impunidad desempeña un papel fundamental. El que la Corte Penal Internacional dictara su primera condena contra Thomas Lubanga Dyilo, hallado culpable de reclutar a niños menores de 15 años, fue un paso decisivo. Francia celebra que en la resolución aprobada hoy se ponga de relieve el papel de la justicia, en particular el de la Corte Penal Internacional. Todos reconocemos la complementariedad de los tribunales nacionales y deseamos que se sigan fortaleciendo sus actividades contra los delitos más graves; pero cuando esos tribunales fracasan, la Corte Penal Internacional es nuestra garantía de que siga existiendo un recurso independiente y permanente.

Nuestros incansables esfuerzos deben continuar. En ese sentido, quisiera destacar varias cuestiones.

En primer lugar, en cuanto al papel de la Secretaría, conocemos el irreprochable compromiso del Sr. Ban Ki-moon con la Organización. La reforma del sector de la seguridad y los esfuerzos de desmovilización y reintegración deben incluirse en la cuestión de los niños soldados. En ese sentido, el Teniente General Dallaire se ha convertido en defensor de los programas de capacitación, y lo encomiamos por ese nuevo compromiso, lo cual se refleja en nuestra resolución.

En segundo lugar, en cuanto a la protección de la educación en los conflictos, Francia sigue con interés la labor de las organizaciones no gubernamentales para elaborar directrices sobre el uso militar de las escuelas.

Hay que exhortar a los Estados para que colaboren junto a la sociedad civil a fin de elaborar mejores prácticas que se adapten a las realidades operacionales sobre el terreno para mejorar la protección de la educación en tiempos de conflicto.

Por último, Francia sigue instando a todos los Estados a que respalden los Principios de París, que complementan la labor del Consejo de Seguridad. Queremos proponer, junto con la Sra. Zerrougui, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales, que se celebre este verano, en África, un seminario regional sobre los Principios de París para apoyar la campaña de la Sra. Zerrougui en la región.

Sr. Liu Jieyi (China) (habla en chino): La delegación de China celebra la iniciativa adoptada por Luxemburgo de celebrar la sesión de hoy. Quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Excmo. Sr. Asselborn, que ha venido a Nueva York para presidir nuestra sesión. Quisiera agradecer al Secretario General Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Zerrougui, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Lake, sus exposiciones informativas. China escuchó también con suma atención la declaración del Sr. Sawaneh.

Los niños son nuestro futuro y nuestra esperanza. Garantizar que crezcan seguros es responsabilidad común de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional. En los últimos años, la comunidad internacional ha realizado un enorme esfuerzo y ha alcanzado progresos positivos para proteger a los niños en los conflictos armados. Sin embargo, teniendo en cuenta la complejidad cada vez mayor de las situaciones de conflicto, los niños siguen siendo los más afectados por los conflictos armados, y su situación general sigue siendo alarmante.

China se opone a todas las violaciones contra los niños en los conflictos armados, y condena esas violaciones, e insta a todas las partes en conflicto a que cumplan las leyes internacionales pertinentes, cumplan con sus obligaciones y respeten y protejan los derechos de los niños. La aprobación por unanimidad por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2143 (2014) demuestra claramente el firme compromiso de la comunidad internacional de aumentar la protección de los niños en los conflictos armados. Apoyamos la constante labor conjunta de la comunidad internacional a favor de la protección integral de los niños en los conflictos armados.

A este respecto, deseo subrayar tres cuestiones. En primer lugar, los Gobiernos afectados son los

principales responsables de la protección de los niños en los conflictos armados. La clave para aplicar las resoluciones del Consejo relativas a la protección de los niños reside en el apoyo y la cooperación de los Gobiernos en cuestión. La comunidad internacional debe ayudar a los países afectados a consolidar sus capacidades y a resolver sus dificultades económicas y tecnológicas prácticas respetando plenamente la iniciativa de los países interesados y estableciendo una profunda comunicación y coordinación con ellos. La comunidad internacional también debe hacer todo lo posible por poner fin a las violaciones de los derechos de los niños por parte de grupos armados.

En segundo lugar, para proteger a los niños en los conflictos armados, los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas deben trabajar dentro de sus respectivos ámbitos de influencia, utilizar su responsabilidad y sus ventajas y aunar esfuerzos. El Consejo de Seguridad debe cumplir con eficacia con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y reducir y frenar los conflictos a través de los buenos oficios, las negociaciones y la mediación para que los niños crezcan en un entorno seguro. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben actuar con arreglo al mandato del Consejo y proporcionar más protección a los niños. Acogemos con satisfacción la campaña “Niños, no soldados” que presentaron ayer conjuntamente la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF. Esperamos que en el año 2016 hayamos alcanzado la meta de eliminar por completo la presencia de niños soldados en los ejércitos nacionales.

En tercer lugar, para proteger a los niños en los conflictos armados, hay que abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales. La comunidad internacional debe hacer de la protección de los niños una parte fundamental de su labor global de abordar los conflictos y prestarle toda su atención en las negociaciones políticas y los acuerdos de paz. A la hora de fomentar la reconstrucción después de los conflictos y aplicar estrategias de consolidación de la paz, la comunidad internacional debe dar prioridad al regreso de los niños a la escuela y su reintegración en la sociedad e impulsar la construcción de las instituciones de los países afectados en lo que respecta a la protección de los niños, el suministro de recursos suficientes y el aumento de la asistencia para el desarrollo. Debe apoyar activamente a los países afectados en sus intentos de eliminar la pobreza, conseguir la educación universal y proteger los

derechos del niño a fin de eliminar las causas fundamentales de los conflictos.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera dar las gracias a Luxemburgo y a usted personalmente por el decisivo liderazgo que han demostrado con respecto al apremiante problema de los niños en los conflictos armados. Deseo dar también las gracias al Secretario General y al Director Ejecutivo Lake por sus declaraciones, y a la Representante Especial Zerrougui por su incansable labor ejemplar. En particular, quisiera dar las gracias a Alhaji Babah Sawaneh por su relato personal. En este Salón a menudo se habla en abstracto. Necesitamos oír mucho más a menudo las historias de personas como Alhaji, grandes destellos de esperanza de un futuro mejor.

Sabemos que los conflictos armados continúan teniendo unos efectos terribles en los niños, muchos de los cuales son reclutados o utilizados por fuerzas y grupos armados; se dice que hay unos 6.000 niños soldados en la República Centrafricana. Son miles los niños que mueren en ataques deliberados contra zonas civiles o que se ven atrapados en el fuego cruzado. Más de 10.000 han perdido ya la vida en el conflicto sirio. Muchos niños son víctimas de secuestros y de violencia sexual. Debido a los continuos ataques contra escuelas y hospitales, muchos niños se ven privados de una educación y de una atención médica que necesitan desesperadamente. La negación de la asistencia humanitaria está privando a los niños de alimentos y artículos de primera necesidad. Eso es una terrible mancha en nuestra labor en pro de la paz y la seguridad.

Quisiera referirme a tres ámbitos en los que es necesario poner un mayor empeño para proteger a los niños durante los conflictos armados: acabar con el reclutamiento por parte de las fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales, abordar el uso militar de las escuelas y garantizar la rendición de cuentas. Como ha señalado la Representante Especial del Secretario General Zerrougui, en el último informe del Secretario General (véase S/2013/245) hay ocho fuerzas armadas gubernamentales que figuran en la lista de entidades que han reclutado o utilizado niños. Seis de esos Gobiernos se han comprometido, mediante la firma de planes de acción, a poner fin a esa práctica. Por tanto, el objetivo de poner fin al reclutamiento de menores por parte de fuerzas gubernamentales, por tanto, parece ser alcanzable, y apoyamos firmemente la campaña “Niños, no soldados”, que se puso en marcha ayer, destinada a lograr esa meta para 2016. Acogemos de buen grado el hecho de que los ocho Estados afectados reafirmaran ayer su compromiso

de alcanzar ese objetivo. En nuestra región, estamos muy satisfechos de apoyar la labor del UNICEF encaminada a ayudar al Gobierno de Myanmar a aplicar su plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas.

Aunque acogemos con satisfacción las iniciativas dirigidas a acabar con el reclutamiento por parte de las fuerzas gubernamentales, no debemos dejar de prestar atención a las violaciones de los derechos de los niños que cometen los grupos armados no estatales. De hecho, la mayoría de los grupos que figuran en el informe del Secretario General por haber reclutado o utilizado a niños —46 grupos de 55— son agentes no estatales. Muchos de esos grupos armados no estatales han reclutado niños repetidamente durante más de cinco años. Es fundamental que la Representante Especial del Secretario General continúe con su labor de tratar de acordar unos planes de acción con los grupos armados no estatales, por más difícil que sea. Sin embargo, para poder hacerlo, los Gobiernos deben permitir que las Naciones Unidas accedan a esos grupos para abordar los problemas relativos a la protección de menores. El Consejo debe seguir muy de cerca los avances al respecto.

En muchas situaciones de conflicto en todo el mundo, las escuelas son objeto de ataque o se utilizan con fines militares. En Siria, se han dañado, ocupado o destruido casi una cuarta parte de las escuelas. Es esencial que todas las partes apliquen la resolución 2139 (2014) relativa al acceso de la asistencia humanitaria en Siria, que fue aprobada hace dos semanas por el Consejo y que exigía que todas las partes en conflicto en Siria desmilitarizaran las escuelas. Fue una demanda unánime y rotunda de todo el Consejo.

En muchas situaciones de conflicto se han utilizado las escuelas como cuarteles militares, centros penitenciarios, centros de interrogatorio y almacén de armas. El uso de las escuelas con fines militares pone en grave peligro la vida de los niños y contraviene el derecho internacional. No podemos privar de una educación a generaciones enteras de niños debido a la destrucción o el mal uso de los centros escolares. Tenemos que actuar con decisión al respecto.

Como nos ha recordado Alhaji hoy, debería ser un hecho evidente que los responsables de haber cometido graves delitos internacionales contra los niños durante los conflictos tienen que rendir cuentas por ellos. Cuando las autoridades nacionales no pueden o no quieren investigar y enjuiciar esos delitos, la Corte Penal Internacional puede desempeñar una función instrumental crucial. La

condena unánime que dictó la Corte Penal Internacional contra Thomas Lubanga por haber cometido el crimen de guerra de alistar y reclutar niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades fue una decisión histórica. Solo asegurando la rendición de cuentas podremos impedir futuros crímenes.

Para concluir, jamás debemos permitir que los niños corran peligro durante los conflictos armados. Sabemos que son los más vulnerables y los menos capacitados para resistir sus estragos. Como nos acaba de recordar el Embajador Gasana, a menudo son las primeras víctimas. Su protección debe seguir siendo una cuestión central de las actividades del Consejo relativas a la protección de los civiles, el núcleo primordial de la labor del Consejo. Por más que hagamos al respecto, nunca será suficiente. Como ha dicho hoy Leila Zerrougui, hay cientos de miles de niños pendientes de nosotros.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación desea dar las gracias a la delegación de Luxemburgo por su iniciativa de celebrar la sesión de hoy y por la profesionalidad con que preside el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Estamos muy agradecidos al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous; al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sr. Anthony Lake; y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por su participación en la sesión y por sus valiosas contribuciones al debate de hoy. Por otra parte, nos gustaría dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Zerrougui, por su compromiso con los niños y por su labor tan activa en diversas regiones del mundo.

Como uno de los grupos más vulnerables de la población, los niños siguen sufriendo los horrores de la guerra, a pesar de todas las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional y de la existencia de una amplia base jurídica internacional. El enfoque utilizado para examinar la cuestión de los niños y los conflictos armados debe ser integral, tal como se establece en la resolución 1612 (2005) y en los documentos posteriores del Consejo de Seguridad. Para ello es necesario prestar la misma atención a las seis categorías de violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados, tanto dentro del marco de los mecanismos de vigilancia y presentación de informes existentes como durante las actividades de los grupos de trabajo temáticos pertinentes del Consejo de Seguridad.

Dichos mecanismos deben centrarse, sobre todo, en las situaciones de conflicto armado más apremiantes y a gran escala del programa del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad examina periódicamente la cuestión de los niños en los conflictos armados en situaciones que no solo no están relacionadas con su programa sino que tampoco pueden describirse como conflictos armados. Si bien este tema revisa gran importancia, creemos que es incorrecto en este contexto que el Consejo se concentre en cuestiones que no están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ello es competencia de otras entidades, cuya labor no debería duplicarse. Solo si se mantiene una distribución equilibrada del trabajo podemos asegurar la mayor efectividad de todos los órganos que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los niños y lograr sinergias entre ellos.

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, dirigido por Luxemburgo, ha trabajado arduamente para establecer, en una atmósfera de confianza, acuerdos sobre situaciones específicas y estructurar diálogos con países afectados por conflictos armados. Para ejecutar de manera eficaz los planes en vigor, es necesario establecer una estrecha cooperación con los Gobiernos de esos países, que en última instancia deberían ayudar a mejorar la situación de los niños sobre el terreno. Los Gobiernos nacionales desempeñan un papel fundamental en la protección y la rehabilitación de los niños en los conflictos armados, mientras que las medidas emprendidas por los órganos del sistema de las Naciones Unidas deben intentar apoyar y complementar las actividades nacionales.

Prevenir los delitos contra los niños es un componente importante del conjunto de medidas creadas para promover la solución de los conflictos y la recuperación posterior. Rusia condena todas las violaciones de los derechos de los niños, sobre todo, las más serias, independientemente de quien las cometa, y aboga por que sus responsables comparezcan ante la justicia. Los delitos cometidos contra niños no deberían quedar impunes. Nos alarman especialmente las muertes y lesiones causadas a niños en ataques premeditados y como resultado de un uso indiscriminado o excesivo de la fuerza, incluido como resultado del uso de aviones no tripulados. El rápido avance de las tecnologías militares ha hecho posible que esos casos se produzcan con trágica periodicidad. Esta cuestión requiere más que nunca la máxima atención.

En el informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo,

Sr. Emmerson, que se preparó con motivo del 25º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, se citaban 37 casos en los que aviones no tripulados habían llevado a cabo ataques que habían causado bajas civiles. De acuerdo con los datos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en 2013 se confirmaron 19 empleos de aviones no tripulados que causaron 59 víctimas civiles, 45 de las cuales murieron. Como resultado de las 54 operaciones aéreas de combate que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad llevó a cabo, 182 civiles resultaron heridos, de los cuales 118 murieron. Mujeres y niños representaron aproximadamente el 45% de las víctimas civiles de tales operaciones.

En el informe temático que la Sra. Zerrougui presentó el año pasado ante el Consejo de Seguridad (S/2013/245), se cita información específica sobre el empleo de aviones no tripulados en el Pakistán que mataron o hirieron a niños. Existe información sobre denuncias de ataques aéreos de los Estados Unidos en el Yemen que causaron víctimas entre los niños. Uno de esos casos fue el ataque por parte de un vehículo aéreo no tripulado el 2 de septiembre de 2012 en la región de Rada, que provocó la muerte a 12 civiles, entre los cuales se contaron 3 niños y 1 mujer embarazada. También deberíamos recordar las muertes de civiles ocasionadas por operaciones militares de la OTAN en Libia. No aceptamos los intentos de categorizar a las víctimas civiles, sobre todo a los niños, como “daños colaterales”. Eso contraviene, entre otras, las disposiciones del derecho internacional humanitario. Abogamos por una investigación escrupulosa de esos incidentes y por el castigo de sus responsables.

Hace poco menos de un año, en un debate del Consejo de Seguridad dedicado a los niños y los conflictos armados, varias delegaciones propusieron la idea prioritaria de ejercer presión sobre los denominados “autores reincidentes de violaciones graves”. Si bien no cuestionamos la importancia de tratar esta cuestión en el marco de un contexto adecuado, en cada caso debemos comprender quiénes son esos autores y por qué varias partes en un conflicto han permanecido tanto tiempo en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General, a pesar de los esfuerzos por remediar esa situación. Creemos que el establecimiento de procedimientos y criterios claros para la inclusión y la supresión de las partes en un conflicto armado en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General aumentaría la transparencia de los procedimientos en vigor y fomentaría la confianza en la objetividad del funcionamiento de toda la variedad

de instrumentos. Lamentablemente, esa cuestión no se refleja debidamente en la resolución 2143 (2014), que se ha aprobado hoy.

Consideramos que la campaña “Niños, no soldados”, que se presentó ayer para poner fin al reclutamiento y al empleo de niños en las fuerzas armadas gubernamentales para 2016, es un paso importante en la buena dirección. Creemos que la apertura en relación con esa cuestión no solo favorecerá la obtención de resultados tangibles para prevenir el reclutamiento por parte de las fuerzas armadas gubernamentales, sino que también sentará de inmediato un ejemplo a seguir por muchos grupos armados. Esperamos que la campaña, que ya ha demostrado su carácter equilibrado e imparcial, impulse el atractivo y la efectividad de la colaboración de las partes en los conflictos con las Naciones Unidas a fin de prevenir la violencia contra las mujeres.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quiero expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado este importante debate. Deseamos dar las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sr. Anthony Lake, y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por su participación y sus declaraciones.

En estos últimos años, el tema de los niños y los conflictos armados ha ocupado un sólido lugar en el programa internacional. El Consejo de Seguridad ha demostrado su firme compromiso de asegurar la protección de los niños en los conflictos armados, sobre todo a través de la aprobación de las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005). Se han logrado avances en relación con el diálogo con las partes en los conflictos y la firma de planes de acción sobre el terreno.

No obstante, los niños siguen siendo el grupo más vulnerable en muchos conflictos armados en curso en todo el mundo. Tal como se señala en el informe del Secretario General (S/2013/245), los niños en Siria se encuentran en una grave situación en la que se les ha matado, herido, torturado u obligado a desplazarse. Existen numerosas denuncias de violaciones de los derechos de los niños en zonas de conflicto, por ejemplo, en la República Centroafricana, en la República Democrática del Congo y en Malí. Es necesario hacer mucho más para mejorar la protección de los niños afectados por conflictos armados. En ese contexto, desearía formular algunas observaciones sobre dónde deberían desplegarse mayores esfuerzos.

En primer lugar, acogemos con beneplácito que todas las fuerzas armadas gubernamentales enumeradas en el informe del Secretario General hayan entablado un proceso de elaboración de un plan de acción. Mientras tanto, también observamos que los grupos armados no estatales constituyen la amplia mayoría de las partes enumeradas en el informe. No se puede proteger completamente a los niños afectados por conflictos armados a menos que todas las partes en los conflictos respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Como tal, es imperativo que todas las partes enumeradas en el informe establezcan y ejecuten planes de acción.

En segundo lugar, debería asegurarse la protección de los niños a lo largo de toda la ejecución de los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En particular, los asesores en la protección de menores desplegados actualmente en seis misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y cuatro misiones políticas desempeñan funciones cruciales a fin de incorporar las cuestiones relativas a la protección de los niños. Es necesario seguir incluyendo, en todos los mandatos pertinentes de las misiones de las Naciones Unidas, disposiciones específicas para la protección de los niños.

En tercer lugar, los responsables de graves violaciones contra niños deben rendir cuentas. El fin de la impunidad es esencial para impedir que se cometan violaciones contra los niños. En ese sentido, reconocemos la contribución de la Corte Penal Internacional destinada a garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves cometidos contra los niños, la cual ha quedado demostrada en la causa *Thomas Lubanga Dyilo*. Al mismo tiempo, se debería mejorar la legislación y los sistemas judiciales nacionales para que se investigue y enjuicie a dichos perpetradores.

Por último, pero no por eso menos importante, cabe señalar que varios comités de sanciones del Consejo de Seguridad incluyen violaciones contra los niños en sus criterios de designación de sanciones. Ese vínculo entre la perspectiva de proteger a los niños y la labor de los regímenes de sanciones pertinentes puede ser un instrumento práctico para ejercer presión sobre los perpetradores.

Los niños constituyen nuestro futuro colectivo. Salvar a los niños afectados por los conflictos armados es salvar al futuro de la humanidad. La República de Corea respalda plenamente la resolución 2143 (2014), que se aprobó hoy en este Salón.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: La delegación de Nigeria le da las gracias por haber convocado este importante debate sobre los niños y los

conflictos armados y por la nota conceptual (S/2014/144, anexo), en la que se aclara el tema y constituye una guía útil para las deliberaciones que celebramos hoy aquí. Agradecemos al Secretario General su declaración. También damos las gracias a su Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por sus exposiciones informativas, así como al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por haber compartido su experiencia con nosotros.

Acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 2143 (2014), que Nigeria patrocina de manera conjunta. En la resolución se aborda ampliamente la cuestión de los niños y los conflictos armados y se subraya la preocupación constante del Consejo por este tema.

A fin de ahorrar tiempo, mis observaciones se centrarán en dos aspectos en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados, los cuales son el papel de las organizaciones regionales en la ejecución del programa y la campaña “Niños, no soldados” de la Representante Especial del Secretario General y del UNICEF.

Nigeria reconoce y aplaude las valiosas contribuciones que aportan las organizaciones regionales y subregionales a la cuestión de los niños y los conflictos armados. En ese sentido, tomamos nota del acuerdo firmado el 17 de septiembre de 2013 por la Oficina del Representante Especial y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que tiene como propósito mejorar los mecanismos de protección en colaboración con el UNICEF. En el acuerdo se destacan los siguientes ámbitos de colaboración entre las tres entidades: primero, la protección de los niños en todas las actividades de paz y seguridad que realiza la Unión Africana; segundo, el despliegue de especialistas de protección de niños del Departamento de Paz y Seguridad; tercero, el desarrollo conjunto de un programa de trabajo, incluida la adecuación de la legislación nacional a los derechos de los niños reconocidos en el plano internacional; cuarto, la formulación conjunta de directrices destinadas a proteger a los niños afectados por los conflictos armados; y, quinto, la elaboración de programas de capacitación sobre la protección de los niños para los países que aportan contingentes a las misiones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz.

En lo que respecta al marco jurídico en el plano regional, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que la Organización de la Unidad Africana aprobó en 1990, entró en vigor en 1999. En la Carta se prohíbe el reclutamiento o la participación directa

en hostilidades o combates internos a todo menor de 18 años. Se exhorta a los Estados partes a respetar y a garantizar el respeto de las normas del derecho internacional humanitario aplicables en los conflictos armados que afecten a los niños. En la Carta se requiere que se adopten todas las medidas necesarias para que ningún niño participe directamente en hostilidades y, en particular, se exhorta a los Estados a abstenerse de reclutar a niños. Se insta a los Estados partes a que, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de derecho internacional humanitario, protejan a la población civil en los conflictos armados y adopten todas las medidas posibles para garantizar la protección y el cuidado de los niños afectados por los conflictos armados. Cuarenta y siete de los 54 Estados miembros de la Unión Africana han ratificado la Carta, lo que indica la casi total universalización del instrumento en el continente.

Acogemos con agrado la campaña “Niños, no soldados”, iniciada por la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF en colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas con miras a prevenir para 2016 el reclutamiento y el empleo de niños por fuerzas armadas gubernamentales en los conflictos. En la nota conceptual se pregunta cuál es la mejor manera de apoyar la campaña. Consideramos que una manera eficaz de hacerlo es que los Estados, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas emprendan esfuerzos sostenidos a fin de lograr la universalización del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. La Asamblea General aprobó ese instrumento en mayo de 2000, el cual entró en vigor en febrero de 2002. Actualmente hay 154 Estados partes en la Convención y 129 signatarios del Protocolo por el cual se prohíbe el reclutamiento obligatorio en las fuerzas armadas de los Estados partes de menores de 18 años de edad, así como su participación directa en hostilidades. Un total de 42 países africanos ha firmado y ratificado el Protocolo. Nigeria lo firmó en septiembre de 2000 y lo ratificó en septiembre de 2012. Quisiéramos que todos los Estados ratifiquen este importante instrumento en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Como la Representante Especial afirmó en septiembre de 2013 en la ceremonia anual de firma o ratificación de tratados, “La ratificación universal del Protocolo facultativo nos hará avanzar un paso más hacia el logro de un mundo sin niños soldados”.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta:

Le doy las gracias por haber convocado este importante debate público a fin de examinar los progresos alcanzados en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. También doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Asselborn, por su presencia personal en el Consejo y por el liderazgo firme y constante de Luxemburgo respecto de esta cuestión, incluida su Presidencia el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Permítaseme también agradecer sinceramente al Secretario General, a su Representante Especial Leila Zerrougui y a otros oradores sus declaraciones. Me ha impresionado especialmente el testimonio del Sr. Sawaneh, que nos ha demostrado la gran importancia que reviste esta cuestión.

Hace 15 años, el Consejo de Seguridad reconoció que los niños y los conflictos armados era una cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales mediante la aprobación de la resolución 1261 (1999). Si bien desde entonces hemos visto la liberación, la reintegración y la protección de miles de niños, las violaciones continúan: en Siria, donde han resultado muertos más de 10.000 niños, donde se han registrado 3.000 escuelas dañadas o destruidas y donde 3 millones de niños necesitan asistencia humanitaria con urgencia, y en África, donde el Ejército de Resistencia del Señor ha malogrado la vida de miles de niños, aterrorizándolos y desplazándolos de sus hogares así como reclutándolos para que torturen y maten. Mientras la vida de niños siga siendo desgarrada por conflictos, nuestra labor y nuestro compromiso también deben proseguir. Por consiguiente, acogemos con satisfacción la aprobación el día de hoy de la resolución 2143 (2014), en la que se adoptan medidas prácticas para combatir las violaciones contra los niños. En la resolución se destacan los ataques devastadores contra escuelas cometidos en los conflictos armados. Las escuelas son objetivos civiles protegidos por el derecho internacional humanitario, y, sin embargo, el Consejo ha escuchado en las exposiciones informativas formuladas por la Sra. Valerie Amos acerca de la constante militarización de escuelas en los conflictos, especialmente en Siria. Las escuelas deberían ser un lugar seguro, de aprendizaje y paz, y no de violencia y conflicto.

Ha llegado el momento de que los Estados Miembros cumplan su responsabilidad de proteger a los niños. Nos complace sinceramente la campaña “Niños, no soldados”, destinada a poner fin, para 2016, al reclutamiento y al empleo de niños por fuerzas armadas gubernamentales en los conflictos. El Reino Unido reconoce que esta es una iniciativa ambiciosa. La Representante Especial, Sra. Zerrougui, y el Director Ejecutivo del

UNICEF, Sr. Anthony Lake, han dirigido la campaña, pero eso no es suficiente. Solicitamos al Secretario General que se asegure de que la campaña se incorpore en toda la labor de las Naciones Unidas, desde los procesos de paz hasta los de consolidación de la paz, incluso en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esperamos que el Sr. Ladsous y el Sr. Feltman empoderen a los asesores para la protección de los niños en las misiones de las Naciones Unidas en el terreno.

Cuando se trata de la vida de los niños, no se pueden escatimar esfuerzos. Depende de nosotros, como Estados Miembros, que se respalde la aplicación del marco de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados. El Reino Unido está haciendo lo que le corresponde. El Ministro de Relaciones Exteriores para los Territorios de Ultramar, Sr. Mark Simmonds, se ha comprometido personalmente a trabajar para liberar a niños soldados en la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, el Chad y Birmania. Ha instado a esos gobiernos a aplicar sus planes de acción con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados. También ha hecho hincapié en la necesidad de evitar que se cometan otras violaciones graves de los derechos de los niños, y de proteger a los niños de esas violaciones, incluidos los actos de violencia sexual.

El Reino Unido considera que las organizaciones regionales también podrían hacer importantes contribuciones, como las que ha mencionado mi colega nigeriano. Es por ello que estamos financiando un puesto de asesor en materia de protección de los niños en la Unión Africana, quien ayudará a poner en práctica la declaración conjunta de la Unión Africana y el Representante Especial.

Todas las partes en un conflicto armado, tanto los agentes estatales como los agentes no estatales, deben respetar el derecho internacional. Quienes violen el derecho internacional deben ser enjuiciados. Con la información verificada que proporcionan los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países sobre las violaciones de los derechos de los niños que se cometen y el compromiso de la Sra. Zerrougui de concluir los planes de acción, ahora es posible determinar en qué medida se cumplen las disposiciones del derecho internacional. Instamos a todas las partes a firmar los planes de acción y, a quienes ya los han firmado, a cumplir plenamente sus compromisos. Exhortamos al Secretario General a fortalecer la supervisión, la presentación de informes y la capacidad de respuesta, y al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, a aumentar la presión sobre los autores reincidentes de violaciones graves de los derechos de los niños.

Hoy deseo hacer hincapié en la valiosa contribución de la Corte Penal Internacional a la lucha contra la impunidad en relación con los crímenes cometidos contra los niños. Hace dos años, la Corte halló culpable a Thomas Lubanga del crimen de guerra de utilizar a niños en las hostilidades. Hoy la Corte halló culpable de crímenes de guerra a Germain Katanga. Si bien el Sr. Katanga fue absuelto del cargo de utilizar niños soldados, la Sala de Primera Instancia determinó que se habían utilizado niños como combatientes. Independientemente de quién sea el responsable, se trata de violaciones abominables de los derechos de esos niños. La lucha contra la impunidad debe seguir. También acogemos con beneplácito el hecho de que Bosco Ntaganda comparecerá ante la Corte Penal Internacional por haber sido acusado de reclutar a niños soldados en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Tenemos una obligación con las generaciones futuras en los países afectados por conflictos. No es exageración decir que las violaciones de los derechos de los niños comprometen la prosperidad futura y la capacidad de los países de lograr una paz duradera. Debemos comprometernos a hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para evitar que se cometan violaciones abominables y estar a la altura del desafío de proteger a los niños del mundo.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame agradecerle sus esfuerzos al presidir el Consejo de Seguridad este mes. Les deseamos a usted y a la delegación de Luxemburgo el mayor de los éxitos. También queremos dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por sus valiosas exposiciones informativas. Asimismo, queremos dar las gracias al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por su conmovedora declaración.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a Luxemburgo por la función que desempeña en la incorporación de la perspectiva de los niños y los conflictos armados en las deliberaciones del Consejo mediante su Presidencia del Grupo de Trabajo dedicado a este objetivo y la concienciación sobre las seis violaciones graves de los derechos de los niños señaladas por el Secretario General y abordadas en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Esto también se hace evidente en la función de liderazgo que desempeña Luxemburgo en las iniciativas del Consejo y en la aprobación hoy de la resolución 2143 (2014), una de las resoluciones más avanzadas del Consejo de Seguridad en lo

que respecta a la protección de los derechos de los niños y que refleja la voluntad política del Consejo de promover la adopción de medidas sobre esta cuestión.

A pesar de los progresos evidentes alcanzados en el ámbito del derecho internacional humanitario y en los instrumentos de derechos humanos en los últimos años, se siguen violando los derechos de los niños en los conflictos armados, sobre todo en las zonas y los entornos inestables en los que viven los niños. Los niños están expuestos a reclutamiento, asesinato, secuestro, violencia, tortura, amenazas derivadas de los ataques arbitrarios contra zonas pobladas y a los peligros que representan las minas terrestres y las municiones sin explotar. Los ataques contra escuelas y el uso de esas instalaciones como centros de detención, depósitos de armas, centros de entrenamiento y bases para la realización de operaciones militares también son violaciones graves que privan a los niños de sus derechos y limitan la posibilidad de asegurar su rehabilitación.

Jordania considera que debemos adoptar medidas concretas y a corto plazo para garantizar el compromiso de todas las partes interesadas con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario mediante la adopción de medidas encaminadas a activar o establecer mecanismos que garanticen que los instrumentos y los convenios, en particular, los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos, se cumplan, se integren en la legislación nacional y estén sujetos a supervisión y control. Además, se debe exigir a las partes en los conflictos armados en las zonas más inestables que elaboren y pongan en práctica planes de acción con plazos bien definidos con miras a poner fin a las violaciones graves que se cometen contra los niños. En este contexto, consideramos importante apoyar una estrategia que promueva la realización de esfuerzos dirigidos a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas gubernamentales, como se indica en la nota conceptual (S/2014/144, anexo), a más tardar a fines de 2016. Esperamos con interés impulsar los esfuerzos de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto.

La lucha contra las violaciones graves de los derechos de los niños también requiere apoyar programas a largo plazo para reintegrar a los niños que antes estuvieron vinculados a grupos armados y asegurar que los temas relativos a la protección de los niños se incluyan en los programas de capacitación de los integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz y en la labor de las comisiones de consolidación de la paz. Además, requiere promover la presencia de asesores en materia

de protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que apoyen la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes y participen en el diálogo con las partes en los conflictos. En ese sentido, instamos a los órganos internacionales a que sigan vigilando de cerca las violaciones y elaborando los instrumentos, las directrices, los materiales de capacitación y los sistemas de gestión de la información necesarios para fortalecer el mecanismo de supervisión y presentación de informes y a que sigan fortaleciendo la capacidad de los Estados pertinentes prestándoles asistencia técnica en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad de donantes.

Garantizar la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados requiere utilizar todos los instrumentos disponibles a fin de proporcionar un sistema integral de protección de los niños, activando mecanismos que garanticen que quienes cometan crímenes contra los niños en los conflictos armados no gocen de impunidad y haciendo hincapié en la necesidad de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al reclutamiento forzoso de niños para actividades militares.

Además de reiterar la prohibición de utilizar escuelas para fines militares, quisiéramos reiterar la necesidad de que el Consejo adopte medidas punitivas, disuasorias y efectivas contra los que atentan contra los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y para que estos rindan cuentas.

El Consejo puede adoptar más medidas brindando apoyo a los regímenes de sanciones que se imponen contra quienes cometen violaciones flagrantes de los derechos de los niños, sobre la base de sus resoluciones y una mayor cooperación entre su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y los Comités de Sanciones.

Jordania exhorta a que se desarrolle un mecanismo para verificar que los niños no sean reclutados en las fuerzas armadas y a que se adopten medidas concertadas para garantizar la rendición de cuentas y que se ponga fin a la impunidad de los responsables de violaciones graves de los derechos de los niños. Dado que el enjuiciamiento de los autores de esos crímenes es responsabilidad primordial de los Estados pertinentes, es preciso promulgar las leyes necesarias, exigir su aplicación y la creación de mecanismos de supervisión, además de la colaboración entre los Estados y el Consejo y la integración de las iniciativas internacionales a fin de garantizar que se haga justicia. En este sentido, el sistema

judicial internacional, incluida la Corte Penal Internacional, desempeña un papel importante en la promoción de la justicia al enjuiciar a los autores de violaciones graves de los derechos de los niños.

Jordania fue uno de los primeros Estados del Oriente Medio que ratificó los instrumentos internacionales pertinentes sobre la protección de los niños y los ha aplicado. Jordania ratificó en 2006 el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, cuyas disposiciones fueron divulgadas ampliamente a los Estados en cuestión.

La legislación jordana incluye ahora disposiciones que especifican que los menores de 18 años de edad no deben participar en acciones militares. Jordania ha ratificado también la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, incluido el Protocolo facultativo. Ello demuestra nuestro compromiso de proteger totalmente a los niños.

Es evidente que el Oriente Medio adolece de un vacío en la esfera de la protección de los niños en los conflictos armados y bajo ocupación extranjera. La construcción del muro de separación por parte de Israel en el territorio palestino ocupado, su negativa a otorgar permisos para la construcción de escuelas y los obstáculos que interpone para que se brinden servicios educativos a la población árabe en Jerusalén Oriental, así como el bloqueo ilegal constante, han hecho que los niños palestinos se vean privados del acceso a los servicios educativos. Prácticamente 30.000 niños palestinos han sido privados de la oportunidad de inscribirse al sistema educativo oficial.

La resolución 2139 (2014) abordó la catástrofe humanitaria en Siria y más allá de sus fronteras, donde las víctimas son niños en su mayoría. La aplicación de esta resolución paliaría esta catástrofe que afecta a los niños. Instamos a todas las partes a cumplir con lo dispuesto en esa resolución y a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos al respecto.

Jordania aprovecha esta oportunidad para mencionar de forma específica el párrafo 15 de la resolución, en el que se “[p]one de relieve que la situación humanitaria seguirá empeorando si no se encuentra una solución política [a la crisis]”. Eso ha intensificado los desafíos humanitarios y económicos que tienen los Estados de la región, sobre todo Jordania, que ha recibido corrientes constantes de refugiados sirios, entre los cuales hay un gran número de niños.

Jordania ha puesto su sistema educativo a disposición de los niños refugiados sirios, lo cual ha conllevado aulas excesivamente llenas y un crecimiento de un 41% en la asistencia. También debido a ello el 80% de las escuelas del Reino han tenido que impartir clases en dos sesiones al día. Según las estimaciones, unos 86.000 estudiantes sirios se han inscrito en escuelas públicas en las distintas provincias del Reino Hachemita de Jordania y 21.000 estudiantes sirios lo han hecho en escuelas de campamentos de refugiados desde que empezó la crisis siria en marzo de 2011. Como resultado de ello, el Gobierno de Jordania ha tenido que asumir la carga financiera, económica y social que entraña la acogida de estos refugiados. El costo de acoger a cada niño refugiado supera ahora la suma de 3.500 dólares anuales y el tesoro público de Jordania tiene que sufragar la mayoría de estos gastos.

En colaboración con el UNICEF, Jordania ha ofrecido programas de apoyo social y psicológico a más de 111.000 estudiantes sirios. Estos programas tienen por objetivo aliviar el estrés que sufren los refugiados y rehabilitarlos. Jordania también acoge a más del 42% de la cifra total de refugiados palestinos en todo el mundo —más de 2 millones de refugiados— y solo recibe alrededor del 20% del presupuesto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

Observamos que, en los últimos 65 años, Jordania ha proporcionado servicios directos e indirectos a los refugiados, pese a la limitación de recursos, incluida la educación. Se estima que prácticamente 150.000 niños refugiados están inscritos en escuelas del UNICEF, mientras que hay más de 491.000 niños refugiados inscritos en escuelas públicas de todo el Reino. Ello ha supuesto un costo de más de 190 millones de dólares anuales para el tesoro del país, suma que supera con creces la correspondiente a los servicios de educación que ofrece el OOPS.

Jordania seguirá trabajando en colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Mi país elogia a las Naciones Unidas por el papel que desempeñan y los esfuerzos que hacen para paliar el sufrimiento de los niños refugiados en el Reino. No obstante, la comunidad internacional debe asumir su responsabilidad con respecto a los niños y seguir desempeñando un papel rector en cuanto a la protección de sus derechos.

Sr. Errázuriz (Chile): Sra. Presidenta: Agradecemos a Luxemburgo, al Ministro Asselborn y a usted el haber convocado a este debate abierto y el liderazgo de

su país en el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Mi país expresa su satisfacción por la aprobación unánime de la resolución 2143 (2014), que propuso Luxemburgo y copatrocinó Chile. Esta llega en un momento crucial, como lo ha destacado el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon. Valoramos y agradecemos las presentaciones del Secretario General; de su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; del Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake; y, muy especialmente, del Sr. Alhaji Babah Sawaneh, por su testimonio que nos llama a actuar decididamente en el tema que nos convoca.

Mi delegación se adhiere a la intervención que será pronunciada más adelante por la delegación de Grecia en nombre de la Red de Seguridad Humana, de la cual mi país forma parte.

En el actual escenario internacional, la vulnerabilidad de los niños en conflictos armados añade un elemento de urgencia, dedicación y firme compromiso con los esfuerzos mundiales de protección hacia ellos, los que, por cierto, no deben ser selectivos. La situación en la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur, entre otras, nos llama a nuestra responsabilidad. Chile destaca el desafío que implica el cumplimiento del mandato de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en este ámbito.

Algunas materias planteadas en la nota conceptual (S/2014/144, anexo) distribuida por la Presidencia serán motivo de nuestra reflexión. Chile, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados —Principios de París—, da la bienvenida a la campaña “Niños, no soldados”, lanzada ayer por la Representante Especial y el UNICEF, para prevenir y erradicar el reclutamiento y el uso de niños por fuerzas armadas gubernamentales para 2016. Reiteramos la importancia de que la campaña no implique descuidar la acción dirigida a erradicar esta práctica en grupos armados. Estimamos que la campaña podría beneficiarse de la conformación de coaliciones y de encuentros regionales, conforme se hiciera en el marco de las conferencias sobre el uso de niños como soldados, celebradas en Maputo y Montevideo en 1999.

Los Estados tienen la responsabilidad primaria de poner fin a la impunidad y de procesar y sancionar a los responsables de crímenes atroces perpetrados contra los

niños. En caso de que los Estados no tengan la capacidad o disposición de enjuiciar a los presuntos responsables, corresponderá a la Corte Penal Internacional conocer de los crímenes previstos en el Estatuto de Roma. Las comisiones internacionales de investigación deben abordar esta materia y redoblar los esfuerzos para preservar las pruebas de estos gravísimos delitos.

El registro de los nacimientos, incluido el registro tardío, no solo permite verificar la edad de los niños reclutados y garantizar su desmovilización, sino que también constituye una prueba para sancionar a los responsables de su reclutamiento, contribuyendo con ello a la lucha contra la impunidad. Celebramos el hecho de que la resolución 2143 (2014) así lo haya contemplado. El Consejo debe estudiar acciones más enérgicas contra los que cometen violaciones graves y persistentes contra niños, y considerar la imposición de sanciones contra los perpetradores persistentes. Valoramos las recomendaciones sobre la materia que puedan efectuar los grupos de expertos de los Comités de Sanciones, y esperamos que las resoluciones sobre nuevos comités o de renovación de mandatos contemplen debidamente la situación de los niños en los conflictos armados.

En materia de implementación de la resolución 1998 (2011), copatrocinada por Chile, insistimos en la importancia de respetar el carácter civil de los colegios, y condenamos los ataques y amenazas de ataques que, en contravención del derecho internacional humanitario, son perpetrados contra escuelas u hospitales y contra personas protegidas relacionadas con ellos. Asimismo, manifestamos preocupación por el cierre de escuelas y hospitales en situaciones de conflicto armado, vulnerando el derecho a la educación. Instamos a las partes en los conflictos armados a que se abstengan de dichas acciones y esperamos que el Secretario General siga haciendo un seguimiento e informe, entre otras cosas, sobre el uso de las escuelas y los hospitales. Observamos positivamente la elaboración e implementación de directrices con el propósito de reducir el uso de escuelas y universidades por las partes en conflictos armados en apoyo de sus acciones militares, y minimizar el impacto negativo que los conflictos armados tienen para la seguridad de la educación y de los educandos. Sobre el particular, recogemos con interés las directrices elaboradas por la sociedad civil, las que podrían orientar a los gobiernos en este ámbito. Abogamos por que esta temática se aborde en los acuerdos de alto el fuego y en las agendas posconflicto.

Es prioritario que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas pertinentes de las Naciones Unidas contengan

disposiciones concretas sobre la protección de los niños, el despliegue permanente de asesores de protección de niños especializados y el entrenamiento en la materia de los contingentes y del personal, y que se nos informe al respecto en las consultas del Consejo sobre los respectivos mandatos. En este contexto, valoramos los esfuerzos en este ámbito del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Mi país, sobre la base de su experiencia en misiones de mantenimiento de la paz, ha incorporado al pilar policial de dichas misiones a funcionarios de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, para que contribuyan con sus conocimientos y experiencia a la implementación concreta del mandato asociado a la protección de niños y niñas.

Reiteramos que se requieren esfuerzos más decididos y sistemáticos para acabar con la impunidad y encontrar una solución duradera y a largo plazo a fin de eliminar y prevenir las prácticas ilegales que dañan los derechos de los niños. A dos años del vigésimo aniversario del informe de Graça Machel sobre los niños y los conflictos armados (A/51/306), Chile reitera su compromiso de contribuir activamente a la prevención y eliminación de toda forma de violencia que afecte a las niñas y los niños del mundo, desde los conflictos armados hasta la violencia urbana.

Concluyo con el lema de la poetisa Gabriela Mistral, Premio Nobel chilena: el futuro de los niños siempre es hoy. Mañana será tarde.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a Luxemburgo por haber organizado esta sesión sobre el tema de los niños y los conflictos armados, y felicitarlo por su liderazgo y su compromiso permanente con la protección de los niños. También deseo dar las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la cuestión de los niños en los conflictos armados y al Director Ejecutivo del UNICEF por sus exposiciones informativas. Asimismo, acojo con beneplácito la presencia y el testimonio del Sr. Alhaji Babah Sawaneh, un ex niño soldado en Sierra Leona.

A menudo, los niños son las víctimas más vulnerables y expuestas en los conflictos armados. Quedan marcados para el resto de su vida por las atrocidades y las consecuencias de la guerra.

Por ello, protegerlos en tiempo de guerra sigue y seguirá siendo una constante preocupación de la comunidad internacional. A pesar de la aprobación de la Convención internacional sobre los derechos del niño y sus dos Protocolos facultativos, así como los instrumentos jurídicos regionales como la Carta Africana sobre los

Derechos y el Bienestar del Niño, estamos muy lejos de poder proteger a los niños durante los conflictos armados. Las atrocidades de las que son objeto los niños en Siria y en la República Centroafricana lamentablemente corroboran esta triste realidad.

En la República Centroafricana, los niños son cada vez más blanco de ataques por sus afiliaciones comunitarias y religiosas. La violencia perpetrada contra ellos no tiene precedente. Algunos son asesinados, destripados, o hasta se les amputan las extremidades. Esos salvajes actos perpetrados en la República Centroafricana y en otras partes son graves violaciones de los derechos humanos. Hay que realizar investigaciones y juicios para que los responsables de esos terribles crímenes sean castigados.

Las nuevas estrategias bélicas, que surgen hoy, su frecuencia e intensidad ponen a prueba el marco de prevención y protección de los niños en situaciones de conflictos armados. En diversas zonas, los niños son blanco de bombardeos indiscriminados, en ocasiones en las escuelas. Son reclutados en las fuerzas armadas de manera voluntaria o por la fuerza. En vista de las numerosas situaciones inaceptables, la comunidad internacional lamentablemente sigue siendo impotente o reacciona demasiado tarde para prevenir el desastre. En todo caso, es necesario que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos y su compromiso para garantizar que los Estados cumplan con los compromisos contraídos en el marco de la protección de los niños en los conflictos armados. Del mismo modo, hay que fortalecer los instrumentos y mecanismos de supervisión en las zonas de conflicto armado para prevenir mejor las violaciones de los derechos del niño.

En mi país, el Chad, como se sabe, debido a una larga guerra civil y a las numerosas agresiones externas que ha sufrido, se han reclutado y utilizado durante años a niños en las filas de numerosos grupos y fuerzas armadas. Sin embargo, con el restablecimiento de la estabilidad y la fuerte voluntad política de las autoridades superiores, el Chad se ha comprometido resueltamente a crear un ejército profesional poniendo fin al reclutamiento de niños en sus filas y desmovilizando a los que se encuentran en ellas. Conseguir ese objetivo fue un gran desafío, pero gracias a la incansable voluntad política de Su Excelencia el Presidente de la República, el sabio consejo de la Representante Especial del Secretario General para las cuestiones de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, a quien deseo rendir homenaje, y la constante asistencia del UNICEF, el Chad ha logrado ese objetivo, para la satisfacción de todos.

Como dije ayer en el inicio de la campaña conjunta “Niños, no soldados”, el Chad ha ejecutado plenamente el plan de acción convenido con las Naciones Unidas y ya no hay más niños en sus fuerzas armadas, lo cual ha sido confirmado por la verificación externa independiente realizada en las ocho regiones militares, las 11 zonas de la gendarmería nacional y los seis grupos de la guardia nacional. El Chad reitera su compromiso de colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas y el UNICEF para seguir cooperando a los niveles subregional y regional con el objetivo de promover la protección de los niños, conforme nos hemos comprometido en el marco de la llamada Declaración de Yamena, aprobada y firmada el 9 de junio de 2010 por los representantes del Chad, la República Centroafricana, el Sudán, Nigeria, el Níger y el Camerún. Somos conscientes de que es necesario que consolidemos todos los días los logros que hemos alcanzado para que se mantengan y evitar un retroceso, pero los progresos alcanzados y los resultados obtenidos son tangibles y deberían tenerse en cuenta a la hora de evaluar la situación.

A nivel internacional, consideramos que es necesario que la comunidad internacional se movilice para apoyar el programa del sistema de las Naciones Unidas con el objetivo de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños de aquí a 2016. En ese sentido, sería conveniente adoptar medidas a los niveles nacional y regional, entre otras cosas, para evaluar la legislación internacional sobre los derechos del niño a fin de garantizar la armonización y consolidar las medidas de prevención y protección; ampliar el número de partes en los instrumentos sobre los derechos del niño mediante programas bien orientados y sólidas medidas de incentivos en cuanto a ciertos Estados; apoyar los esfuerzos de los Estados afectados para elaborar y adaptar su legislación para combatir mejor las violaciones de los derechos del niño y, por último, promover la cooperación en materia de prevención y protección de los niños en los conflictos armados a los niveles subregional y regional a través de seminarios y talleres.

Por último, quisiera una vez más dar las gracias al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y al UNICEF, cuyo apoyo ha sido sumamente valioso para el Chad en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de su plan de acción. El Chad seguirá dispuesto a atender sus consejos y propuestas en cuanto a lo que queda por hacer.

La Presidenta (*habla en francés*): Deseo recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a un

máximo de cuatro minutos para que el Consejo pueda desempeñar su labor con diligencia. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Doy ahora la palabra a la representante de Eslovenia.

Sra. Vonta (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Luxemburgo por haber celebrado este debate público. Quisiera también dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General para las cuestiones de los niños y los conflictos armados, Sra. Zerrougui, al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Lake, y al Sr. Sawaneh por sus amplias exposiciones informativas.

Permítaseme sumar nuestra declaración a las declaraciones que formularán el observador de la Unión Europea y el representante de la Red de Seguridad Humana.

Mi país acoge con satisfacción el giro que se ha dado recientemente a los debates del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, por ejemplo, la atención que se presta a la violencia sexual, en particular a la justicia y a la rendición de cuentas, la mayor atención a la protección del niño al establecer o renovar mandatos de las misiones de las Naciones Unidas y la atención en el orden del día del Consejo de Seguridad a los niños en situaciones en que se producen cambios rápidos. Celebramos también las sistemáticas exposiciones informativas a cargo de la Representante Especial Zerrougui ante el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, así como otras actividades para aumentar la rendición de cuentas. Quisiéramos exhortar a todos los interlocutores a que continúen esos esfuerzos y aumenten la eficiencia de los instrumentos de que disponen.

Nos preocupa sobremanera que, si bien se ha logrado avanzar mucho desde 1996, cuando el informe Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306) conmovió a la comunidad internacional, los niños siguen sufriendo en situaciones de conflictos armados, como por ejemplo en Siria y en la República Centrafricana, así como en muchísimos otros lugares.

Eslovenia sigue preocupada por el hecho de que más de la mitad de las partes mencionadas en los anexos al informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados son autores reincidentes de

crímenes graves. Es necesario que el Consejo de Seguridad aborde la cuestión con carácter urgente imponiendo medidas específicas y examinando en el Grupo de Trabajo la manera de ejercer mayor presión sobre esos autores reincidentes.

Consideramos también que es imperiosamente necesario identificar maneras de acercarnos a grupos armados no estatales y concluir planes de acción con ellos, puesto que la vasta mayoría de las partes que figuran en los anexos al informe anual son grupos armados. Las autoridades en los países interesados, que deberían permitir un acceso incondicional de las Naciones Unidas a esos grupos armados, desempeñan un papel importante.

Eslovenia, como firme defensora del poder de la educación, sigue sumamente preocupada por el aumento de las denuncias de ataques contra escuelas y del uso militar de las escuelas. Los ataques contra escuelas y el uso militar de las escuelas ponen en peligro a niños y maestros, a la vez que privan a los niños de su derecho a la educación. Acogemos con satisfacción la redacción de las pautas de Lucens para proteger a escuelas y universidades del uso militar durante los conflictos armados y apoyamos su conclusión, que debería ir seguida de un amplio respaldo de los Estados.

Mi país también cree firmemente en la importancia de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de juzgar a quienes han cometido crímenes que estén relacionados con los conflictos, en particular violaciones cometidas contra los niños. Por tanto, hay que poner más empeño en mejorar la justicia penal en el plano nacional. Entre otras cosas, tenemos que fortalecer el marco jurídico internacional para la asistencia judicial entre los Estados, incluida la extradición, con el fin de apoyar el procesamiento de los delitos internacionales en el ámbito nacional. Tras haber reconocido esa deficiencia jurídica, Eslovenia, los Países Bajos, Bélgica y la Argentina están trabajando conjuntamente en la iniciativa de considerar la posibilidad de adoptar un nuevo instrumento internacional para la asistencia jurídica mutua y la extradición con el fin de que las jurisdicciones nacionales investiguen y persigan los delitos más graves de trascendencia internacional. Tenemos la intención de continuar realizando actividades a este respecto en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, e invitamos a los demás Estados a sumarse a la iniciativa.

La comunidad internacional lleva mucho tiempo tratando el tema de los niños soldados, sin embargo,

todavía hay niños que son reclutados y utilizados por las partes en conflicto. En ese sentido, mi país acoge con satisfacción la campaña “Niños, no soldados”, que se puso en marcha ayer no muy lejos de aquí. Su objetivo, evitar y eliminar el reclutamiento de niños por las fuerzas de seguridad nacional para el año 2016, no se debe incumplir.

Permítaseme concluir subrayando la necesidad de adoptar medidas preventivas con el fin de lograr nuestro objetivo común. Consideramos que la inscripción de los nacimientos es una de las medidas más importantes. En diciembre de 2013, se llevó a cabo un programa de formación profesional sobre un sistema de registro civil y de migración para el Afganistán, cofinanciado por Eslovenia. En dicho programa se incluía formación sobre el registro civil. El objetivo principal de este programa de asistencia para el desarrollo era presentar y compartir la experiencia de Eslovenia en ese ámbito.

Por último, celebro la aprobación de la resolución 2143 (2014), relativa a los niños y los conflictos armados, y su objetivo de fortalecer la aplicación del marco normativo que se ha ido definiendo paulatinamente en el Consejo de Seguridad desde la aprobación de la primera resolución sobre este tema hace 15 años.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a los oradores de hoy por sus presentaciones. En particular, deseo agradecer la incansable labor de la Representante Especial del Secretario General Leila Zerrougui en favor de los niños afectados por los conflictos armados. Su mandato es más pertinente que nunca, teniendo en cuenta las preocupantes denuncias de graves violaciones cometidas contra los derechos de los niños en muchos conflictos actuales, como en Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur. También deseo dar las gracias especialmente al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por la declaración tan emotiva e importante que ha formulado hoy aquí.

La Unión Europea apoya plenamente la campaña “Niños, no soldados”, que la Representante Especial

puso en marcha ayer con el UNICEF y en colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas con miras a poner fin y evitar el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas armadas estatales en los conflictos antes de 2016. Estamos muy agradecidos por el gran énfasis que ha puesto el Gran Ducado de Luxemburgo en todas estas cuestiones, en particular con su iniciativa de celebrar la reunión de hoy.

También quisiera decir que es particularmente importante que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados siga aprovechando los diversos instrumentos a su disposición para responder a todo tipo de violaciones graves, cuando se produzcan, incluidas las cometidas por los grupos no estatales. Es esencial que los Estados Miembros brinden un acceso incondicional a las Naciones Unidas a los agentes armados no estatales y que la cuestión de los niños y los conflictos armados se aborde en las negociaciones de paz.

Estamos de acuerdo con la evaluación preocupante que realiza el Secretario General en sus informes sobre el creciente uso de las escuelas con fines militares, ya que puede volverlas más vulnerables a los ataques y dejar a más niños sin escolarizar o hacer que corran más peligro de resultar heridos, ser secuestrados o sufrir otro tipo de violaciones. Por consiguiente, acogemos con gran satisfacción la labor desempeñada por Luxemburgo como Presidente del Grupo de Trabajo para acordar en el Consejo medidas concretas que podrían evitar estos abusos y garantizar la rendición de cuentas.

Instamos a todas las partes en conflicto a detener los ataques contra escuelas y hospitales y contra el personal protegido, y a respetar su carácter civil. Mientras tanto, como medida de mitigación, la Unión Europea seguirá prestando atención a la educación y el bienestar de los niños afectados por los conflictos. Como recordarán los miembros del Consejo, el dinero que recibió la Unión Europea por el Premio Nobel de la Paz se ha destinado a la iniciativa “Niños de la Paz”. A través de ese programa, que abarca de 2012 a 2014, la Unión Europea ha ayudado a unos 108.000 niños en países tales como Siria, la República Democrática del Congo, el Pakistán y Colombia. La protección y promoción de los derechos del niño en todas partes, sobre todo en los países afectados por conflictos, es una de las prioridades de los instrumentos de la Unión Europea destinados a la financiación de los derechos humanos.

La Corte Penal Internacional sigue desempeñando un papel crucial en la lucha contra la impunidad. De los

delitos graves de trascendencia internacional deben encargarse los sistemas judiciales nacionales, pero, cuando estos no están dispuestos a ello o no pueden hacerlo, los Estados partes en el Estatuto de Roma deben plantearse si remiten esas situaciones a la Corte. También es importante que el Consejo de Seguridad ejerza su potestad de remitir situaciones a la Corte. La celebración de más diálogos institucionales entre la Corte y el Consejo de Seguridad y el seguimiento efectivo de las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad a la Corte podrían contribuir a garantizar la rendición de cuentas.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea son partes en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de menores en conflictos armados y cumplen las mismas normas internacionales de protección del niño. Este hecho también es un importante hito en el papel de la Unión Europea en la gestión de crisis y la consolidación de la paz, que cuenta con aproximadamente 7.000 funcionarios civiles y militares desplegados en diversas zonas en conflicto.

Igualmente importante es la necesidad de formar al personal de mantenimiento de la paz en las cuestiones de protección infantil y de incluir disposiciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de gestión de crisis, en los procedimientos operacionales habituales y en las normas de intervención.

La Unión Europea ha hecho grandes esfuerzos en los últimos meses para fortalecer su capacidad de proteger a los niños tanto en la sede como en las operaciones. En junio de 2013, en cooperación con el UNICEF y varias organizaciones no gubernamentales, la Unión Europea organizó el primer curso regular sobre los niños y los conflictos armados dirigido a su personal. El curso se impartirá anualmente. En octubre de 2013, con la ayuda de Bélgica y Save the Children, la Unión Europea puso a prueba su módulo de formación previa al despliegue para el personal civil y militar sobre la protección de los niños.

En febrero de 2014, se terminó de elaborar un conjunto de instrumentos destinados a integrar los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo, que está a disposición no solo del personal de la Unión Europea, sino también de todos los demás donantes y organizaciones de la sociedad civil. El conjunto de instrumentos se creó en colaboración con el UNICEF.

En 2013, la Unión Europea se preocupó por incluir la promoción de los derechos humanos, la protección del

niño y el derecho internacional humanitario en el mandato de la Misión de Entrenamiento de la UE en Malí. Este año, hemos incorporado la protección del niño en la planificación en curso de la operación de la Unión Europea en la República Centroafricana.

Creemos que esas organizaciones regionales y subregionales han de desempeñar un papel importante en la promoción y protección de los derechos de los niños, sobre todo durante los conflictos armados. Hemos organizado conjuntamente con la Unión Africana, el Banco Mundial y las Naciones Unidas varias iniciativas, por ejemplo, un curso práctico sobre los niños en los conflictos armados, que se impartió en septiembre de 2013 en Addis Abeba. En la Cumbre Europa-África que se celebrará el próximo mes, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometerán a aumentar su cooperación, sobre todo en el ámbito de la protección de los civiles. También esperamos establecer alianzas con otras organizaciones.

Quiero concluir expresando la esperanza de que el Consejo de Seguridad siga siendo un foro que base sus decisiones relacionadas con la paz y la seguridad en el mejor interés de los niños. Estos lo merecen.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por brindar a los Estados Miembros esta oportunidad de compartir sus opiniones sobre este importante tema. También agradecemos a su delegación la utilísima nota conceptual (S/2014/144, anexo).

En una de las muchas religiones que tenemos en la India, Dios aparece representado como un niño. Los niños tienen un carácter verdaderamente divino. A pesar de esa divinidad, desde tiempos inmemoriales se ha utilizado a niños soldados en las guerras. En la era contemporánea, fueron niños tamborileros quienes encabezaron el ataque inicial de Napoleón en la batalla de Waterloo el 18 de junio de 1815, solo para morir despedazados por los disparos del bando contrario. Numerosos niños y mujeres también fueron deliberadamente asesinados en campos de concentración y como resultado de ataques aéreos indiscriminados durante la Segunda Guerra Mundial.

Hoy hemos oído lo sucedido en Sierra Leona en boca del Sr. Alhaji Babah Sawaneh. En ese país se produjo una batalla en la que estuvo implicada la fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El 10 de septiembre de 2000, las fuerzas especiales británicas lanzaron la Operación Barras para rescatar a soldados británicos que

habían sido capturados por los West Side Boys. Aunque la operación fue un éxito, provocó algunas bajas civiles.

Si examinamos la situación actual en la República Democrática del Congo, vemos que varios grupos armados emplean de manera generalizada a niños soldados. La propia Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha señalado con preocupación las denuncias de que entre un 30% y un 40% de los integrantes de la Defensa de Nduma para el Congo (NDC) pueden ser menores de 18 años. A pesar de esas denuncias, el Consejo de Seguridad ha autorizado la creación de una brigada internacional para llevar a cabo operaciones ofensivas selectivas. Sin embargo, las reglas de enfrentamiento no dicen nada sobre el combate contra niños soldados. También habrá de tenerse en cuenta el carácter traumático de ese tipo de enfrentamientos.

Compartimos la opinión contenida en la nota conceptual de que quienes explotan a los niños deben rendir cuentas por ello. También estamos de acuerdo en que la manera más eficaz de lograrlo es a través del fomento de la capacidad de los Estados Miembros. Las medidas a tal fin deberían derivarse del examen de esta cuestión por la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz. Deberían apoyarse los esfuerzos nacionales sobre el terreno a través de misiones políticas. Los asesores en la protección de los civiles integrados en las misiones de mantenimiento de la paz solo pueden desempeñar, por su parte, una función limitada.

La voluntad política de tratar este problema debe ir más allá del campo de batalla. Debemos abordar la marginación económica y social de las naciones más pobres, que está sumiendo a cientos de millones de niños en un tipo de infancia que bien podría convertirles en parte del problema de mañana, en lugar de su solución. Ese entendimiento fundamenta la importancia que nuestra delegación atribuye a una ambiciosa agenda para el desarrollo después de 2015 que cuente con los medios de aplicación internos y el entorno propicio necesario para su éxito.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, a la Sra. Zerrougui y, en particular, al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por regalarnos una sonrisa y poner cara y ojos a la historia de muchos otros niños que, como él, en lugares como Colombia, han tenido que superar enormes dificultades.

(*continúa en español*)

Considero especialmente valioso que, la primera vez que yo participo en un debate del Consejo de Seguridad, se aborde un tema tan delicado como el de los niños en los conflictos armados. Por ello, deseo agradecer, en nombre de Colombia, esta invitación a participar en el debate público que, para un país como el mío —que ha enfrentado los tremendos desafíos que encarna el conflicto armado— constituye una valiosa oportunidad para compartir experiencias y lecciones aprendidas sobre una problemática que lamentablemente conocemos bien de cerca.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad que se refieren a este asunto no solo cuentan con el respaldo decidido de mi Gobierno, sino también con una institucionalidad, en la medida en que —como se estableció en la resolución 1612 (2005), así como en la resolución 2143 (2014), aprobada en el día de hoy por los miembros del Consejo de Seguridad— se reconoce el papel primordial de los Estados en la protección y en la asistencia de los niños y niñas en el contexto del conflicto armado y en la formulación de las acciones correctivas necesarias. Asimismo, Colombia acordó con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Zerrougui, que en aplicación del mecanismo de supervisión y de presentación de informes bajo esta misma resolución 1612 (2005), cualquier diálogo entre representantes especiales, el equipo de las Naciones Unidas en nuestro país o el Grupo de Tareas del mecanismo de supervisión y de presentación de informes solo es posible con la autorización previa y expresa del Gobierno de Colombia; y así hemos logrado hacerlo conjuntamente.

Luego de la visita de la Sra. Graça Machel —ya va a hacer casi 20 años— a Colombia, en el año 1996, para compartir allá el informe sobre el impacto del conflicto armado en los niños (A/51/306), expedimos la ley que prohíbe y sanciona penalmente el reclutamiento de menores de 18 años por parte de las fuerzas armadas. Nuestro compromiso también se evidencia en la aceptación voluntaria del mecanismo, en el fluido diálogo que se mantiene tanto a nivel político y técnico entre el Gobierno nacional y el sistema de las Naciones Unidas y el establecimiento e implementación de políticas integrales para la prevención del reclutamiento.

Permítaseme compartir con el Consejo cómo la estrategia fundamental por parte del Estado colombiano cuenta con una política de prevención del reclutamiento y la utilización de los niños y niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. Desde el año 2010, hemos podido destinar una partida importante —ya 190 millones de dólares— a la implementación de esta iniciativa.

El Estado colombiano creó la Comisión intersectorial que, desde 2007, intenta reducir el reclutamiento y la violencia contra los niños y las niñas de los grupos armados ilegales e integra 23 entidades nacionales, regionales y locales que incluyen dentro del programa la atención de la violencia sexual contra los niños y las niñas. Esta estrategia ha venido produciendo resultados alentadores. No todos los que quisiéramos. No podemos cantar victoria del todo, pero es evidente que, por lo menos hoy, 3.400 niños han sido desvinculados de los grupos al margen de la ley. La Fiscalía General de la Nación ha abierto 1.160 investigaciones en el año 2013 relacionadas con violaciones a los derechos de los niños y las niñas reclutados forzosamente y a esta infancia —dijéramos— que se ha privado por parte de los grupos armados ilegales.

Colombia considera el papel de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados que merecen su atención por la gravedad y por la importancia de este asunto; un enfoque que priorice la cooperación y la prevención, así como el desarrollo de las capacidades nacionales para evitar, combatir y enfrentar este tipo de problemáticas que nos dejan con la obligación moral de devolverle la posibilidad de un futuro a una sociedad que lo reclama.

En 2013, el Centro Nacional de Memoria Histórica, que estableció el Gobierno de Colombia dentro de los procesos de paz y mediante la Ley de víctimas y restitución de tierras, publicó un desgarrador informe que se titula “Basta ya - Memoria de guerra y dignidad”, en el que se relata la forma tan valerosa con que mujeres en particular han exigido a los grupos al margen de la ley que les devuelvan a sus hijos reclutados a veces con engaños o simplemente contra su voluntad. Es por eso que quiero reiterar, como lo señaló mi Canciller aquí en este mismo Consejo el año pasado (véase S/PV.6980), que creemos que la aplicación del mecanismo contenido en la resolución 1612 (2005) debería estar también muy orientada a fortalecer la presión internacional que ya existe sobre los grupos armados ilegales para que cesen sus acciones violentas y el reclutamiento de menores. Por otra parte, creemos que se debe tener siempre presente que, en el tratamiento de un tema como el que nos ocupa, el Consejo debe evaluar las situaciones y concentrarse en aquellas donde existen conflictos armados que efectivamente amenacen la paz y la seguridad internacionales, así como establecer distinciones con aquellas situaciones que no están en su programa de trabajo. Cada caso debe ser analizado individualmente y se debe buscar las respuestas adecuadas a las circunstancias y a los contextos específicos de cada situación.

El Gobierno colombiano trabaja con el pleno convencimiento de que la reconstrucción de la sociedad en situaciones de posconflicto, si logramos la paz que tanto deseamos y anhelamos los colombianos, debe cimentarse sobre las bases de la protección de sus niños y de sus niñas. Como lo subrayó el propio Presidente Santos Calderón, Colombia busca una paz genuina, una paz que garantice la no repetición, una paz que contribuya con su entorno de reconciliación y que sane las heridas de la confrontación y que permita a mi país contar con la primera generación, en mucho tiempo, de niños y niñas surgidos en un entorno de paz, de seguridad y de prosperidad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a Luxemburgo por celebrar este debate y a la Representante Especial del Secretario General, así como a los demás expositores, por haber proporcionado al Consejo de Seguridad una información oportuna y un análisis sobre la repercusión de los conflictos armados en los niños en todo el mundo. Encomiamos especialmente al Sr. Sawaneh por sus palabras inspiradoras y por la valentía de compartir sus experiencias con nosotros aquí el día de hoy.

Liechtenstein condena con firmeza los atentados deliberados y generalizados contra niños y maestros en escuelas. También deploramos el uso de las escuelas con fines militares, lo cual pone en peligro a los civiles y priva a los niños de su educación. Ambas prácticas son violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario, e instamos a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a dichas prácticas y proteger el derecho de los niños a la educación. En este contexto, acogemos con beneplácito en particular el proyecto de directrices de Lucens y esperamos que se respalden ampliamente.

Liechtenstein reitera su firme apoyo a la Oficina del Representante Especial del Secretario General y acoge con satisfacción la campaña “Niños, no soldados”. Nos complace observar la disposición de los gobiernos a firmar planes de acción nacionales y a poner fin al reclutamiento de niños soldados. Pero la mayoría de las partes que figuran en el anexo del informe del Secretario General (S/2113/245) son actores no estatales. De los 11 perpetradores reincidentes, 10 son actores no estatales. Por consiguiente, respaldamos plenamente los esfuerzos que realiza el Secretario General por trabajar con todas las partes pertinentes a fin de concluir planes de acción y promover su ejecución. La pronta conclusión

de dichos planes de acción redundará en beneficio de los Estados afectados. Por lo tanto, ellos deberían brindar un acceso incondicional y facilitar la importante labor de las Naciones Unidas en ese sentido.

Liechtenstein quedó conmocionado por las conclusiones que figuran en el reciente informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Siria (S/2014/31), en el que se señaló una serie de violaciones y abusos horribles cometidos contra niños. Nos preocupan profundamente esas violaciones y abusos que cometen las partes en el conflicto y las instamos a que les pongan fin de inmediato. La reciente aprobación de la resolución 2139 (2014) reviste particular importancia para la situación de los niños, quienes sufren de manera desproporcionada por el conflicto armado en Siria. Nos alivió comprobar que el Consejo adoptó medidas significativas, largamente esperadas, sobre la situación humanitaria en Siria. Esperamos que el Consejo siga actuando con decisión y que imponga las sanciones apropiadas si las partes no cumplen con la resolución. Además, el Consejo debería finalmente asumir su responsabilidad de garantizar que los que cometan crímenes atroces en Siria, en particular crímenes contra niños, serán enjuiciados. En las circunstancias actuales, solo mediante una remisión a la Corte Penal Internacional se podría iniciar esfuerzos destinados a lograr la rendición de cuentas en Siria.

Permítaseme concluir señalando a la atención del Consejo el resultado de un seminario sobre el fortalecimiento del programa relativo a la cuestión de los niños y los conflictos armados, que convocamos junto con nuestra organización no gubernamental asociada Watchlist y el Instituto Liechtenstein sobre la Libre Determinación en diciembre del año pasado. El informe se ha publicado recientemente como documento oficial e incluye una serie de recomendaciones útiles que recomendamos a todos los interesados en la esfera de los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Agradecemos a la Presidencia de Luxemburgo que nos haya convocado a este debate público sobre un tema tan cercano a su actuación en este Consejo. La presencia personal del Viceprimer Ministro, Sr. Asselborn, solo subraya lo anterior. En ese orden de ideas, también expresamos nuestro especial reconocimiento a Luxemburgo por el ejercicio de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, así como por la nota conceptual

(S/2014/144, anexo) preparada para este debate. Agradecemos, asimismo, al Secretario General, a la Sra. Leila Zerrougui y al Sr. Anthony Lake sus respectivas actualizaciones sobre el tema que nos ocupa. También expresamos nuestro reconocimiento al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por compartir con nosotros su dolorosa experiencia y por animarnos a seguir trabajando para buscar una vida mejor para todos los niños.

Guatemala sigue otorgando la más alta prelación a la situación de los niños atrapados en los conflictos armados, así como al fortalecimiento de las disposiciones de protección de los niños y niñas en todos los mandatos pertinentes de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz, incluido el despliegue de asesores en materia de protección de la infancia.

Desde la aprobación de la resolución 1261 (1999), en 1999, los lazos que se han creado entre los gobiernos, las Naciones Unidas, la comunidad internacional en su conjunto y la sociedad civil han sido invaluable para la efectiva liberación de niños soldados, así como para obtener información sobre las violaciones graves cometidas contra los niños establecidas en la resolución 1612 (2005) y requerida por el mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Consideramos que las visitas al terreno del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados son muy ilustrativas. Nuestra delegación tuvo el privilegio de participar en la visita a Myanmar, en diciembre de 2013, lo cual nos permitió apreciar que la voluntad política del Gobierno para acabar con el reclutamiento de menores en sus fuerzas armadas es un primer paso, que debe ser reforzado con la implementación de mecanismos que verifiquen la edad en los centros de reclutamiento, para lo cual es necesario contar con un registro universal de certificados de nacimiento, especialmente en las zonas rurales remotas.

Por lo tanto, creemos necesario reforzar las capacidades nacionales y apoyar las reformas del sector de la seguridad y de la justicia, así como también la creación de tribunales especiales y cortes mixtas que luchen contra la impunidad de aquellos que cometan graves violaciones de los derechos de los niños, especialmente los perpetradores reincidentes, quienes no deben ser acogidos bajo ningún tipo de amnistía, ni ejercer cargos en sus respectivos gobiernos ni en las fuerzas armadas.

Consideramos importante la complementariedad de la justicia internacional a los mecanismos nacionales, como la Corte Penal Internacional, para llevar ante

la justicia a aquellos responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, cometidos especialmente contra los niños. Asimismo, nuestras políticas deben evolucionar de acuerdo a las cambiantes circunstancias. Es alarmante que se continúen utilizando las escuelas para fines militares, como cuarteles, almacenes de armas, centros de mando y lugares de detención y de interrogatorio.

Por eso, apoyamos con gran entusiasmo la campaña “Niños, no soldados”, lanzada ayer por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF, en colaboración con otros organismos y fondos del sistema, para acabar, para el 2016, con el reclutamiento y el uso de niños soldados por las fuerzas armadas de los gobiernos, contenidos en los anexos del informe anual del Secretario General.

Para concluir, deseamos expresar nuestra complacencia por la aprobación de la resolución 2143 (2014) hoy en la mañana, que aborda las preocupaciones que hemos expresado anteriormente, haciendo votos por que se pueda avanzar más en la protección de los niños y que estos no sean el grupo más vulnerable en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Grunditz (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Damos las gracias a la Presidencia de Luxemburgo por celebrar este importante debate y acogemos con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 2143 (2014). También reiteramos nuestro firme apoyo a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, y a la importante labor de su oficina; al UNICEF; y a los demás agentes de las Naciones Unidas en el terreno. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a los expositores del día de hoy por sus contribuciones, entre otras cosas, al Sr. Alhaji Babah Sawaneh, por su conmovedor testimonio personal y su asesoramiento. Además, reconocemos y apoyamos el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la promoción de la agenda sobre los niños y los conflictos armados.

La aplicación de los planes de acción por los gobiernos y las Naciones Unidas es imprescindible para llevar hacia delante esta agenda. Por consiguiente apoyamos plenamente la iniciativa “Niños, no soldados”, de

la Representante Especial, presentada en el día de ayer, que busca poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas de seguridad gubernamentales a más tardar en 2016. Además, exhortamos a aumentar el intercambio con los grupos armados no estatales con miras a poner fin a las violaciones. Hacemos un llamamiento a concluir planes de acción e instamos a los Estados Miembros pertinentes a permitir el acceso incondicional de las Naciones Unidas a esos grupos.

La próxima prueba de la capacidad del Consejo para detener las violaciones contra los niños afectados por conflictos será la manera en que el Consejo actúe con respecto a las partes que el Secretario General ha señalado como autores persistentes de violaciones. Esas partes en los conflictos, que de manera sistemática han violado los derechos de los niños y han sido incluidas en los anexos de los informes del Secretario General por más de cinco años, constituyen más de la mitad de las partes.

Seis partes ya han firmado planes de acción con medidas concretas y plazos definidos para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas gubernamentales. Es importante que el Consejo ayude a garantizar que los planes se traduzcan en acciones medibles y que las Naciones Unidas sigan proporcionando recursos, asesoramiento y asistencia técnica a los gobiernos interesados. Exhortamos a todas las demás partes interesadas a firmar esos planes de acción.

Preocupan profundamente a los países nórdicos las violaciones que se comenten actualmente contra los niños en Siria. Instamos a todos los Estados Miembros a actuar para proteger las escuelas, los maestros y los estudiantes de los ataques y para que los autores de tales ataques tengan que rendir cuenta. Condenamos los ataques contra las escuelas y el uso de escuelas con fines militares, e instamos a los Estados Miembros a adoptar medidas, tanto en el marco de sus propias leyes, políticas militares y doctrinas, como en el plano internacional, para poner fin al uso de las instalaciones escolares con esos fines y proteger el derecho de los niños a la educación. Acogemos con beneplácito la elaboración de las directrices de Lucens para la protección de las escuelas y las universidades del uso militar en los conflictos armados y estamos decididos a apoyar su finalización y adopción por los Estados.

A menudo, los conflictos tienen repercusiones regionales. Por consiguiente, muchas organizaciones regionales tienen una función que desempeñar en la prevención de conflictos, la mediación y el mantenimiento de la paz. Apoyamos la atención que presta la Representante

Especial a la colaboración y al fortalecimiento de las asociaciones con las organizaciones regionales a fin de incorporar la protección de los niños en todas las actividades. La colaboración de los Representantes Especiales del Secretario General y el UNICEF con el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana es un buen ejemplo de cómo abordar esta cuestión. Instamos a las organizaciones regionales a compartir su experiencia, cooperar y aprender las unas de las otras.

Este año, Suecia tiene previsto acoger un curso de capacitación de formadores en protección del niño, que se organizará con el apoyo de la Secretaría, en colaboración con el Centro Internacional de las Fuerzas Armadas de Suecia, que tiene amplia experiencia en la organización de programas de capacitación similares.

Con frecuencia, garantizar el acceso de los niños a la atención de la salud y la educación en los conflictos armados puede ser una tarea sumamente difícil, pero es de gran importancia. La educación es un instrumento poderoso para evitar que los jóvenes se involucren con grupos armados no estatales, y una población educada es un recurso importante para la reconstrucción, el desarrollo económico y la edificación de una sociedad justa y equitativa después de los conflictos. Se debe prestar atención especial a los niños, que suelen ser discriminados o corren un alto riesgo de ser víctimas de actos de violencia, sobre todo las niñas y los niños con discapacidad.

Debemos combatir la impunidad de los autores de violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados, incluidos los autores de actos de violencia sexual, y subrayamos la importancia de los mecanismos nacionales e internacionales de rendición de cuentas, en particular la Corte Penal Internacional. El Consejo de Seguridad debe, por ejemplo, abordar de manera urgente la situación en Siria en todos sus aspectos, incluida una posible remisión a la Corte Penal Internacional. Acogemos con beneplácito la solicitud de la Representante Especial de que se registren progresos en el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual en los planos nacional e internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica hace suya la declaración formulada en el día de hoy por el observador de la Unión Europea, y felicita a Luxemburgo por su compromiso con el tema objeto de debate.

Los últimos años se han caracterizado por el logro de importantes progresos en la protección de los

derechos de los niños en los conflictos armados, más concretamente en la prevención de los actos de violencia y abusos que se cometen en su contra y la respuesta a esos actos. En ese sentido, nos referimos, en particular, a la desmovilización, rehabilitación y reintegración de los miles de niños reclutados por las fuerzas armadas y a la firma de los planes de acción nacionales entre las partes en los conflictos armados y las Naciones Unidas.

Sin embargo, a pesar de esos progresos, persisten enormes desafíos. Ante todo, hacemos hincapié en que, si bien se han registrado avances en la lucha contra el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas, en estos momentos esos avances se limitan a las fuerzas gubernamentales. Por consiguiente, es necesario proseguir el diálogo a fin de alcanzar nuestro objetivo de eliminar la utilización de niños soldados por los grupos y las fuerzas armadas no gubernamentales.

Bélgica acoge con beneplácito la atención prestada en la resolución 2143 (2014), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar hoy y de la cual Bélgica es uno de los patrocinadores, al problema del uso de escuelas con fines militares por grupos armados gubernamentales y no gubernamentales, y a los ataques contra escuelas y hospitales. En realidad, en el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Árabe Siria (S/2014/31) se señala que han aumentado los ataques contra escuelas y hospitales, instalaciones que deberían ser lugares de paz y de refugio. Sin embargo, en el informe se indica que esos lugares son cada vez más atacados o utilizados con fines militares.

En la resolución 1998 (2011) se hace hincapié en el efecto de esos ataques para la seguridad, la educación y la salud de los niños durante los conflictos armados y se pide que se dedique más atención a este tema. Por ello, Bélgica y Luxemburgo adoptaron la iniciativa de organizar al margen del actual período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos un acto destinado a sensibilizar sobre este problema urgente y arrojar luz sobre los desafíos y las oportunidades que entraña la aplicación de dicha resolución.

A Bélgica también le preocupa la reinserción de los niños que han estado implicados en conflictos armados, no solo como soldados, sino también como esclavos sexuales, encargados de reconocer el terreno, mensajeros o responsables de tareas cotidianas. Los efectos psicológicos del reclutamiento en el seno de unas fuerzas armadas y la fuerte estigmatización de esos niños hacen que su regreso a la vida civil sea particularmente difícil.

Sin un seguimiento apropiado, específico y prolongado —del que el Consejo ha oído un testimonio hoy—, esos niños corren a su vez el peligro de convertirse en autores de violencia, al no conocer otra cosa que las armas. Por ello, hay que dedicarles una atención particular y tener presentes sus opiniones y sus experiencias en los procesos de paz.

Además, es preciso adoptar varias medidas de sensibilización sobre la temática de los niños implicados en conflictos armados. Por un lado, hay que sensibilizar a las familias y a las comunidades para evitar su estigmatización; por otro lado, hay que informar a las propias fuerzas de seguridad de las consecuencias negativas, tanto para los niños en cuestión como para dichas fuerzas de seguridad.

Las medidas de sensibilización son igualmente necesarias para tratar la problemática de la violencia sexual, en particular cuando afecta a los niños. En el Sudán y en Siria, por ejemplo, los niños que hayan sufrido abusos sexuales suelen callarse, en lugar de quejarse, por miedo a la exclusión social y a las represalias. Es primordial poner en práctica unas disposiciones particulares a fin de garantizar un acceso a la justicia y una asistencia apropiada en el proceso de reinserción de esos niños.

Por otro lado, denunciar los crímenes cometidos es un primer paso importante para las víctimas, pero además es preciso que se oiga su voz y que los responsables sean juzgados.

A Bélgica la sigue preocupando mucho la impunidad de los autores de ese tipo de violencia. Quisiera aplaudir en particular los esfuerzos de la República Democrática del Congo con respecto a la aplicación de su plan nacional tendiente a eliminar y a prevenir el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas nacionales y a prevenir la violencia sexual. No obstante, Bélgica observa con inquietud la impunidad de los autores de violencia sexual y anima a la República Democrática del Congo a adoptar todas las medidas posibles para juzgar a los responsables de esos crímenes.

En el marco de la lucha contra la violencia sexual, mi país quisiera pedir de nuevo que se aplique la definición más amplia posible de la violencia sexual determinada por la Corte Penal Internacional.

Por último, Bélgica quisiera invitar a los países que todavía no hayan ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados a que lo hagan lo antes posible.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardì (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar a su país por presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Me sumo a otros oradores para acoger positivamente el lanzamiento de la campaña “Niños, no soldados” por parte de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui. También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por su compromiso de defender y promover los derechos de los niños que son víctimas de conflictos armados.

Italia apoya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Como constante defensor de que se aumenten las medidas del Consejo de Seguridad para hacer frente a la lacra de los niños en los conflictos armados, Italia celebra el progreso que se ha logrado en los últimos años para fortalecer el marco de protección. La resolución presentada por Luxemburgo y aprobada hoy (resolución 2143 (2014)), que Italia ha patrocinado, confirma esa tendencia. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Por lo tanto, pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que sigan comprometidos a promover ese programa crítico.

Italia coincide con la conclusión a la que llega el Secretario General en su informe (A/68/267) sobre el aumento de ataques deliberados contra escuelas, maestros y estudiantes. También nos preocupa el uso extendido de las escuelas con fines militares, incluso como lugares de tortura. Al hacer de las escuelas objetivos legítimos de ataques, los niños y los maestros quedan expuestos al peligro y se priva a los estudiantes de su derecho a la educación.

En demasiadas partes del mundo, las violaciones contra los niños se cometen en un clima de impunidad. La impunidad resta credibilidad al sistema de protección creado por el Consejo de Seguridad. El Consejo debe intensificar su compromiso político en esa esfera. La cooperación con los tribunales nacionales e internacionales es crucial. En ese sentido, Italia recuerda que, en caso de crímenes graves de trascendencia internacional, los

Estados partes en el Estatuto de Roma deberían estudiar la posibilidad de remitir la situación a la Corte Penal Internacional cuando los sistemas judiciales nacionales no tienen la voluntad o la capacidad de abordarla.

El compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas es fundamental para garantizar que se aplique la estructura que se ha creado desde la resolución 1621 (2005). Es por ello que aplaudimos la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales para desarrollar un programa de capacitación exhaustivo y sistemático sobre la protección de los niños y sus derechos para todo el personal de mantenimiento de la paz, una iniciativa que Italia ha apoyado desde el principio.

Para concluir, quisiera reiterar el llamamiento para que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad actúen de manera firme y unida. Tenemos una sólida estructura de protección que aplicar. Todo niño o niña que salvemos de la lacra de la guerra representa la esperanza de un futuro mejor.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a Luxemburgo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de marzo, así como darle las gracias por haber convocado este importante debate y por la informativa nota conceptual (S/2014/144, anexo).

Mi delegación quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por sus importantes declaraciones y valiosas perspectivas.

Siendo también miembro de la Red de Seguridad Humana, Tailandia suscribe la declaración que formulará más adelante la delegación de Grecia en nombre de la Red.

Los niños deberían jugar alegremente en los patios de recreo, y no encontrarse presa del miedo en campos de batalla. Por lo tanto, Tailandia aplaude y respalda plenamente la campaña “Niños, no soldados” que puso en marcha la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados junto con el UNICEF.

Como Estado parte en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, por el que se prohíbe el reclutamiento o el uso de niños como soldados, Tailandia tiene normas y reglas claras para garantizar que los niños menores de 18 años no sean alistados, reclutados ni implicados en combates. El Real Gobierno de Tailandia también está introduciendo enmiendas a la Ley de Protección de la Infancia para tipificar como delito de manera explícita la participación de niños en fuerzas armadas o en grupos armados.

Quisiera hablar ahora de incorporar la cuestión de la protección de los niños en los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas sobre mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y misiones políticas. En situaciones de conflicto armado, a menudo el personal de mantenimiento de la paz está en un primer plano de la protección de los niños. Subrayamos la importancia de contar con mandatos y directrices claros a fin de que funcionen de manera eficaz. El personal de las misiones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz también necesita capacitación específica antes del despliegue y durante la misión sobre cuestiones relativas a los niños afectados por los conflictos armados.

También prevemos que las mujeres que integran el personal de mantenimiento de la paz papel desempeñarán un papel cada vez más importante en la protección y la rehabilitación de los niños durante los conflictos armados y después de estos. Tailandia ha intensificado sus esfuerzos nacionales para aumentar el número de mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz. Recibirán capacitación específica en materia de derecho internacional, derecho internacional humanitario y las normas internacionales relativas a los derechos y la protección de las mujeres y los niños. Abrigamos la sincera esperanza de que las mujeres tailandesas que integran el personal de mantenimiento de la paz puedan seguir aportando su contribución, sobre todo en los casos de violencia contra las mujeres y los niños, que necesitan una atención y un tratamiento especiales.

El próximo lunes, 10 de marzo, Tailandia organizará un acto paralelo sobre el aumento de la contribución de la mujer a la paz y la seguridad, en la Sociedad del Japón, aquí en Nueva York. Participantes de Australia, Rwanda e Indonesia presentarán sus opiniones y perspectivas sobre el papel del personal femenino de mantenimiento de la paz. Además, dos mujeres tailandesas integrantes del personal de mantenimiento de la paz hablarán sobre sus experiencias en las misiones de mantenimiento de la paz en Haití y Darfur.

En su nota conceptual (S/2014/144, anexo), la Presidenta plantea la cuestión de cómo lograr progresos concretos en la cuestión de los niños y los conflictos armados. En ese sentido, Tailandia desea reiterar las opiniones que se enunciaron sobre el tema en este Salón el año pasado.

En primer lugar, la cuestión de la protección de los niños es multidimensional. Los distintos organismos de las Naciones Unidas tienen mandatos diferentes. Pueden crearse sinergias para la protección de los niños fortaleciendo la colaboración y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar mejor los recursos limitados, debe respetarse escrupulosamente el mandato de cada entidad y ejecutarse de manera transparente y responsable.

En segundo lugar, hemos subrayado en reiteradas ocasiones la importancia de la información, que constituye la base de los informes y análisis pertinentes. Tailandia reconoce la importancia de la recopilación de información de todas las fuentes y partes interesadas, incluida la sociedad civil. Sin embargo, esta información debe ser exacta, objetiva, fiable y verificable, como se estipula en el párrafo 17 de la histórica resolución 1998 (2011) del Consejo de Seguridad. Las evaluaciones basadas en información falsa o incorrecta o, peor aún, el análisis sesgado, pueden hacer que las políticas y los programas futuros tomen un rumbo equivocado y resulten contraproducentes.

En tercer lugar, mi delegación siempre ha hecho hincapié en la importancia fundamental de trabajar con el consentimiento de los gobiernos interesados y en estrecha colaboración con ellos. Todas las medidas adoptadas por las Naciones Unidas deben estar encaminadas a respaldar los esfuerzos nacionales y aumentar las capacidades de los gobiernos interesados, y no a complicar su trabajo o generar consecuencias negativas imprevistas sobre el terreno, que, en última instancia, podrían colocar a los niños en situaciones de mayor riesgo.

Mi delegación toma nota de que en la resolución 2143 (2014), que acaba de aprobarse, se invita a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que informe al Consejo sobre la cuestión relativa a la supresión de partes implicadas de las listas. Acogemos con beneplácito este tipo de medidas. Los criterios claros para la supresión de partes implicadas de las listas permitirán a los países y las partes interesadas entender

y adoptar medidas apropiadas a fin de cumplir los requisitos para dicha supresión. Permitirán que el trabajo se concentre en las zonas de conflicto armado real y en aquellas donde es preciso adoptar medidas que garanticen la protección de los niños. También asegurarán un aprovechamiento más eficiente de los presupuestos, el tiempo y la mano de obra, que son limitados. Todos los titulares de mandatos y el personal administrativo, así como los miembros de la Secretaría y los Estados Miembros, en cambio, podrán dedicar su tiempo, su energía y sus esfuerzos a las situaciones donde son realmente necesarios y puedan contribuir a lograr un cambio positivo en la situación, especialmente sobre el terreno. Esperamos sinceramente que el Consejo tenga en cuenta nuestros puntos de vista.

Para concluir, mi delegación condena todas las violaciones graves y los delitos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado. Permítaseme reiterar el apoyo y el compromiso de Tailandia con la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre este tema, así como a todos los titulares de mandatos que trabajan en pro de los mejores intereses de los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre un tema tan importante. También quisiera expresar mi gratitud al Secretario General y a los distintos oradores por las declaraciones que formularon en el día de hoy.

Asimismo, celebro y apoyo la aprobación de la resolución 2143 (2014).

Hoy quisiera referirme a cuatro cuestiones. La primera se refiere a los niños soldados, y la segunda, a los autores reincidentes de crímenes graves contra los niños. En cuanto a la tercera, quisiera analizar la responsabilidad del personal de mantenimiento de la paz de proteger a los niños. La última se refiere al uso militar de las escuelas y los ataques contra estas.

En primer lugar, quisiera abordar la cuestión de los niños soldados y acoger con beneplácito la campaña “Niños, no soldados”, puesta en marcha ayer. Encomio a la Representante Especial, Sra. Zerrougui, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Lake, por la iniciativa que adoptaron de emprender esta campaña. La apoyamos y nos sumaremos a sus esfuerzos por eliminar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas

de gobiernos en los conflictos a más tardar en 2016. En una mirada retrospectiva, podemos ver que la cuestión de los niños soldados es exactamente lo que hizo que el Consejo de Seguridad incluyera el tema de los niños y los conflictos armados en su programa. Los niños soldados se ven privados de su derecho a la educación. Su reintegración a la sociedad es difícil. Eso es una gran pérdida para la sociedad en su conjunto.

El Japón ha prestado apoyo para la reintegración de los niños soldados en la sociedad en África, el Oriente Medio y Asia, mediante la asistencia bilateral y las organizaciones internacionales. Ese apoyo representa una aplicación del concepto de seguridad humana, que el Japón ha estado promoviendo, al proteger y empoderar a los niños, que son los más vulnerables en los conflictos armados. En los últimos cinco años, hemos invertido aproximadamente 75 millones de dólares en la reintegración de ex niños soldados en la sociedad. Eso incluye una contribución financiera a Sri Lanka con el propósito de apoyar la capacitación laboral de ex niños soldados por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. Tenemos previsto hacer más contribuciones financieras relacionadas con la cuestión de los niños soldados en países como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Malí, Mauritania y Sudán del Sur.

En segundo lugar, al abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados, la comunidad internacional debe prestar atención a los autores reincidentes de violaciones graves contra los niños. En los últimos cinco informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, más de 30 partes en conflictos figuraban en las listas. De ellas, 11 han estado en las listas durante más de un decenio. El Consejo de Seguridad debe responder con más firmeza ante estos autores reincidentes, con medidas que incluyan considerar la posibilidad de una congelación de activos. En ese contexto, el Japón acoge con satisfacción el hecho de que los nombres de las partes en conflicto en Sri Lanka y Nepal hayan sido suprimidos de las listas de los informes del Secretario General. Fueron suprimidos de las listas porque lograron avances considerables en la aplicación del plan de acción que había sido acordado entre ellas y las Naciones Unidas. Es importante estudiar esos casos para entender por qué las supresiones de partes de las listas fueron posibles, porque consideramos que esas lecciones podrían aplicarse a situaciones similares en otros países.

En tercer lugar, uno de los principales objetivos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es proteger a los niños en situaciones

de conflicto y después de los conflictos. Sin embargo, hemos escuchado casos en que a efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz se les ha criticado de haberse convertido en violadores de los derechos del niño. ¿Acaso ello no desacredita la reputación de las Naciones Unidas?

Quisiera subrayar que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deberían ser ejemplo en la protección de los niños. Nosotros, como países que aportamos contingentes a esas operaciones de las Naciones Unidas, deberíamos reconocer nuestra responsabilidad de entrenar a nuestro personal en el país para que en el cumplimiento de sus deberes no abusen de los niños, sino los protejan.

Por último, el programa de los niños y los conflictos armados no se trata únicamente de los niños soldados. Hay un reconocimiento también cada vez mayor del uso de las escuelas con fines militares y de los ataques contra las mismas.

El Japón presta gran atención a la elaboración del proyecto de directrices de Lucens para proteger escuelas y universidades del uso militar durante el conflicto armado. La labor de la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos está dando frutos. Por su parte, el Japón está dispuesto a participar en el futuro proceso de las directrices de Lucens.

En ocasiones, los niños son explotados, intimidados, amenazados y hasta asesinados en todo el mundo. Hay una serie de medidas para prevenir esos casos trágicos, como la prestación de asistencia a los países en conflictos y la elaboración de reglamentos y normas para hacer frente a los nuevos desafíos. Estamos decididos a contribuir para proteger los derechos del niño utilizando esas medidas concretas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Austria.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): Quisiéramos sinceramente dar las gracias a Luxemburgo por haber celebrado este importante debate público hoy. Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento a Luxemburgo por su liderazgo y sus incansables esfuerzos en el Consejo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Celebramos las exposiciones informativas formuladas, así como la aprobación de la resolución 2143 (2014) sobre los niños y los conflictos armados.

Austria hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y la declaración de la Red de Seguridad Humana que formulará el representante de Grecia.

No cabe la menor duda de que el Consejo de Seguridad ha creado un impresionante y amplio marco para la protección de los niños en situaciones de conflictos armados. Sin embargo, hay que redoblar los esfuerzos que se dediquen a la aplicación sistemática de las resoluciones del Consejo de Seguridad y a la incorporación en la labor del Consejo de las preocupaciones por la protección de los niños.

De las 55 partes en conflictos mencionadas en el anexo al informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245), la mayoría son autores reincidentes de violaciones graves que han figurado en las listas durante por lo menos cinco años, y 11 de ellos hasta por 10 años. Por lo tanto, Austria celebra sinceramente la nueva campaña iniciada por la Representante Especial del Secretario General Zerrougui y el UNICEF para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños por las fuerzas de seguridad gubernamentales en el conflicto de aquí a 2016.

Al mismo tiempo, no debemos pasar por alto la importancia de la colaboración de las Naciones Unidas con los grupos armados no estatales y el acceso a ellos y los constantes esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para culminar los planes de acción con los agentes no estatales. Después de todo, constituyen la vasta mayoría de todas las partes que figuran en los anexos. El Consejo de Seguridad debería también aprovechar al máximo los instrumentos de que dispone y estar dispuesto a adoptar medidas enérgicas contra los autores reincidentes de violaciones graves, por ejemplo, mediante el uso de sanciones selectivas.

Conforme demuestra claramente el estudio titulado “Los ataques a la educación 2014”, que se presentó la semana pasada, los ataques contra las escuelas, los maestros y los alumnos y los casos de uso de las escuelas con fines militares están mucho más generalizados y son mucho más constantes que los que anteriormente se habían documentado y, por lo tanto, es necesario adoptar más medidas. El Consejo de Seguridad debería condenar siempre, incluso en su labor sobre determinados países, los ataques contra las escuelas y el mal uso de las mismas. En ese sentido, Austria celebra la labor de la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos en el llamado proyecto de directrices de Lucens para proteger escuelas y universidades del uso militar durante el conflicto armado.

Por último pero no menos importante, permítaseme referirme a los esfuerzos realizados por las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

en cuanto a la protección de los niños. Los asesores de protección de menores desempeñan un papel fundamental no sólo como único punto de contacto dentro de la misión, sino también para llegar a todos los interesados responsables de los derechos del niño y también a menudo para supervisar la aplicación de los planes de acción.

Además del despliegue de los asesores de protección de menores, garantizar la adecuada capacitación del personal de paz encargado de la protección de los niños es de suma importancia. Por lo tanto, celebramos la labor realizada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en cuanto a la elaboración de normas de capacitación, y nos enorgullece contribuir al desarrollo de una capacitación especializada para los asesores de protección de menores. Tras la reciente validación de los materiales del curso, el primer curso de capacitación para esos asesores se celebrará en el otoño de este año. Austria celebrará también, en mayo de este año, un curso de las Naciones Unidas de capacitación para los capacitadores sobre la protección de los civiles y de los niños.

Además de garantizar que el personal de paz tenga la calificación adecuada para cumplir los mandatos de protección de los niños, es necesario que ellos mismos y su comportamiento se apeguen a las elevadas normas de las Naciones Unidas. Los procedimientos de investigación de antecedentes, en particular la política de las Naciones Unidas de verificación del respeto de los derechos humanos, así como la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de los derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, son instrumentos importantes en ese sentido.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiéramos dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn, quien preside esta importante sesión. Me complace sobremanera escucharle decir que visitó personalmente los campamentos de refugiados sirios en Turquía. Espero que visite propiamente Siria para que pueda ver con sus propios ojos los millones de niños sirios —no decenas de cientos ni de miles— que sufren a causa de las bombas y del reclutamiento de las bandas armadas, conforme se menciona en el informe de la Sra. Zerrougui (A/68/267), y a lo que me referiré posteriormente. Espero que visite Siria para que pueda tener una idea completa desde otro punto de vista.

Observo con interés las exposiciones informativas formuladas esta mañana y aprovecho esta ocasión para reiterar el compromiso de la República Árabe Siria con todos los tratados, las convenciones y los instrumentos internacionales a los que se adhirió en fecha posterior, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos.

Siria siempre ha sido pionera en atender todas las necesidades de los niños y promover sus derechos y protección, en particular los servicios de educación y salud gratuitos y de calidad, lo cual se ha reconocido durante décadas en los informes de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Sin embargo, es lamentable que la actual crisis en Siria haya coadyuvado a manifestaciones extremistas inhumanas que contravienen los valores de moderación sirios. Los niños sirios fueron los primeros en sufrir las prácticas de los mercenarios y takfiris, importados abiertamente de todas partes del mundo para imponer las ideas oscurantistas Wahhabi en nuestros niños y jóvenes y cometer los crímenes más atroces contra los niños sirios. Ellos entrenan a esos niños para que cometan los más horribles crímenes de terrorismo —matanza, secuestro, mutilación, desmembramiento, decapitación con hachas y espadas, destripamiento de mujeres embarazadas, colgadura de sus fetos en los árboles por el cordón umbilical y el tráfico de seres humanos y órganos. Esos son solo algunos ejemplos.

Durante decenas de reuniones del Consejo de Seguridad, directa o indirectamente relacionadas con Siria, nunca he oído que uno o varios Estados con influencia sobre los grupos armados en Siria —algunos de los cuales son miembros del Consejo— hayan presionado a estos grupos armados terroristas para que levanten el bloqueo de una determinada zona de Siria, pongan fin a la militarización de un hospital o una escuela en Siria o liberen a dirigentes religiosos, sacerdotes, monjas y huérfanos que llevan meses o incluso años secuestrados. En ningún momento he oído que ninguno de los Estados que presionan a los grupos armados terroristas hayan presionado para que se libere a las mujeres y los niños sirios que han sido tomados como rehenes, secuestrados o utilizados como escudos humanos, desde Latakia hasta Deir ez-Zor, pasando por Al-Raqqa y Deraa. Nunca he oído que alguien haya presionado a esos grupos armados terroristas para que liberen a las mujeres y los niños a los que secuestraron después de haber masacrado a decenas y cientos de ellos.

La gran calamidad no es que un grupo de delincuentes y terroristas cometiera tales actos, sino que esos grupos terroristas estén financiados, apoyados y armados públicamente por los gobiernos de Estados árabes,

regionales e internacionales que han prometido participar en estos graves crímenes y grandes pecados. No han perdido el tiempo y no han escatimado esfuerzos al ofrecer grandes sumas de dinero, medios de comunicación influyentes y una aborrecible incitación sectaria a socavar el progreso social, educativo y económico que ha logrado mi país, Siria.

Su objetivo también ha sido subyugar la independencia de las decisiones políticas nacionales de Siria, ocultar intencionadamente el terrorismo, la destrucción y el sabotaje en Siria, agotar su riqueza nacional de petróleo y gas y abrir las fronteras de los países vecinos a terroristas y mercenarios extranjeros para que entren a territorio sirio con excusas vergonzosas que perjudican la imagen de los árabes y musulmanes. A pesar de este panorama trágico y sombrío, algunos altos funcionarios de la Secretaría aún consideran que estos hechos no son más que alegaciones que aún no se han comprobado.

A pesar de todos estos enormes problemas sin precedentes, el Gobierno de Siria sigue haciendo todo lo posible por cumplir sus compromisos relativos a la protección de los niños. Ha mantenido su compromiso positivo con las Naciones Unidas de desvelar los detalles de lo que está sucediendo en Siria, en particular con respecto a las violaciones de los derechos de los niños, como consecuencia de las prácticas de los grupos terroristas armados.

El 6 de febrero, la delegación permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas distribuyó un memorando oficial a los miembros del Consejo de Seguridad con información y ejemplos detallados y documentados de los delitos cometidos por los grupos terroristas armados contra los niños sirios. En dicho memorando explicamos que estos grupos han atacado escuelas y hospitales de manera sistemática y reiterada, han robado su equipamiento y han matado a su personal. Proporcionamos a la Representante Especial del Secretario General y a los miembros del Consejo de Seguridad una lista de 28 casos de ataques contra escuelas en todo el país cometidos por grupos terroristas y 54 casos de asesinatos, mutilaciones y secuestros de niños. Por desgracia, en la Secretaría nadie ha hecho un esfuerzo por verificar esos informes o pedir al Gobierno de Siria más detalles al respecto.

Mientras los grupos terroristas armados siguen reclutando a niños y niñas sirios para sus operaciones militares, las autoridades competentes del Gobierno de Siria están acometiendo medidas judiciales con respecto a esos niños reclutados, de conformidad con la ley sobre el reclutamiento de niños aprobada el 6 de mayo de 2013, que penaliza a quienes reclutan a niños para

participar en cualquier forma de combate. Esto se castiga con una pena de 10 a 20 años de trabajos forzados, y hasta con cadena perpetua si el niño muere en combate. Es muy importante destacar que esta ley trata a los niños reclutados como víctimas en virtud del código del menor de la legislación siria. Se les coloca en centros de protección social, en lugar de centros penitenciarios, donde residen hasta que reciben un juicio equitativo y se les remite de inmediato a las instituciones de rehabilitación, en colaboración con la sociedad civil y bajo la supervisión de tutores expertos.

Otra violación de los derechos de los niños sirios es que ciertas partes extranjeras y canales de televisión por satélite de los Estados árabes del Golfo Pérsico reclutan a niños sirios para que trabajen para ellos como rebeldes armados contra la autoridad del Estado y como corresponsales de guerra, para lo cual les proporcionan cámaras y equipos de comunicaciones y los envían a zonas inseguras para dar las noticias, con lo que ponen en peligro su vida y contravienen así todos los principios e instrumentos relativos a la protección de los derechos del niño. Hacemos un llamamiento a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a la Representante Especial, Sra. Zerrougui, para que inicien de inmediato una investigación de estas prácticas vergonzosas, sobre todo porque las autoridades competentes en Siria han detenido a una de las bandas que se encargan de reclutar a niños. Sus confesiones se transmitieron recientemente por la televisión siria.

El Gobierno de Siria, a través del Ministerio de Salud, continúa aplicando sus programas para promover la salud infantil. Ha puesto en marcha la cuarta etapa de la campaña de vacunación contra la poliomielitis, enfermedad que se erradicó en Siria hace más de 10 años. Dicho esto, todos ya saben que el virus se propagó en Siria a causa de la llegada de personas infectadas pertenecientes a los grupos terroristas armados que vinieron a Siria desde el Afganistán, el Pakistán y otros países.

Estamos muy preocupados por la trágica situación de los niños sirios en los campamentos de los países vecinos y las graves violaciones que se cometen contra ellos. A pesar de que todos los agentes de las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, así como la Representante Especial del Secretario General, son conscientes de las violaciones flagrantes que afrontan nuestros niños en estos campamentos, como se ha documentado en sus informes, resulta muy extraño que no haya una sola referencia a ningunas de esas violaciones, como la violencia sexual, el matrimonio forzado, la falta de acceso a la educación, la separación de los

miembros de una misma familia en varios campamentos, la violación de los derechos al trabajo y a la libertad de circulación, incluso de un campamento a otro, y más aún a la militarización de muchos de esos campamentos y el reclutamiento de un gran número de niños sirios por parte de grupos terroristas armados, ya haya sido bajo la supervisión de los gobiernos de los países de acogida o a causa de que estos hayan hecho la vista gorda ante algunos de estos casos. Nos preocupa seriamente que las Naciones Unidas todavía no hayan adoptado ninguna medida concreta junto con los gobiernos de los países vecinos para hacer frente a este peligroso fenómeno.

Exhortamos a las Naciones Unidas a que trabajen con imparcialidad, transparencia y eficacia para adoptar medidas encaminadas a proteger a los niños sirios recordando a los gobiernos de los Estados Miembros — algunos de los cuales son miembros del Consejo— sus compromisos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, a que exhorten a los gobiernos de los Estados que apoyan, financian, capacitan y facilitan la transferencia de estos grupos terroristas y extremistas armados a detener estas actividades de inmediato, y a que insten a los Estados que adoptan medidas ilegales, unilaterales y coercitivas a dejarlas sin efecto inmediatamente.

Para concluir, mi país reitera que tratará con firmeza toda forma de violación de los derechos humanos. Hemos hincapié en nuestra voluntad de seguir colaborando con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales asociadas para revelar la verdad de la situación en Siria, sin politizar, engañar o inquietar a la opinión pública, con el fin de poner coto a todas las formas de violencia contra los niños en los conflictos armados y sancionar a los autores materiales e intelectuales de estos hechos, sea cual fuere su procedencia.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Raja Zaib Shah (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame aprovechar la ocasión para felicitarlos a usted y a Luxemburgo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, así como por haber convocado este debate público. Mi delegación también expresa su agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por sus exposiciones informativas.

A Malasia le preocupa especialmente que en distintas partes del mundo los conflictos armados sigan plagando la vida de los niños, privándolos de su derecho a la vida y a la integridad física, tal como queda reflejado en el informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/HRC/25/46).

Mi delegación siente consternación por los miles de niños reclutados, asesinados, mutilados, secuestrados, sujetos a violencia sexual, adoctrinados, obligados a cometer atrocidades, privados de acceso humanitario y privados de atención sanitaria. A pesar del progreso que se ha logrado hasta ahora, hay que esforzarse más en materia de protección de los niños en los conflictos armados.

El reclutamiento y el uso de niños soldados por las partes en un conflicto armado no solo son crímenes de guerra, sino que además afectan a un valor inestimable de la comunidad como son los niños. A los niños hay que permitirles que desarrollen su potencial en el camino de la infancia a la madurez. Los niños son personas a las que hay que proteger durante un período importante de su desarrollo. Malasia reitera su firme compromiso con los esfuerzos por proteger y promover los derechos de los niños. Condenamos el reclutamiento y el uso de niños como soldados por cualquier parte en un conflicto.

Mi delegación también considera que garantizar que se rindan cuentas para poner fin a la impunidad de los responsables es un deber con arreglo al derecho tanto nacional como internacional. No podemos negar el hecho de que en muchas situaciones de conflicto se ataca con impunidad a los miembros más vulnerables de la población, en particular a mujeres y niños. Mi delegación está firmemente convencida de que no debe haber clemencia ni amnistía para delitos perpetrados contra niños inocentes. En ese sentido, instamos a los Estados Miembros a que velen por que sus sistemas nacionales para la rendición de cuentas se ajusten a las normas internacionales de manera que existan medidas eficaces para que se rindan cuentas con la esperanza de ofrecer justicia, dignidad y rehabilitación a los niños víctimas de conflictos armados.

En 2005, el Secretario General propuso en el documento S/2005/72 la creación de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Malasia considera que se trata de una medida positiva bien encaminada. Además, consideramos que ese tipo de mecanismo proporcionaría información objetiva, precisa y fidedigna sobre el reclutamiento y el uso de niños soldados en contravención del derecho internacional vigente y sobre otras violaciones y

abusos cometidos contra los niños. Quisiéramos que se lograran más avances con respecto al mecanismo de vigilancia, ya que consideramos que el mecanismo impulsaría a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas a adoptar medidas para proteger a los niños afectados por conflictos armados.

El debate sobre niños afectados por conflictos armados no sería completo si no se hiciera referencia a la función del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Mi delegación opina que la capacitación es un elemento básico para garantizar la eficacia de los esfuerzos del personal de mantenimiento de la paz a la hora de proteger a los niños. Recalcamos que el personal de mantenimiento de la paz que vaya a desplegarse en zonas de conflicto debe estar expuesto las cuestiones y los instrumentos relativos a la protección de los niños sobre el terreno. Ese mecanismo ayudaría mucho al personal de mantenimiento de la paz a desempeñar sus funciones y además garantizaría una mejor protección de los niños en los conflictos armados.

Nos anima la labor que siguen llevando a cabo la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes para hacer frente a la cuestión de los niños afectados por conflictos armados. Malasia toma nota de la campaña “Niños, no soldados” de la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF para erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas de los gobiernos en conflicto para 2016. Consideramos que la campaña no solo debe servir para la sensibilización, sino que además debería fomentar que los Estados se adhieran al respeto de los derechos del niño.

Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Malasia se ha esforzado por garantizar que los derechos de sus niños queden protegidos. El 12 de abril de 2012, Malasia reafirmó una vez más su compromiso de promover y proteger los derechos de los niños al adherirse a los dos Protocolos facultativos de la Convención, relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados. Con anterioridad, en julio de 2009, Malasia había puesto en marcha su política nacional sobre la infancia y su plan de acción nacional sobre la infancia. Vistos en conjunto, ambos grupos de iniciativas ponen de manifiesto las prioridades del Gobierno de Malasia para promover y proteger los derechos de los niños en nuestro país.

Para concluir, Malasia reafirma su compromiso de seguir trabajando junto con la comunidad internacional para promover la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados. Malasia sostiene la importancia de las resoluciones 1261 (1999) y 1612 (2005), relativas a los niños en los conflictos armados. Exhortamos a los Estados Miembros a que demuestren la voluntad política necesaria y confieran atención a esta importante cuestión para que podamos proteger mejor a los niños del daño que entraña el conflicto. Puedo garantizar que Malasia continuará aportando su contribución en ese sentido.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Morgan (México): El tema de este debate abierto reviste gran importancia para mi delegación. México da las gracias a Luxemburgo y a su Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos, Sr. Jean Asselborn, por permitirnos evaluar el progreso y nuestros retos comunes en esta materia. México considera que la resolución 2143 (2014), aprobada hoy, a la que nos unimos como copatrocinadores, refuerza nuestro compromiso para que los niños sean niños y no soldados.

A pesar de innegables avances en años recientes en la agenda de los niños y los conflictos armados, derivados de la colaboración de esta Organización, los gobiernos y la sociedad civil, miles de niños siguen siendo reclutados como soldados, abusados sexualmente y marginados de su derecho a la educación y otros servicios básicos. Los esfuerzos y los recursos destinados por la comunidad internacional desde la aprobación de la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad nos permiten hoy recurrir a instrumentos para monitorear y prevenir el reclutamiento de niños en contextos específicos, pero es evidente que estos son insuficientes. Como en otras funciones de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la agenda de niños y conflictos armados requiere capacidades financieras, humanas y técnicas equiparables a las necesidades en el terreno.

Las infames y novedosas tácticas utilizadas por cualquiera de las partes en conflicto, como ataques a escuelas y hospitales, demandan a la comunidad internacional respuestas igualmente contundentes, eficientes e innovadoras. México considera que la voluntad política que hemos logrado consolidar alrededor de este desafío debe ir acompañada de una robusta estrategia de fortalecimiento de capacidades nacionales e internacionales, en especial en los sectores de justicia y seguridad, que debe abarcar desde la prevención hasta la reintegración. Para prevenir el reclutamiento de menores, es necesario

un marco legal que al tiempo que atienda la impunidad, nos permita, entre otras cosas, contar con mecanismos eficientes de verificación de la edad. El Consejo, en particular, y las Naciones Unidas, en general, pueden apoyar de manera decisiva para que los planes y estrategias nacionales en la etapa posterior a un conflicto integren en sus prioridades la atención a niños afectados.

Mi país condena los ataques a escuelas y hospitales como táctica de guerra, así como el uso de vehículos aéreos no tripulados y de explosivos en zonas densamente pobladas, por el impacto sobre la población civil y, en especial, sobre los menores. Son prácticas que contravienen las obligaciones bajo el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

Acogemos la campaña “Niños, no soldados”, lanzada ayer por la Oficina del Representante Especial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y reiteramos nuestro compromiso irrenunciable para alcanzar sus objetivos. Asimismo, reconocemos a los Estados Miembros que ya han firmado planes de acción en la materia. Por otra parte, estimamos necesario redoblar los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos de los niños por parte de actores no estatales y, para ello, proponemos destinar mayores recursos financieros, humanos y políticos.

Reconocemos la labor de los Comités de Sanciones que han incluido en sus criterios de trabajo las violaciones graves a los derechos de los niños, e instamos al Consejo de Seguridad a adoptar parámetros similares en el resto de sus comités.

Por último, México pide a este Consejo seguir incluyendo provisiones específicas de protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales; e invita a los países contribuyentes de tropas y policías en estas misiones a capacitar al personal que será desplegado, para que pueda responder oportunamente a los retos en el terreno.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Kyaw Tin (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia de Luxemburgo por organizar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Damos igualmente las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sr. Anthony Lake, y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh, por sus declaraciones esta mañana.

En estos últimos 15 años, se ha avanzado considerablemente en la promoción del programa de protección de los niños en los conflictos armados, que ha propiciado el establecimiento de un marco sólido para un mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

Como país plenamente comprometido a acabar con la participación de los niños en los conflictos armados, Myanmar ha expresado su pleno apoyo a la campaña “Niños, no soldados”, presentada ayer por la Representante Especial del Secretario General y el representante del UNICEF para detener y prevenir el reclutamiento y el empleo de niños en los conflictos por parte de las fuerzas armadas gubernamentales para 2016. Creemos que podría alcanzarse ese objetivo si se mantiene el impulso actual de nuestra cooperación con las Naciones Unidas y si la comunidad internacional lo apoya. Esperamos que esta iniciativa con un plazo concreto pueda obtener un apoyo internacional más amplio para prestar asistencia técnica y financiera a fin de agilizar la ejecución de nuestros planes de acción.

Desde que Myanmar inició una transición democrática pacífica, el Gobierno ha hecho todo lo posible para mejorar los derechos humanos en todos sus aspectos. Una de las medidas audaces adoptada luego por el Gobierno fue la firma de un plan de acción con las Naciones Unidas en 2012, a fin de acabar con el reclutamiento de menores.

En Myanmar, tenemos una sólida base jurídica que prohíbe el servicio militar y el reclutamiento forzados de menores de 18 años. Sin embargo, en el pasado, ha habido casos de niños que han acabado en las fuerzas armadas por varios motivos, como problemas para relacionarse en sus comunidades, la falta de documentos adecuados para determinar su edad, la falta de oportunidades de empleo y deficiencias en las oficinas de reclutamiento y en sus procedimientos.

El Gobierno reconoció este grave problema y ha adoptado serias medidas para tratar esta cuestión desde 2004. Hoy nos complace decir que Myanmar ha avanzado notablemente en la ejecución de su plan de acción a lo largo de estos últimos 18 meses. Como ya expliqué ayer en detalle durante la presentación de la campaña, me abstendré de repetir las medidas adoptadas por el Gobierno para enfrentar este problema. No obstante, deseo destacar nuevamente que, en Myanmar, se estudiaron adecuadamente todas las denuncias recibidas de violaciones de los derechos de los niños y que se dispensó y reintegró a todos los menores de edad. Desde el inicio del plan de acción, se ha dispensado y reintegrado a 272 niños.

Los responsables del reclutamiento de niños, ya sea personal civil o militar, han sido castigados de conformidad con la ley. Parte de ese progreso ha quedado reflejado en el último informe de la Organización Internacional del Trabajo sobre Myanmar, donde se afirma que

“[I]a respuesta también ha sido satisfactoria en lo que se refiere a las actividades relacionadas con el reclutamiento de menores, en particular las actividades de sensibilización entre el personal militar y la liberación y licenciamiento de los reclutas menores de edad.”

También se ha incorporado el plan de acción al programa de capacitación para el personal militar de mi país.

Nos complace haber facilitado el año pasado la satisfactoria visita a Myanmar del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, dirigida por la Embajadora de Luxemburgo, Excm. Sra. Sylvie Lucas, para evaluar la situación sobre el terreno. Estamos estudiando las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo, por ejemplo, la de adherirse al Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Tras esa visita, las autoridades de Myanmar acordaron prolongar una vez más el actual plan de acción.

Las dificultades existentes en la verificación de la edad siguen suponiendo un desafío para la detección de los soldados menores de edad, debido a la falta de tarjetas nacionales de identidad. Esperamos que se resuelva ese desafío con el inicio a finales de este mes de un censo nacional. Confiamos en que los avances tangibles obtenidos en la ejecución del plan de acción en Myanmar faciliten la supresión de las fuerzas armadas nacionales de Myanmar de las listas en un futuro cercano.

Como ya hemos señalado en numerosas ocasiones, la mejor forma de proteger a los niños de los conflictos armados es poner fin a los mismos. Los esfuerzos del Gobierno en favor de la paz han propiciado asombrosos acuerdos de alto el fuego con casi todos los grupos armados étnicos. Un acuerdo de alto el fuego nacional está ya muy cerca, lo cual es un buen presagio para la protección de los niños. El predominio de la paz y la estabilidad está creando un contexto propicio para nuestras actividades de desarrollo rural, reducción de la pobreza y creación de empleo, que ayudará a disuadir la inclusión de los niños en grupos armados. Los esfuerzos nacionales destinados a acabar con el reclutamiento de niños también deberían ir acompañados de programas de reintegración y desarrollo bien financiados, a fin de proporcionar medios de subsistencia y formación

profesional a antiguos niños soldado para que puedan rehacer sus vidas con dignidad en su nuevo entorno.

Mi delegación se siente complacida al ver que el Consejo está adoptando un enfoque colaborativo y constructivo para alcanzar su objetivo de proteger a los niños. No obstante, nos preocupa la actual definición de “autores reincidentes de violaciones graves”, que es imprecisa y errónea. En nuestra opinión, si una parte, aunque haya estado en las listas durante más de cinco años, está avanzando satisfactoriamente en la ejecución de su plan de acción con un firme compromiso político, no se la debería clasificar como autora reincidente. Creemos que la práctica actual de emplear un enfoque colaborativo, en lugar de un enfoque punitivo, es más útil para alcanzar su objetivo y fomentar la confianza y la cooperación de las partes en cuestión. La inclusión y la supresión de nombres en las listas de los anexos de los informes del Secretario General no deberían basarse en una decisión política subjetiva, sino en ciertos criterios o normas.

Para concluir, Myanmar reitera su promesa de seguir trabajando conjuntamente con las Naciones Unidas en el plan de acción a fin de alcanzar el objetivo establecido en la campaña mundial de las Naciones Unidas “Niños, no soldados”.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Kolga (Estonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a Luxemburgo por haber organizado este debate público sobre un tema muy importante. También agradezco a la Sra. Zerrougui, al Sr. Ladsous y al Sr. Lake sus interesantes declaraciones, que invitan a la reflexión. Asimismo, doy la bienvenida al Sr. Alhaji Babah Sawaneh al Salón y le agradezco sus observaciones. Es probable que él sepa mejor que ninguno de nosotros aquí presentes de qué estamos hablando verdaderamente hoy.

Quisiera felicitar a la Presidencia por la aprobación de una oportuna resolución sobre esta cuestión, que Estonia también patrocinó. La resolución 2143 (2014) constituye un paso adelante en nuestro empeño común.

Estonia se adhiere plenamente a la declaración de la Unión Europea. Permítaseme destacar algunos temas que son especialmente importantes para mi país.

Han transcurrido 15 años desde la aprobación de la resolución 1261 (1999) y, desde entonces, se han logrado avances considerables. No obstante, en las Naciones Unidas estamos habituados a leer, escuchar y hablar sobre

atrocidades cometidas en todo el mundo contra los niños. Entre otras cosas, la mayoría de nosotros ha leído el reciente informe del Secretario General sobre la situación de los niños en Siria (S/2014/31). Hemos leído que más de 10.000 niños han muerto como consecuencia directa del conflicto en ese país. También hemos leído que otros miles de niños han resultado heridos o mutilados. Sabemos que más de 1 millón de niños ahora viven como refugiados y que millones más están desplazados dentro de su propio país. Algunos niños han sido separados de sus familias. Otros han visto cómo mataban o herían a sus padres, hermanos o hermanas. Al parecer, habitualmente algo así sucede a diario en el mundo. Puede ocurrir que ya ni siquiera pensemos más en las personas concretas que constituyen esas grandes cifras o en los miles y millones de niños verdaderos y en su sufrimiento. ¿Qué podemos hacer en favor de esos niños? Quisiera recalcar tres aspectos: la educación, la rendición de cuentas y el fomento de la capacidad.

La educación es el instrumento de prevención mejor y más eficaz que tenemos. Los hábitos, las normas y la mentalidad solo pueden ser modificados por la educación. Únicamente mediante la educación podemos asegurar un futuro mejor para estos niños. Por consiguiente, permítaseme subrayar que las escuelas deberían ser para los niños y no deberían usarse nunca, bajo ninguna circunstancia, con fines militares. Asimismo, cada niño o niña que continúa su escolarización cotidiana debería estar alejado o alejada de las crueles manos de los caudillos que desean reclutarlos para la guerra. La educación también significa empoderamiento y, si se tiene la oportunidad de conseguir un trabajo digno, se está menos expuesto al conflicto armado.

Segundo, respecto de la rendición de cuentas, aunque poner fin de la impunidad por violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado es esencial para detener y prevenir estos crímenes, los responsables rara vez son enjuiciados. Los tribunales nacionales tienen la responsabilidad primordial en ese sentido. Algunas veces no pueden asumirla. Por lo tanto, la comunidad internacional debe ayudar a fortalecer los sistemas judiciales nacionales para garantizar la rendición de cuentas, incluso mediante la formulación de legislación que penalice las violaciones contra cometidas contra los derechos de los niños.

No obstante, en los lugares donde los tribunales nacionales aún carecen de la capacidad o de la voluntad política para investigar y enjuiciar crímenes graves cometidos contra los niños en un conflicto armado, la

Corte Penal Internacional tiene que desempeñar un papel decisivo. En muchas ocasiones, el propio Consejo, como lo ha hecho en la resolución aprobada hoy, ha reconocido que la lucha contra la impunidad por la comisión de crímenes atroces, incluso contra los niños, se ha fortalecido mediante la labor de la Corte Penal Internacional. Para que la Corte desempeñe su mandato, resulta esencial que todos los Estados, el Consejo y las organizaciones internacionales y regionales presten cooperación y asistencia de manera efectiva.

Para cumplir su compromiso de procesar a los perpetradores con eficacia, el Consejo podría aumentar la presión que se ejerce sobre ellos al incluir violaciones contra los niños en los mandatos de todos los Comités de Sanciones y al mejorar el intercambio de información entre el Consejo, los Comités de Sanciones y la Corte a fin de incluir a las personas que figuran en las listas de sanciones y son buscadas por la Corte. Aunque es importante trabajar con las autoridades gubernamentales para poner fin a las violaciones que se cometen contra los niños en los conflictos armados, también es esencial participar en la elaboración y la concertación de planes de acción con los grupos armados no estatales.

Tercero, en lo referente al fomento de la capacidad y a la adopción de medidas concretas por parte de las Naciones Unidas, una de las más importantes cuestiones es proporcionar a los efectivos de mantenimiento de la paz una capacitación operacional concreta antes del despliegue y durante la misión para que puedan tomar decisiones adecuadas mientras operan en situaciones difíciles. Consideramos que la formación antes del despliegue debe ser la norma y no la excepción, y encomiamos la reciente evolución en ese sentido. Quisiéramos destacar el papel decisivo que desempeñan los asesores en materia de protección de niños, quienes deben ser desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de consolidación de la paz y las misiones políticas especiales. Deben ser desplegados de forma coherente, y se debe fortalecer la capacidad de protección de los niños en las distintas misiones.

Por último, permítaseme expresar el pleno apoyo de Estonia a la campaña “Niños, no soldados”, que se inició ayer. Su objetivo es prevenir el reclutamiento y el empleo de niños por fuerzas armadas gubernamentales y ponerle fin a más tardar en 2016. Indudablemente, el objetivo parece ambicioso. En las Naciones Unidas rara vez vemos objetivos que tengan que lograrse en solo dos años, pero Estonia cree en esos objetivos ambiciosos. Los niños de todo el mundo merecen tener infancia: no deben cumplir la función de padres, ni ser utilizados como mano de obra

barata, ni ser soldados. Su sangre no debe ser derramada para lograr los fines políticos, ideológicos o económicos de los adultos. Esperaremos con interés el próximo informe del Secretario General que se presentará en junio y verdaderamente esperamos que se logren progresos para entonces. Ningún objetivo puede resultar demasiado ambicioso cuando se trata de este tema.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por esta oportunidad que se me ha brindado de participar en este debate.

(*continúa en inglés*)

El Canadá agradece al Consejo de Seguridad esta oportunidad y a la Presidencia de Luxemburgo, la celebración de este debate. Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo a la labor emprendida por el Consejo para proteger a los niños.

El sólido sistema para la protección de los niños concebido por el Consejo de Seguridad ha sido aplicado con buen criterio sobre el terreno por asociados clave como el UNICEF y otros. La Representante Especial del Secretario General y el UNICEF han trabajado de manera incansable para concientizar sobre el tema y abordar los derechos y la protección de los niños y las niñas afectados por los conflictos armados. El Canadá encomia sus esfuerzos.

(*continúa en francés*)

La comunidad internacional ha logrado considerables progresos en la protección de los niños que se encuentran en situaciones relacionadas con conflictos. No obstante, queda mucho por hacer en esta esfera, ya que observamos los efectos devastadores de los conflictos en Siria, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, por nombrar solo algunos.

Al esforzarnos por garantizar que las fuerzas armadas de los gobiernos cumplan sus obligaciones, seguimos exhortando al Consejo de Seguridad a que adopte medidas para que los perpetradores reincidentes rindan cuentas. Me refiero aquí a quienes, año tras año, cometen violaciones contra los niños con total impunidad. En ese sentido, el Canadá alienta el diálogo entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales a fin de que se promueva la protección de los niños en los conflictos armados e insta a que los planes de acción resultantes de dichos diálogos se cumplan dentro de los plazos establecidos.

(*continúa en inglés*)

Tanto los sistemas oficiales como oficiosos de protección de los niños son importantes. Los sistemas oficiales incluyen el apoyo de los donantes para el registro civil y las estadísticas vitales, con la compilación de datos desglosados por sexo, etnia, quintiles de riqueza y otros factores. Ello, a su vez, contribuye a establecer procedimientos de verificación de la edad para el reclutamiento en el ejército. Los sistemas oficiosos incluyen la participación activa de las familias, las comunidades y los propios niños en la creación y promoción de entornos de protección que ayuden a evitar el reclutamiento y otras violaciones graves. El fomento de la capacidad es un elemento esencial de la protección de los niños. La experiencia ha demostrado que la protección de los niños en situaciones de conflicto es muy compleja y requiere la aplicación de habilidades y conocimientos médicos, psicológicos y sociales diversos y especializados.

Debemos apoyar la capacitación eficaz antes del despliegue del personal que participará en las misiones sobre el terreno, incluido el personal militar y de policía. Es también fundamental que se verifiquen apropiadamente los antecedentes de ese personal para evitar que individuos que han cometido violaciones contra niños presten servicio en las Naciones Unidas, lo que está en la esencia del mandato de la Organización.

El Canadá condena en los términos más enérgicos los ataques contra escuelas y hospitales. Acogemos con beneplácito el nuevo informe de la Coalición mundial para proteger de los ataques a los sistemas educativos, en el que se señala que en los últimos cinco años grupos armados no estatales y fuerzas armadas y de seguridad estatales han atacado a miles de estudiantes, maestros y escuelas en al menos 70 países de todo el mundo. En solo 13 países se han registrado más de 500 ataques. De 2009 a la fecha, han tenido lugar más de 1.100 ataques contra centros de enseñanza en el Afganistán, incluidos incendios, ataques, explosiones y atentados suicidas con bombas. En Colombia 140 maestros fueron asesinados en cuatro años y más de 1.000 recibieron amenazas de muerte. El Canadá insta a todos los Estados Miembros a actuar para proteger las escuelas, los maestros y los estudiantes de los ataques, así como a enjuiciar a los responsables.

(continúa en francés)

Sr. Presidente: Nos preocupa profundamente que más de 10.000 niños hayan sido asesinados y más de 3.000 escuelas hayan sido dañadas o destruidas desde el inicio del conflicto en Siria. Alrededor de 3 millones de niños precisan desesperadamente asistencia humanitaria. Por otra parte, el Canadá insta a todas las partes en

el conflicto a poner fin a todas las violaciones y los abusos contra los niños y permitir el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria, de conformidad con la nueva resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad.

(continúa en inglés)

El Canadá también deplora la práctica de utilizar escuelas con fines militares en los conflictos armados e insta a los Estados a restringir el uso de escuelas en operaciones militares. Las escuelas deben ser seguras y protegidas y nunca deben ser utilizadas como cuarteles durante los conflictos, posiciones de combate, centros de detención, lugares de interrogación o tortura, o arsenales.

El Canadá está decidido a garantizar que los derechos de los niños siempre estén protegidos. Que no queda duda de que seguiremos luchando contra las atroces violaciones que amenazan la seguridad, la dignidad y la vida de las niñas y los niños en situaciones de conflicto armado en todos los rincones del mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kohona (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo sumarme a los oradores que me han precedido para agradecerle la celebración de este importante debate bajo la Presidencia de Luxemburgo. Acojo con beneplácito la presencia en el día de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn. También doy las gracias a los oradores que hoy realizaron exposiciones informativas ante el Consejo.

Para nosotros en Sri Lanka, el tema de los niños y los conflictos armados es profundamente perturbador. Padecemos un conflicto amargo y brutal en el que, según los informes del UNICEF, miles de niños fueron reclutados como soldados y privados de su preciosa infancia. Afortunadamente, nuestra guerra contra el terrorismo terminó en mayo de 2009 y la triste era del reclutamiento forzado de niños como combatientes, por el grupo terrorista Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE) terminó, no sin que antes miles de niños pagaran un precio terrible con sus vidas.

Según un informe publicado por el UNICEF en 2011, entre 1983 y 2002 más del 60% de los combatientes del grupo LTTE eran niños y niñas de menos de 18 años de edad. El UNICEF documentó más de 5.700 casos de niños reclutados entre 2003 y 2009 por ese grupo. Human Rights Watch ha sugerido una cifra que supera los 21.000. Luego del tsunami, los niños huérfanos fueron reclutados para convertirlos en combatientes. Los

niños soldados, sobre todo las niñas, también fueron utilizados como suicidas cargados de explosivo. En los momentos finales del conflicto, cada familia fue obligada a entregar incluso niños muy pequeños para convertirlos en combatientes. Los LTTE no tuvieron escrúpulos en sacrificar a miles de niños en el frente de lucha. Sus líderes entregaron cápsulas de cianuro a los niños para que se suicidaran y evitaran ser capturados.

En las conversaciones de paz celebradas en Ginebra en febrero de 2006, los LTTE reconocieron públicamente que contaban con miles de niños como combatientes. Al terminar el conflicto, 594 niños soldados, 231 niñas y 363 niños, de entre 12 y 18 años de edad, fueron tomados bajo custodia por las fuerzas de seguridad. El Gobierno tuvo una actitud compasiva con esos niños excombatientes, los trató con una sensibilidad raramente vista en otras partes, como víctimas y no como responsables de crímenes violentos. Fueron enviados a instituciones de rehabilitación y tuvieron acceso a la educación, formación profesional, atención médica y apoyo sociopsicológico. Luego de su proceso de rehabilitación, todos han sido devueltos a sus familias inmediatas o extendidas. Ello tuvo lugar en fecha tan temprana como mayo de 2010. La rehabilitación y reintegración de los niños soldados fue una prioridad para Sri Lanka. Las reunificaciones familiares siguen produciéndose con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja y el UNICEF, que sigue prestando asistencia con su gran experiencia y buena voluntad.

Siempre hemos situado el bienestar y la protección de los niños en el centro de nuestro programa político. La tradicional estructura de la familia extendida en Sri Lanka prioriza el bienestar y la educación de los niños. Por consiguiente, el reclutamiento forzado fue sumamente doloroso para las familias afectadas en las antiguas zonas de conflicto, así como para la sociedad en general. Debo decir que en Sri Lanka todos los niños están obligados a asistir a la escuela. El índice de asistencia a la escuela primaria ahora está próximo al 100%, incluso en las antiguas zonas de conflicto.

Permítaseme dar una idea de cuánto dolor y frustración personal se encuentran tras las estadísticas remitiéndome al caso de un ex niño soldado, descrito por el UNICEF. Rajeewan tenía solo 13 años cuando fue secuestrado en 2007 por los LTTE mientras visitaba a la familia de su hermana en la región de Vanni, en la Provincia Norte de Sri Lanka. Sus repetidos intentos de escapar no tuvieron éxito. Dijo, “extrañaba a mi familia, quería volver a casa”. Luego fue asignado a la fila de los combatientes armados de los LTTE y obligado a

luchar con ellos hasta el final del conflicto. Después que concluyó el conflicto, se rindió al ejército de Sri Lanka y se le permitió regresar a casa tras permanecer un año en un centro de rehabilitación. El adolescente que se separó de su familia a los 13 años, regresó finalmente a casa convertido en un adulto de 19 años curtido en las batallas. Rajeewan perdió siete años de su infancia por la crueldad de quienes lo reclutaron. El conflicto le robó su infancia e interrumpió su educación, y no le dejó más opción cuando fue liberado que la de buscar un empleo no calificado. También dijo,

“Me hizo feliz regresar finalmente a casa, pero estaba preocupado por mi futuro y por lo que podría hacer para ganarme la vida y ayudar a mis padres, que estaban envejeciendo.”

Hoy, casi cinco años después del fin del conflicto, el reclutamiento de niños es un recuerdo distante, pero siempre presente. La historia de Rajeewan tuvo un final feliz. Con la ayuda del UNICEF participó en un programa de formación profesional y logró la calificación que le permitió encontrar un empleo permanente como vendedor de helados, vendiendo helados en aldeas y pueblos. Ahora dice amar su trabajo y, sobre todo, puede ayudar a su familia.

Sri Lanka hizo de su política de tolerancia cero respecto del reclutamiento de niños una condición no negociable. Con una voluntad política firme y esfuerzos proactivos se logró la rehabilitación y la reintegración de ex niños soldados en el marco de nuestra campaña “Recuperemos a los niños”. Sri Lanka ha tipificado como delito el reclutamiento de niños para los combates armados.

El enfoque de Sri Lanka ha tenido repercusiones positivas en el proceso de reconciliación del país. Los ex niños soldados pudieron olvidar el pasado y reconstruir sus vidas, ya que el Gobierno adoptó el principio general de la justicia restaurativa, no retributiva, en consonancia con nuestro patrimonio cultural y nuestros esfuerzos de reconciliación. Para nosotros, la venganza y la retribución no eran una opción. Se les dio la oportunidad a 273 niños combatientes de continuar su enseñanza académica en el Hindu College, en Colombo, en estrecha cooperación con el Ministerio de Educación, antes de ser reintegrados en sus familias. Tras la reunificación, también se les dio la libertad de solicitar ingreso en una escuela de su elección. Treinta y cinco niños excombatientes regresaron al Hindu College para continuar los años penúltimo y último de la educación secundaria, y 321 excombatientes optaron por recibir formación profesional otorgada por la autoridad para la formación profesional de Sri Lanka.

Entre los beneficiarios adultos, que en su día fueron reclutados como niños soldados, se ha iniciado un programa denominado Programa de Recuperación Escolar, en colaboración con el Ministerio de Educación, para que puedan continuar su enseñanza académica. En 2010, 175 beneficiarios concluyeron el examen nacional del Grado 10, mientras que 361 concluyeron el examen nacional del Grado 12: 91 aprobaron los exámenes de nivel ordinario y 222 aprobaron los exámenes de nivel avanzado.

Permítaseme esbozar brevemente algunas de las medidas adoptadas a lo largo de los años por el Gobierno de Sri Lanka sobre esta cuestión.

En cuanto a la resolución 1612 (2005), Sri Lanka se sometió voluntariamente al proceso de supervisión establecido por el Consejo de Seguridad y en julio de 2006 creó el Equipo de Tareas de Sri Lanka de supervisión y presentación de informes. Sri Lanka cooperó plenamente con la Representante Especial, el Grupo de Trabajo del Consejo y el UNICEF en el ámbito de la rehabilitación y la reintegración de los ex niños soldados.

Durante todo el conflicto se proporcionaron servicios básicos y esenciales, como cuidados de salud y educación, a todas las comunidades afectadas en el norte y el este, sin impedimentos, prestando especial atención a la salvaguarda de los derechos y las necesidades de los niños. En el informe de la comisión de experiencia adquirida y reconciliación se explica en detalle la prestación de servicios esenciales a esas zonas. En 2006 se creó el comité consultivo sobre asistencia humanitaria, órgano consultivo fundamental, para garantizar una respuesta humanitaria coordinada, atendiendo una solicitud de los copresidentes del proceso de paz, a saber, el Japón, los Estados Unidos, la Unión Europea y Noruega.

La experiencia de Sri Lanka en cuanto a garantizar el bienestar general de los niños en los conflictos es singular. Incluso en los momentos álgidos del conflicto, el Gobierno acordó una cesación de las hostilidades para asegurar que pudieran llevarse a cabo los exámenes de aptitud nacionales en las zonas de conflicto para que los estudiantes pudieran hacer sus exámenes cada año. También pudimos llegar a un acuerdo de cesación de las hostilidades para poder llevar a cabo el programa de vacunación contra la poliomielitis en las zonas de conflicto. En reconocimiento de esos esfuerzos abnegados, el UNICEF, en el informe *The State of the World's Children 2008* documentó y felicitó a Sri Lanka por haber obtenido los mejores resultados en nuestra subregión, a pesar de un conflicto de larga data. El UNICEF también

elogió a Sri Lanka en su publicación titulada *Progreso para la infancia: Lograr los ODM con equidad*.

Después de que finalizó el conflicto se emprendieron iniciativas especiales para facilitar el acceso a los servicios de salud destinados a los niños mediante un mecanismo de colaboración entre la autoridad nacional para la protección del niño y el departamento de pediatría de la Universidad de Colombo.

En la fase posterior al conflicto se prestó una atención considerable a la restauración y la reconstrucción de las escuelas. Hoy, se han restaurado 1.630 escuelas en las zonas donde hubo conflicto.

Un grupo armado liberó a todos los combatientes con arreglo a un plan de acción tripartito con el UNICEF y el Gobierno. Desde entonces, también se ha transformado en un partido político legítimo al sumarse al proceso democrático. Los antiguos cuadros adultos son una parte muy importante del proceso democrático. Un antiguo niño soldado de ese grupo armado fue elegido primer ministro de la Provincia Oriental.

El Gobierno ha creado oficinas policiales al servicio de las mujeres y los niños, cuyos integrantes son policías mujeres en las estaciones de policía del norte y el este. Agentes policiales especialmente entrenados trabajan en esas oficinas, que proporcionan un entorno propicio y de protección para los niños, las mujeres y las niñas y sus padres, a fin de que puedan denunciar los incidentes de abuso y explotación. La red también está vinculada a la autoridad nacional para la protección de los niños. Los servicios de asistencia en relación con la violencia sexual y por razón de género se encuentran en los hospitales de los distritos que estaban afectados por el conflicto.

Debido al progreso alcanzado y el compromiso auténtico del Gobierno con respecto a sus niños y a sus ex niños soldados, en junio de 2012 se sacó a Sri Lanka de la lista de vergüenza del Secretario General. Sri Lanka concluyó con éxito los programas previstos en el mandato del Consejo de Seguridad para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados.

Por último, Sri Lanka continúa sus esfuerzos con el fin de ayudar y apoyar a los antiguos niños soldados para que puedan reconstruir sus vidas. El Gobierno de Sri Lanka agradece a los organismos de las Naciones Unidas, como el UNICEF, y a países como el Japón, que han contribuido de manera importante a los esfuerzos del Gobierno para reintegrar a los ex niños soldados en la sociedad.

En el informe de 2013 del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245) se

señala que el carácter evolutivo y las tácticas de los conflictos armados están creando amenazas sin precedente contra los niños. Alentamos a que haya una mayor interacción entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas para proteger mejor a todos los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate y, por su intermedio, expresar nuestro agradecimiento por el liderazgo personal del Ministro Jean Asselborn en este asunto. Deseo dar las gracias al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y al Sr. Anthony Lake por sus exposiciones. El testimonio del Sr. Alhaji Babah Sawaneh sobre su experiencia como niño soldado en Sierra Leona nos recordó los horrores a los que algunos niños aún se ven sometidos hasta la fecha.

Poner fin a la difícil situación que sufren los niños en los conflictos armados es un imperativo moral. Los niños que se encuentran en situaciones de conflicto son muy vulnerables. Su sufrimiento se alarga en el tiempo, en forma de traumas que sufren generaciones enteras durante muchos años tras la solución de una crisis. El Consejo de Seguridad hace bien al ayudar a concienciar sobre las violaciones y participar más activamente para prevenir y detener la violencia contra los niños en los casos en que el Consejo determine que constituyen amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

Como se señala en la nota conceptual preparada por la Misión de Luxemburgo (S/2014/144, anexo), el examen del tema relacionado con los niños en los conflictos armados ha progresado de manera considerable en los últimos años. La comunidad internacional ha podido adoptar medidas decisivas para encarar los desafíos más graves con respecto a los niños atrapados en los conflictos. La iniciativa puesta en marcha por la Representante Especial, Sra. Zerrougui, y el UNICEF para poner fin antes de 2016 al reclutamiento de niños por las fuerzas gubernamentales merece nuestro pleno apoyo. Estamos convencidos de que, con la voluntad política de todas las partes interesadas, esa meta se puede lograr. No obstante, la realidad sobre el terreno en muchos conflictos sigue siendo motivo de grave preocupación.

El Secretario General definió con razón la terrible situación de los niños en Siria como indescriptible e inaceptable. En su presentación hecha ante la Asamblea General sobre la situación humanitaria en Siria, la Alta

Comisionada para los Derechos Humanos nos recordó que ambas partes han cometido violaciones graves contra los niños, con casos documentados de detenciones, torturas, violencia sexual y ejecuciones. El número de escuelas y hospitales afectados seriamente por el conflicto es alarmante. Esos actos violan las normas más fundamentales del derecho internacional humanitario. Privar a los niños de la educación y del acceso a la salud es privarlos de las herramientas fundamentales para construir una sociedad pacífica y pone en peligro el futuro de toda la nación.

La situación difícil de los niños sirios convertidos en refugiados como consecuencia del conflicto también dice mucho de las graves consecuencias de la alternativa militar que algunos han venido promoviendo y que al parecer siguen creyendo en ella. El Brasil es muy consciente de la presión cada vez mayor que sufren los países vecinos que acogen refugiados sirios.

Esos hechos no se consideran sencillamente estadísticas alarmantes. La repercusión emocional del conflicto en los jóvenes sirios tiene alarmantes secuelas. No podemos sencillamente esperar que los niños sirios demuestren ser audaces, valientes y resilientes como el Sr. Sawaneh de Sierra Leona. Los propios informes conmovedores y alarmantes sobre el sufrimiento de los niños en Siria deben despertar nuestra conciencia moral y responsabilidad colectiva para promover una solución urgente y pacífica al conflicto basado en el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 (S/2012/522, anexo) y los esfuerzos del Representante Especial Conjunto Lakhdar Brahimi.

El Brasil ha venido contribuyendo a las iniciativas humanitarias para aliviar el sufrimiento del pueblo sirio, incluidos los niños y refugiados sirios. En respuesta al llamamiento formulado por el Alto Comisionado para los Refugiados António Guterres, el Brasil facilita visas de entrada a los nacionales sirios que busquen asilo en nuestro país.

En la República Democrática del Congo, en el Afganistán, en la República Centroafricana y en otras situaciones de conflictos, los niños siguen siendo los más afectados. Por otra parte, se cometen abusos contra los niños, incluso en situaciones que figuran en el orden del día del Consejo que actualmente no son de un conflicto abierto. En un informe publicado por Amnistía Internacional, la semana pasada, se subraya la difícil situación que afrontan los niños palestinos bajo la ocupación en la Ribera Occidental. Pedimos a las fuerzas israelíes que cumplan con sus obligaciones en virtud del

derecho relativo a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, prestando atención especial a la situación de los niños palestinos. Los informes de acoso e intimidación son realmente angustiantes y repercuten de manera negativa en las perspectivas en el futuro de una coexistencia pacífica y armoniosa entre los israelíes y palestinos. Esos abusos deben cesar de inmediato si las dos partes quieren construir un entorno propicio para la paz y la estabilidad, conforme apoya la comunidad internacional.

Para erradicar los crímenes cometidos contra los niños en situaciones de conflicto, hay que enjuiciar a los autores de esos delitos. Los esfuerzos internacionales para garantizar que se mantenga la rendición de cuentas se han intensificado en gran medida por la función de la Corte Penal internacional para enjuiciar a personas acusadas de violaciones cometidas contra los niños y por su efecto de disuasión. Las misiones de mantenimiento de la paz pudieran también tener un papel que desempeñar —siempre que tengan las capacidades adecuadas para cumplir con sus tareas de protección— tanto a través de la protección de los civiles en peligro inmediato como a través de la labor de los asesores de protección de menores.

Como en numerosas otras situaciones, en el caso de los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad debería también prestar mayor atención a los beneficios de la prevención. La promoción del desarrollo sostenible, con la inclusión social y una seguridad alimentaria y nutricional, puede contribuir, sin duda, a la prevención de los conflictos, y por lo tanto, evitar que los conflictos lleguen a los umbrales de millones de niños. La mejora de las condiciones de vida y, en consecuencia, el establecimiento de un entorno seguro para los niños y los jóvenes para lograr su desarrollo educacional y cultural son factores fundamentales para evitar el reclutamiento de los niños por los grupos armados.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más el firme compromiso del Brasil con la protección de los niños en situaciones de conflicto. Cuando trabajamos como miembro del Consejo de Seguridad, el Brasil colaboró activamente para la aprobación de resoluciones sobre esta cuestión fundamental, resoluciones como la 1612 (2005) y la 1998 (2011). Continuaremos fortaleciendo nuestra cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y aprovechando nuestros canales bilaterales para garantizar que se preste debida atención a poner coto a la violencia contra los más vulnerables. El Brasil se suma a los esfuerzos del Consejo de Seguridad para romper el ciclo de violencia y evitar a los niños las consecuencias más funestas de las guerras de los adultos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de España.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sr. Presidente: Ante todo, mi más cordial felicitación por la organización de este debate y por la excelente Presidencia que hace Luxemburgo del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. También quería extender mi felicitación a la Representante Especial del Secretario General.

Me asocio plenamente con la intervención de la Unión Europea.

También se ha circulado en el Salón el texto escrito de la intervención de la delegación de España, por tanto, trataré de extractar las tres o cuatro ideas que considero más fundamentales. La primera se refiere a la utilización de las escuelas en los conflictos armados; la segunda a la necesidad de adoptar un enfoque absolutamente transversal para luchar contra esta tremenda lacra, que es la utilización de los niños en los conflictos armados; la tercera idea es la necesidad de reforzar y redoblar la prevención para acabar con una conclusión sobre la visión de España sobre este problema.

En primer lugar, las escuelas. Aunque se han registrado progresos, lo cierto es que los últimos acontecimientos ponen de manifiesto que se siguen utilizando las escuelas en los conflictos armados como verdaderos polvorines. Muestra de ello es que en el último año se han producido más de 500 ataques a escuelas y que su uso para fines militares está claramente documentado en los conflictos actuales, lo acaba de mencionar el Embajador del Brasil. Hay que reconocer que entre el derecho fundamental que le corresponde a un niño que es la educación y la utilización de un niño como instrumento de guerra hay una diferencia absolutamente sideral. Hay un verdadero abismo. Sencillamente no nos lo podemos permitir, y quizás cabría explorar la idea de lograr un distintivo para las escuelas con la finalidad de que no sean precisamente atacadas en los conflictos armados.

La segunda idea que quería reflejar es la transversalidad. La situación de los niños en los conflictos armados es un asunto tan grave que exige un enfoque absolutamente transversal en todo el sistema de las Naciones Unidas. No es una acción que corresponda solo al Consejo de Seguridad y al Comité de Sanciones. Muy al contrario, corresponde incorporar esta visión en los fondos y programas de las Naciones Unidas; corresponde a la Asamblea General y también corresponde a la Comisión de Consolidación de la Paz. Solamente con una involucración general de todos los fondos y programas

y de todos los órganos principales subsidiarios de las Naciones Unidas, lograremos ser ciertamente efectivos.

La tercera idea es la prevención. Ahí comparto la idea que acaba de reflejar el Embajador del Brasil en el sentido de que la mejor manera de prevenir la utilización de los niños en los conflictos armados es precisamente prevenir los conflictos; pero a falta de ello, un instrumento absolutamente fundamental es la difusión. Ahí quiero recordar el evento que se celebró ayer organizado por la Misión de Luxemburgo, en el que se lanzó esa magnífica campaña para luchar contra la utilización de los niños, con el lema “Niños, no soldados”. La verdad es que me siento orgulloso de repetir nuevamente que España se ha sumado de una manera entusiasta a esa campaña y que además anunciamos una contribución de 30.000 euros para esa finalidad.

También en la tarea de la prevención, tuve el honor de presentar hace unos días en las Naciones Unidas un espléndido cortometraje que da la casualidad que era español, titulado “Aquel no era yo”, donde se hacía un relato del drama que supone la utilización de un niño en un conflicto armado. El cortometraje, como alguien dijo, tiene el mérito de presentar algo que, en efecto, puede ser real y le ha valido una nominación para los Óscar en la academia de Hollywood.

Cambiando al informe del Secretario General (S/2013/245), quería decir que mi delegación ve con cierta preocupación en relación con el último informe del Secretario General que tan solo cuatro de los 11 grupos citados en el informe del Secretario General, en los últimos 10 años, han firmado los planes de acción para poner fin a esta violación. Ni que decir tiene que la delegación de España apoya firmemente las recomendaciones contenidas en este informe respecto a las medidas a adoptar en el Consejo de Seguridad.

En suma, España atribuye una gran importancia a los esfuerzos de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas para poner fin a esta lacra que supone la violación de los derechos de los niños y las niñas en los conflictos armados.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Honduras.

Sra. Flores (Honduras): Nos complace dirigirnos al Consejo de Seguridad, con ocasión del debate abierto bajo la acertada Presidencia de Luxemburgo, en el afán de contribuir constructivamente a la discusión y reflexión sobre una temática de importancia indiscutible, que toca fibras muy sensibles en el seno de la

Organización, como es la situación de los niños en los conflictos armados.

Si la explotación de todo ser humano es condenable, más lo es cuando se trata de niños. El uso de menores en los conflictos y grupos organizados armados viola las normas éticas y los principios jurídicos internacionales. Además de ser una práctica despiadada, constituye una imperdonable afrenta a los derechos humanos. Es innumerable que indefensos e inocentes sean utilizados como escudos antibalas. Es inconcebible que sean obligados a colocar o a desactivar minas, poniendo en riesgo sus preciosas vidas. Ello hace perentorio que los Estados hoy asuman una mayor responsabilidad de apoyar los esfuerzos, procesos y mecanismos en el seno de las Naciones Unidas orientados a prevenir el reclutamiento y la participación de niños y niñas en los conflictos armados, y asegurar que estén protegidos de las hostilidades.

No desconocemos que, en las últimas dos décadas, ha habido avances materializados. En 1993 la Asamblea General pidió al Secretario General que abordara el tema, comisionando a Graça Machel a realizar un estudio del impacto del conflicto armado en los niños y las niñas. Las recomendaciones a partir de este informe (A/51/306) alentaron importantes iniciativas, como la creación del puesto de Representante Especial del Secretario General en pro de los derechos y la protección de los niños atrapados en los conflictos armados, que ha desempeñado una importante tarea en los últimos años, y hoy emprende una campaña, junto al UNICEF, para poner fin en 2016 al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales en dichas situaciones.

Se ha constatado, sin embargo, que la mayor responsabilidad de los abusos y las violaciones incluidas en los listados del Secretario General recae en agentes armados no estatales. Es propicia, entonces, la recomendación ofrecida recientemente a la Oficina del Representante Especial de promover la aprobación y aplicación de planes de acción con tales agentes, así como identificar cómo responsabilizar a quienes cometen crímenes contra los niños.

Es encomiable que el Consejo de Seguridad, desde 1998, haya celebrado debates y aprobado resoluciones contribuyendo al actual monitoreo y los informes detallados por país y promoviendo iniciativas diplomáticas y humanitarias encaminadas a acabar con la barbarie infringida a los menores rehenes de los conflictos bélicos. Asimismo, el Consejo se ha propuesto fortalecer la agenda en todos los países miembros a través del

robustecimiento de las capacidades judiciales nacionales, así como medidas de prevención del reclutamiento y programas de rehabilitación y reintegración en la sociedad civil. Indispensable en esta misión es la asistencia de organismos regionales, como el apoyo de los donantes para poner en práctica los planes de acción y proporcionar toda la información necesaria para conocimiento del público en general. Sin embargo, ello no es suficiente.

Centroamérica no ha sido ajena a los infortunios de los conflictos armados que convulsionaron la región en el decenio de 1980. Desde entonces, los modestos avances para alcanzar la paz y la seguridad a través de la democracia y la inversión social con miras al desarrollo, si bien son logros contundentes, no se equiparan a la magnitud de las nuevas amenazas que enfrentamos. Es inevitable que en naciones de muy limitados recursos, con tantas necesidades desatendidas, en situaciones precarias que tientan a los desubicados a desviarse por los atajos fáciles, los niños sean las primeras víctimas del desequilibrio. No se trata, entonces, de un problema solo de inseguridad, sino además de escudriñar en las causas sociales y económicas que la provocan, agravadas por la vulnerabilidad de un territorio fácilmente utilizado como puente del tráfico de sustancias ilícitas y personas, donde el arsenal de armas clandestinas conspira contra la paz. Es un cóctel de circunstancias nocivas de explosivo resultado. Esta violencia arrastra a un buen número de estos menores de edad, sujetos a toda clase de abusos.

Si bien es cierto que estas situaciones no encajan en los casos específicos de conflicto armado y no conforman los listados que el Secretario General pueda elevar ante el Consejo, consideramos que son tan trágicas como relevantes. Urge estudiar más a fondo y de manera prioritaria el fenómeno. Para ello, hacemos el más respetuoso pero a la vez enérgico llamado a la Organización para que le preste la atención debida. De la misma manera que acogió con vehemencia la problemática de los niños soldados, debe procurar las iniciativas, los mecanismos y las recomendaciones necesarios para proteger, en nuestra región, a nuestros menores atrapados en conflictos igualmente acongojantes. Cada una de ellas es una historia conmovedora, cuyo angustioso rumor y la impotencia de contenerlo rebasa nuestra capacidad interna, mientras con cifras de terror trasciende nuestras fronteras nacionales. Es un conjunto que amenaza la paz y la seguridad internacionales.

Si bien mi país hace titánicos esfuerzos por equiparar su defensa a la creciente infraestructura de la delincuencia organizada y de los grupos delictivos, y hemos empezado —más por esfuerzo propio que gracias a la

asistencia obtenida— a revertir esta perniciosa tendencia, los niveles de inseguridad continúan siendo inaceptables. El furor de la violencia arrolla a cientos de niños y niñas, bien como víctimas o como victimarios. No importa con qué terminología deseen asociarlos; simple y sencillamente, son víctimas y una expectativa de futuro para el país que dolorosamente se pierde.

Hay guerras más benévolas, en términos de cantidad de vidas que arrancan, comparadas con esta violencia que consume a nuestras sociedades. El daño que nos ocasiona este flagelo no se mide necesariamente por la droga que asimilan los mercados, sino por el espanto y el dolor que provoca tanta muerte. Abominable es el uso irrestricto de menores reclutados a través de las maras para servir como “mulas” en actividades delictivas como la extorsión y, en el peor de los casos, convertirlos en sicaritos, más allá de la desintegración familiar y la exclusión económica, que los vuelve presas fáciles de la delincuencia organizada, en la imposibilidad de negarse o escapar una vez identificados o reclutados.

Bajo esta premisa, mi delegación considera que la situación de los jóvenes y los niños sujetos a ambientes sociales de violencia, inseguridad y vulnerabilidad extrema debe ser analizada en un escenario más amplio que no solo incluya a los niños soldados o utilizados en los conflictos enmarcados en el concepto clásico de un escenario de guerra entre Estados o de confrontación civil interna de un país, añadiendo otra dimensión al esfuerzo global desplegado para protegerlos y brindarles la seguridad y las oportunidades que merecen.

Esta no es más que una expectativa respetuosa, elevada a la sensibilidad del Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional para que se tomen las providencias que dicte la conciencia. Sin duda, podremos aproximarnos más a la paz que anhelamos en la medida que caminemos juntos en pro de una sociedad global cada vez más justa y equitativa.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Grecia.

Sr. Spinellis (Grecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Red de Seguridad Humana, a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Eslovenia, Suiza y Tailandia, y en nombre de la República de Sudáfrica como observadora.

La Red es un grupo transregional de Estados que fomenta la seguridad humana desde una perspectiva amplia, centrada en las personas y orientada hacia la

prevención para lograr la paz, el desarrollo y los derechos humanos. La protección de los civiles en los conflictos armados es una de las principales cuestiones para la Red.

En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a Luxemburgo por haber tomado la iniciativa de organizar esta importante sesión y por la nota conceptual exhaustiva y estimulante (S/2014/144, anexo). Acogemos con satisfacción la celebración de este debate para abordar esta cuestión tan esencial. Celebramos también la aprobación de la resolución 2143 (2014), que nos permite seguir adelante.

La Red de Seguridad Humana también celebra el lanzamiento de la campaña “Niños, no soldados”, que puso en marcha la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF, en colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas, con miras a erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas de los gobiernos en conflicto para 2016.

La Red de Seguridad Humana sigue preocupada por el número de niños que se ven negativamente afectados por los conflictos y por situaciones posteriores a un conflicto, tal como ha mencionado la Representante Especial del Secretario General.

Desde que en el trascendental informe de Graça Machel (A/51/150) se reconoció la repercusión de los conflictos armados en los niños, millones de niños han continuado viéndose atrapados en medio de conflictos armados, no solo como meros testimonios sino también como objetivos de múltiples actos de violencia, como ataques contra escuelas, mutilaciones y abuso sexual, así como hambre, enfermedades y explotación utilizadas como herramientas de guerra. Esos niños están expuestos a la muerte y al sufrimiento y por consiguiente se ven transfigurados en víctimas del terror y del miedo. Por lo tanto, nos sigue preocupando mucho la seguridad de los niños en todos los conflictos armados, entre ellos los de Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y muchos otros lugares. Además, deploramos profundamente el uso de las escuelas como centros de detención y tortura.

Esta es una cuestión grave y urgente y, por lo tanto, es esencial que pasemos a centrarnos en la adopción de planes de acción y en su aplicación como manera práctica de avanzar. Los planes de acción son herramientas estratégicas fundamentales para poner fin a esas violaciones horribles cometidas contra niños en situaciones de conflicto. Por consiguiente es importante que los Estados Miembros en cuestión pongan en práctica planes de

acción concretos con plazos determinados y se comprometan a aplicarlos a través de estrategias a nivel nacional. Consideramos que también debe respetarse el calendario de los planes de acción y que el incumplimiento debe tener consecuencias directas para los interesados.

La importancia de reforzar los mecanismos nacionales para la rendición de cuentas también es esencial. Es fundamental garantizar un mandato adecuado para la protección de los niños y conferir importancia a la vigilancia y la denuncia de las violaciones. Insistimos en la vigilancia y la denuncia de las violaciones, que deberían defenderse y considerarse herramientas notables, para mitigar los efectos perdurables de la impunidad. Ello debería ir acompañado de diálogo político, gestiones, cooperación multilateral e incorporación a varios niveles de la cuestión de los niños en los conflictos armados a fin de poder defender la protección de los niños.

Hay que alentar al Consejo de Seguridad a que ejerza presión sobre los responsables y a que aplique las medidas necesarias para abordar esas violaciones. Ello incluye la imposición de consecuencias jurídicas para los responsables. Cabe alentar a todos los Estados a que asuman un compromiso colectivo más firme con la responsabilidad de ocuparse de manera eficaz de los autores reincidentes de violaciones contra los niños en conflictos armados.

Es responsabilidad de todos los Estados investigar y enjuiciar a los responsables de violaciones contra los niños. Por lo tanto, es importante confeccionar una legislación por la que se tipifiquen como delito las violaciones contra niños y desarrollar las capacidades necesarias de investigación y enjuiciamiento. En ese sentido, reiteramos la importancia de garantizar un registro universal, incluido el registro de nacimientos en una fecha posterior, a fin de investigar y verificar la edad de los reclutas y garantizar que los menores de 18 años estén protegidos del servicio militar activo. Además, hay que alentar a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para poner fin a violaciones como el uso de escuelas con fines militares y para exigir cuentas a los responsables de violaciones que ya se han cometido.

La Red de Seguridad Humana destaca la importancia de que nos centremos en la prevención de violaciones futuras y de rehabilitar e integrar a quienes se han visto afectados por un conflicto a través de la protección y el socorro. El Tratado sobre el Comercio de Armas es una medida favorable a la protección de los niños en conflictos armados, ya que en él se dispone que los Estados exportadores deberán tener en cuenta el riesgo de que las armas convencionales o los artículos que abarque

ese instrumento sean utilizados para cometer o facilitar actos graves de violencia contra los niños.

Es indispensable que se apliquen estrategias concretas de prevención primaria. Ello debe incluir métodos sistemáticos de garantizar un proceso de verificación de la edad en los procedimientos de reclutamiento, medidas para asegurar que los niños tengan acta de nacimiento y programas de educación para informar a las comunidades sobre leyes nacionales e internacionales relativas al reclutamiento y a la correspondiente denuncia de prácticas ilegales de reclutamiento.

Insistimos en la importancia de las misiones de mantenimiento de la paz y en la prestación de servicios psicosociales fundamentales a los niños afectados por conflictos armados y a sus familiares. También debemos proponernos respaldar a instituciones y mecanismos nacionales que protejan a la población civil en conflictos armados.

La Red de Seguridad Humana insta a los Estados Miembros a que sitúen las cuestiones relativas a los niños en un lugar prominente del programa internacional y mantiene su compromiso y su diligencia con respecto a la aplicación de resoluciones relativas a la cuestión, en particular las resoluciones 1261 (1999) y 1998 (2011), así como la resolución 2143 (2014), que el Consejo de Seguridad ha aprobado hoy, la cual contiene importantes disposiciones para garantizar y proteger el derecho del niño a la educación. Los miembros de la Red de Seguridad Humana están volcados y comprometidos a responder a las cuestiones que se han planteado.

A continuación quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Grecia acoge con agrado la celebración de este debate para abordar esta cuestión crítica. También nos complace que se haya aprobado la resolución 2143 (2014), la cual nos permite mantener el impulso para seguir adelante con éxito.

Grecia suscribe la declaración que se ha formulado anteriormente en nombre de la Unión Europea.

Ya se ha constatado que las repercusiones de los conflictos armados para los niños son una cuestión grave y urgente. Por lo tanto, es esencial que pasemos a centrarnos en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas hasta la fecha como manera práctica de proceder.

Grecia acoge con beneplácito el último informe del Secretario General (S/2014/144) y también nosotros expresamos nuestra preocupación frente al aumento de

niños que se ven negativamente afectados por situaciones de conflicto y situaciones posteriores a un conflicto. A esto se le suman el uso de escuelas con fines militares y los ataques contra escuelas como herramienta de guerra. Las escuelas, que en otro momento eran un lugar seguro, se ven ahora transformadas en lugares de agitación y terror. Lamentablemente, la cultura de violencia está reemplazando la cultura de aprendizaje, lo cual afianza las ideologías de un mundo inseguro.

En Siria, por ejemplo, en 2013 aproximadamente 1.000 escuelas se utilizaron como centros de detención y tortura. Es fundamental que los Estados Miembros protejan a los niños y a los maestros de ataques y protejan los derechos del niño a la educación adoptando medidas para poner fin al uso de las escuelas con objetivos militares y para exigir cuentas a los responsables. Cabe alentar a todos los Estados a que demuestren un compromiso firme con la responsabilidad de ocuparse eficazmente de los autores reincidentes de violaciones contra los niños en conflictos armados a fin de combatir la impunidad. La importancia de los mecanismos nacionales de protección y rendición de cuentas es por lo tanto capital. También es necesario un diálogo con grupos armados no estatales con el fin de detener las violaciones y acordar planes de acción.

Es importante que los Estados Miembros lleven a cabo planes de acción concretos con plazos determinados y se comprometan a aplicarlos a través de estrategias a nivel nacional. Por consiguiente, es crucial pedir a los donantes que apoyen los esfuerzos nacionales por reforzar la capacidad de proteger a la infancia. Para ello, hay que formar y fomentar la capacidad del personal y los asesores en materia de protección del niño y del personal de mantenimiento y consolidación de la paz y trabajar con las comunidades en esfuerzos de prevención.

También debemos proponernos apoyar a las instituciones y los mecanismos nacionales que protejan a la población civil en conflictos armados. Además, la vigilancia y la denuncia de violaciones deben garantizarse y considerarse una herramienta notable para paliar los efectos perdurables que tiene la impunidad. Ello debe ir acompañado de diálogo político, gestiones, cooperación multilateral y la incorporación a varios niveles de las cuestiones relativas a los niños en conflictos armados para defender la protección de los niños.

En palabras de un antiguo niño soldado en Sierra Leona, Ishmael Beah, “los niños tienen la capacidad de superar su sufrimiento si se les da la oportunidad”. Trabajemos juntos para dar a esos niños una oportunidad de futuro y esperanza.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Koncke (Uruguay): Deseo expresar el agradecimiento del Uruguay a la Misión Permanente de Luxemburgo por la convocación a este debate público sobre los niños y los conflictos armados en oportunidad de su Presidencia del Consejo de Seguridad. Agradezco también el trabajo de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, y reitero el total apoyo del Uruguay para colaborar con su mandato. Asimismo, agradezco la tarea del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuyo trabajo conjunto con la Sra. Zerrougui es de la mayor importancia para alcanzar el objetivo de terminar con el reclutamiento de niños por parte de fuerzas de seguridad o grupos armados para el año 2016.

Es oportuno destacar el valor de seguir contando con los sustanciales informes elaborados por la Representante Especial del Secretario General, que permiten apreciar los logros que se van alcanzando y los retos que es necesario asumir para superar las serias dificultades que esta sensible temática presenta a la comunidad internacional. Agradecemos también el testimonio del coraje, en primera persona, de Alhaji Babah Sawaneh.

Es alarmante y repulsivo el impacto de los conflictos armados sobre los niños y, más aún, la comprobación del aumento de los responsables de graves violaciones de los derechos de los niños, a pesar de los numerosos esfuerzos para disminuirlos y eliminarlos. Ello obliga a urgir al Consejo de Seguridad a la adopción de acciones concretas para reforzar el programa sobre los niños y los conflictos armados.

Numerosos niños, en cantidades alarmantes y crecientes día tras día, son objeto de asesinato, violencia sexual, violación y reclutamiento para ejércitos y grupos armados. Se presencia, y, junto a ello, el inadmisibles ataque a escuelas y el uso deliberado de las mismas para fines militares, ponen en peligro la vida y la seguridad de los niños y su derecho a la educación. Es ardua la tarea pendiente para evitar dichas violaciones y abusos de derechos y para establecer una protección efectiva que resguarde a los niños de las atrocidades de la guerra, particularmente porque la mayor parte de los niños que van a conflictos armados son reclutados por los propios Estados.

El tema que nos ocupa forma parte del programa de la Asamblea General, en la cual mi país procura cumplir todos los años un rol lo más activo posible, con vistas a fortalecer la responsabilidad del órgano de las

Naciones Unidas de composición universal respecto de una temática que forma parte de su mandato y que es de seria preocupación de todos.

Sin perjuicio de ello, el Uruguay destaca el rol que ha venido desempeñando el Consejo de Seguridad a través de la aprobación de numerosas resoluciones con el objetivo de establecer e implementar acciones concretas que permitan poner fin al reclutamiento ilegal y a la explotación de niños en zonas de conflictos armados. Reiteramos nuestro reconocimiento al respecto, entendiendo que la intervención de este órgano es de vital importancia para el cumplimiento del objetivo fijado de detener dicho reclutamiento para el año 2016 y para evitar que se sigan violando los distintos derechos fundamentales de los niños. Gracias a los planes de acción surgidos del mandato del Consejo de Seguridad en la materia, en los últimos casi 20 años miles de niños han sido liberados de una explotación que atenta contra la dignidad del ser humano.

Reviste especial valor la resolución 2143 (2014), aprobada el día de hoy por el Consejo de Seguridad, sobre los derechos del niño, en especial al reiterar su honda preocupación por la falta de progresos en situaciones de conflicto armado y que, en los mismos, las partes continúan violando con impunidad las disposiciones del derecho internacional que acuerdan protección, condenando su reclutamiento por parte de ejércitos y grupos armados. El Consejo ha enfatizado dicha preocupación en el texto de referencia al reclamar a las partes involucradas en conflictos armados y a los grupos armados el respeto de las normas contenidas en los convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, y también abstenerse de la utilización de escuelas con fines militares. Mi país considera este aspecto de importancia fundamental para el respeto de los derechos del niño, establecidos en distintos instrumentos y, en particular, en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, obligando a los Estados a respetar su derecho a la educación.

Es el caso, asimismo, de reconocer el aporte realizado por la Corte Penal Internacional en distintas actuaciones, en particular, al tipificar como crímenes de guerra aquellos que entrañan violencia sexual contra los niños y el reclutamiento o aislamiento de menores de 15 años o su utilización para intervenir activamente en las hostilidades de los conflictos armados. Este reconocimiento es extensivo a otros tribunales internacionales que han asumido, asimismo, la protección de los niños en los ámbitos de su competencia. Valoramos que en la citada resolución sobre los derechos del niño se haya reconocido expresamente la labor de la Corte Penal Internacional al

respecto y exigido la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad por casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros crímenes abominables cometidos contra niños.

Nuestra delegación transmite la convicción del Uruguay sobre la imprescindible necesidad de afirmar la lucha contra la impunidad de todos los responsables de violaciones graves contra los niños. Consecuentemente, alentamos al Consejo de Seguridad a remitir los casos de tales violaciones a la Corte Penal Internacional. Asimismo, estimamos que la cooperación con las cortes nacionales e internacionales es un paso necesario y fundamental para asegurar el efectivo juzgamiento en esas situaciones.

Otro aspecto relevante es la atención que debe prestarse a la efectiva reintegración de los niños vinculados a grupos armados, así como también la de aquellos que han sido víctimas de otro tipo de violaciones graves de sus derechos, en particular, en los casos de abuso o explotación sexual. Deseo destacar la importancia crucial de los programas efectivos de desarme, desmovilización y reintegración para alcanzar el bienestar de todos los niños afectados por conflictos armados. Los mismos deben contar de modo indispensable con los recursos humanos y financieros y deben tener un sustento en la comunidad a la que pertenecen, como medio de hacer posible la reintegración sostenible y exitosa de estos niños a las sociedades.

Para terminar, mi delegación entiende que la reintegración social de los niños lleva implícita la consideración de las situaciones en que existen menores acusados de cometer crímenes perpetrados durante su asociación con fuerzas o grupos armados. En dichas situaciones, los niños requieren ser, en primer lugar, considerados como víctimas y, como tales, ser tratados de conformidad a la legislación internacional, en el marco de un sistema judicial que haga posible su completa rehabilitación social.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Luxemburgo por organizar este importante debate y a Alhaji Babah Sawaneh por compartir su conmovedora experiencia con nosotros. También acogemos con agrado la aprobación de la resolución 2143 (2014) sobre los niños y los conflictos armados, en la que se incluyen elementos muy importantes con respecto a la elaboración y aplicación del marco sobre los niños y los conflictos armados.

El marco jurídico y normativo con respecto a los niños y los conflictos armados ha evolucionado considerablemente en los últimos 15 años, procurando importantes mejoras sobre el terreno. Se ha logrado un mayor impulso, especialmente con respecto a la prevención del reclutamiento de niños soldados, gracias a importantes campañas, como la de “Niños, no soldados”.

Por otra parte, la ampliación del marco de la cuestión de los niños y los conflictos armados más allá de los niños soldados para incluir las seis graves violaciones ha puesto de manifiesto los demás desafíos que actualmente afrontamos. En el último informe del Secretario General (S/2013/245) se recalca que decenas de miles de niños siguen siendo reclutados, asesinados o mutilados, abusados sexualmente o privados de su derecho a la educación y la atención de la salud, entre otros abusos. Nos preocupan particularmente los ataques deliberados y generalizados contra las escuelas, el personal docente y los estudiantes, así como el uso de las escuelas con fines militares, incluso como barracas, puestos de combate, centros de detención, sitios de interrogación o tortura y depósitos de armas.

Lamentablemente, estamos observando un ejemplo doloroso de la forma en que los niños se ven afectados por los conflictos armados precisamente a través de nuestra frontera con Siria. En el informe de la comisión internacional independiente de investigación, publicado el 12 de febrero, así como en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, emitido en mayo de 2013, figuran descripciones recientes de crímenes graves cometidos contra los niños en Siria. Según las estadísticas del UNICEF, más de 4 millones de niños sirios necesitan asistencia y 3 millones están desplazados en el interior del país; 94.362 han perdido a sus padres a causa del conflicto; de un total de 22.000 escuelas, por lo menos 5.000 han sido dañadas parcial o totalmente y otras 1.000 se han usado para albergar a desplazados internos; y hay más de 60.000 estudiantes sirios en los campamentos de Turquía.

Un despliegue firme de voluntad política, unidad y acción conjunta por parte de la comunidad internacional sería el instrumento más importante para proteger a los niños. Las misiones de las Naciones Unidas y otras misiones pueden ser fuentes esenciales de información fidedigna y desempeñar funciones de supervisión e información, que podrían contribuir a la concienciación, así como mejorar la planificación, la protección y la respuesta. Por consiguiente, es esencial incorporar los principios relativos a los niños y los conflictos armados en los mandatos de mantenimiento de la paz y en los

programas de capacitación de su personal. Además, en las zonas de conflicto debe otorgarse prioridad a los esfuerzos destinados a garantizar el acceso humanitario, así como al pleno acceso a la justicia por parte de los niños.

Los nuevos conflictos que surgen en distintas partes del mundo y el carácter cambiante de las guerras y los conflictos provocan nuevas amenazas y desafíos en relación con los niños y los conflictos armados. El número y la envergadura crecientes de los conflictos ponen de manifiesto la importancia de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas, los países y las organizaciones regionales, los países que aportan contingentes y otros agentes pertinentes que llevan a cabo actividades en zonas de crisis. Las organizaciones regionales y subregionales pueden contribuir especialmente a la protección de los civiles y de los niños en una serie de cuestiones, que abarcan desde el suministro de información, el intercambio de información y el análisis hasta la mediación y una posible presencia sobre el terreno, en particular durante los conflictos armados. Para ello, esas organizaciones, que participan cada vez más en la prevención de los conflictos, la mediación y el apoyo a la paz, deberían incorporar las cuestiones relativas a la protección de los niños en sus esfuerzos.

Al centrarnos en las nuevas amenazas y desafíos, no debemos perder de vista el objetivo inicial de movilizar esfuerzos para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños por parte de grupos armados. El Consejo de Seguridad debe seguir ejerciendo presión sobre los perpetradores reincidentes, incluso mediante sanciones, de ser necesario. Las medidas preventivas, como el establecimiento de marcos jurídicos y mecanismos de verificación de la edad, especialmente mediante el registro de los nacimientos, son de particular importancia. Se deben respaldar los procesos de reforma del sector de la justicia y de la seguridad a fin de fomentar la capacidad en materia de investigación y enjuiciamiento, así como los mecanismos nacionales de rendición de cuentas. Por otra parte, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales deben abstenerse de participar en la elaboración de todo tipo de documentos, incluidos documentos de compromiso, con organizaciones terroristas, que pueden fácilmente aprovechar la situación para legitimar su existencia y sus actos.

Por último, quisiera recalcar que la cuestión de los niños y los conflictos armados es también una cuestión relacionada con el desarrollo. El desarrollo sostenible depende de la existencia de jóvenes sanos, educados e integrados en cada sociedad. Como tal, la denegación constante del derecho a la salud, a la educación y a un

entorno protegido y seguro para los niños tiene como consecuencia generaciones perdidas, lo cual pone en peligro a sociedades y culturas enteras. Valoramos la labor realizada por el UNICEF y sus asociados al respecto, especialmente en lo que respecta a los esfuerzos decisivos efectuados para reducir al mínimo el efecto de las crisis en los niños, incluso en las esferas vitales de la salud, la nutrición, la inmunización, el agua y el saneamiento, así como las inversiones en el futuro de los niños mediante la educación y la protección.

Para concluir, quisiera expresar nuestra firme disposición a prestar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos internacionales y regionales relativos a la protección de los niños y de los niños soldados. En particular, quisiera encomiar los valiosos esfuerzos de las Naciones Unidas y expresar nuestro profundo agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Zerrougui, y a su abnegado equipo de colaboradores.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se adhieren a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a Luxemburgo por su liderazgo en esta cuestión y por la organización de este importante debate. Asimismo, permítaseme encomiar la labor que realizan tanto la Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, como el UNICEF para promover y proteger los derechos de los niños afectados por los conflictos armados.

Desde la aprobación de la resolución 1261 (1999), miles de niños han sido asesinados en los conflictos y muchos más han quedado discapacitados, sin hogar o separados de sus padres. La guerra civil en Siria se destaca por su envergadura y costos humanos catastróficos. Más de 10.000 niños han resultado muertos y 3 millones de niños necesitan asistencia humanitaria. Permítaseme subrayar la importancia de la iniciativa “Ninguna generación perdida” y de otros esfuerzos destinados a aliviar el sufrimiento de los niños sirios y ofrecerles un futuro.

Ante la violencia constante contra los niños en los conflictos y el empleo de niños soldados en ellos, es evidente que la comunidad internacional debería hacer más. Permítaseme abordar tres cuestiones: la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

En primer lugar, debemos promover la prevención de los conflictos y la prevención del empleo de niños soldados en los conflictos. El hecho de que en la

resolución 2143 (2014), aprobada hoy, se haga hincapié en nuestras normas internacionales comunes es de gran importancia en ese sentido. El establecimiento de marcos jurídicos, el fortalecimiento de la gobernanza y del estado de derecho en los países, la verificación de la edad en los mecanismos de reclutamiento y la concienciación pública son algunos ejemplos de medidas concretas. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el importante informe publicado recientemente por la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos y el inicio de la campaña “Niños, no soldados”.

Como figura en el informe anual del Secretario General (S/2013/245), se requiere que las partes en los conflictos apliquen plenamente los planes de acción. Resulta evidente que los niños deben estar en las escuelas y no en los ejércitos, como el Secretario General mencionó atinadamente esta mañana.

En segundo lugar, juntos debemos mejorar la protección de los niños en los conflictos. En ese sentido, a los Países Bajos los alarman especialmente los ataques generalizados y deliberados contra escuelas, maestros y alumnos como instrumento de guerra. Casi 50 millones de niños y jóvenes en zonas de conflicto hacen frente a enormes obstáculos para tener acceso a la educación todos los días, lo cual los mantiene fuera de las escuelas y les impide desarrollar su verdadero potencial. Eso afectará las posibilidades de crecimiento y desarrollo del país en su conjunto, mucho después de que se hayan firmado acuerdos de paz.

A mi Gobierno también lo alarma el uso cada vez mayor de edificios escolares con fines militares, incluso como cuarteles, puestos de combate, centros de detención, sitios de interrogación o tortura y depósitos de armas. Nos oponemos con firmeza a dichas prácticas y, de conformidad con la resolución 1998 (2011), instamos a todos a que adopten medidas tanto en su propia legislación como en las políticas y doctrinas militares, así como también en el plano internacional, para poner fin al uso de las escuelas con fines militares y proteger los derechos de los niños a la seguridad y a la educación. Las escuelas, como sabemos, están protegidas de conformidad con el derecho internacional humanitario. No obstante, como la Sra. Valerie Amos nos ha dicho, en Siria se las usa con fines militares. Se debe poner fin a esa práctica.

Mi tercera cuestión es que si la prevención y la protección no han dado resultados suficientes, se requiere recurrir al enjuiciamiento y la lucha contra la impunidad. Si se cometen crímenes contra niños, es

fundamental que, ante todo, el Estado afectado se asegure de que los perpetradores sean llevados ante la justicia. No obstante, si un Estado no desea o no puede hacerlo, la Corte Penal Internacional debe intervenir, investigar las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en los conflictos armados que estén incluidos en su jurisdicción y enjuiciar a los culpables. En ese contexto, el veredicto de la Corte contra Thomas Lubanga por el reclutamiento y el empleo de niños soldados en las hostilidades fue importante. Para los niños que fueron víctimas de los conflictos armados es importante saber que se hará justicia, pues la impunidad no solo significa la negación de la justicia, sino también la negación de la verdad. Por consiguiente, la lucha contra la impunidad es una condición necesaria para lograr soluciones duraderas a los conflictos y sociedades pacíficas, que todos deseamos para nuestros niños.

Deseo concluir citando el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, que dice: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas [estamos] resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Por supuesto, esa cita habla de nuestros hijos y de sus hijos. Pongámonos manos a la obra en esta tarea, convencidos de que nuestros hijos son la promesa de un futuro más pacífico. El Reino de los Países Bajos seguirá siendo parte de esos esfuerzos en pro de la paz, la justicia y el desarrollo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Thoms (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle nuestro agradecimiento, no solo por organizar el debate público de hoy, sino también por la manera activa en que Luxemburgo ha presidido el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Deseo también reconocer y dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a su Oficina por la labor que realizan para mantener este tema como una prioridad en nuestro programa de trabajo y para que también, debo agregar, esté muy presente en el debate público.

Alemania hace suya la declaración que formuló el observador de la Unión Europea.

Los instrumentos con que cuenta el Consejo respecto de los niños y los conflictos armados figuran entre los mecanismos más avanzados e innovadores de que disponemos en las Naciones Unidas. Demuestran las posibilidades que encierra la cooperación multilateral y renevan nuestra fe en la eficacia del Consejo de Seguridad

para tratar cuestiones temáticas. En ese sentido, acogemos con gran beneplácito la resolución 2143 (2014), aprobada el día de hoy. La resolución constituye otro importante paso en la formación de un marco sólido para la protección de los niños en los conflictos armados. Acogemos con particular beneplácito la atención que se le presta a la importancia de proteger las escuelas y los hospitales en los conflictos armados, idea ya recogida en la resolución 1998 (2011), aprobada durante la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad en 2011.

Los grupos que reclutan y utilizan a niños en los conflictos armados violan los principios más esenciales del derecho internacional, independientemente de si son agentes estatales o no. Esos grupos violan el compromiso que cada generación tiene con la generación que le sigue de dejarles un mundo más seguro y próspero. Deseo hacer las tres observaciones siguientes.

En primer lugar, debemos apoyar decididamente la campaña “Niños, no soldados”, que auspician la Representante Especial de Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF y que fue iniciada precisamente ayer. Poner fin al reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados por fuerzas armadas gubernamentales a más tardar en 2016 es un objetivo realista. Ahora debemos aprovechar la voluntad política de los gobiernos interesados para hacer realidad ese objetivo. Alemania está dispuesta a apoyar a los gobiernos que se han comprometido.

En segundo lugar, Alemania aboga firmemente por la inclusión continua y amplia de asesores en materia de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz. Con entusiasmo apoyamos el compromiso asumido por el Consejo en la resolución aprobada el día de hoy. En ese sentido, el Consejo debe mantener un contacto estrecho con esos asesores en materia de protección de menores a fin de garantizar una mayor claridad en cuanto a las necesidades de capacitación y recursos para la protección de los niños en cada situación.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe buscar soluciones innovadoras para que los agentes armados no estatales se sientan obligados a poner fin al reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados. Es importante que a la Representante Especial también se le permita llegar a los agentes no estatales para que acuerden planes de acción que pongan fin a la violencia contra los niños en los conflictos armados. Esos planes han demostrado ser instrumentos muy eficaces para garantizar la protección de los niños en situaciones de conflicto y una vida mejor para ellos.

Hemos establecido un sistema bueno y eficaz. Por tanto, debemos aunar todos nuestros esfuerzos para garantizar que se apliquen plenamente todas las disposiciones dirigidas a proteger a los niños en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, y por su útil nota conceptual (S/2014/144, anexo). También deseo agradecer al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y al Director Ejecutivo del UNICEF sus valiosas exposiciones informativas.

También expresamos nuestro agradecimiento al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por estar dispuesto a compartir con nosotros su dolorosa experiencia como niño soldado. Hace 13 años, en este mismo Salón (véase S/PV.4422), Alhaji Babah Sawaneh relató cómo, a la edad de 14 años, fue entrenado por los rebeldes para disparar, quemar casas y matar a personas inocentes. Desde entonces se han registrado notables progresos a nivel internacional en materia de protección y promoción de los derechos de los niños en los conflictos. Sin embargo, demasiados niños siguen convirtiéndose, trágicamente, en carne de cañón en diversas zonas de guerra y regiones afectadas por hostilidades.

Indonesia acoge con beneplácito la resolución 2143 (2014) aprobada hoy por el Consejo de Seguridad, que se espera que consiga un mayor apoyo concreto a los esfuerzos que se realizan para salvaguardar a los niños en los conflictos armados. Indonesia agradece la labor que realiza la Representante Especial, junto con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en la protección de los niños. Conocemos también de la colaboración que existe entre su Oficina y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, particularmente en lo que respecta a la incorporación de las cuestiones relacionadas con los derechos del niño en mecanismos importantes, como el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados. Adicionalmente, Indonesia desea hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, todos debemos contribuir a seguir fortaleciendo el marco normativo general sobre la protección de los niños en los conflictos tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Siempre

se debe subrayar que no se tolerará el reclutamiento de niños ni habrá medidas débiles para salvaguardar a los niños y sus derechos en los conflictos. Si bien ello debe estar claro en las operaciones de las Naciones Unidas para el establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, es esencial que también existan el diálogo y la cooperación con las autoridades nacionales respecto de esas cuestiones. La protección eficaz de los niños será posible cuando los gobiernos y las autoridades locales interesados se comprometan y participen de manera estrecha en las iniciativas relacionadas con la protección. Por ello, instamos a la Representante Especial del Secretario General a intensificar sus esfuerzos encaminados a estrechar su colaboración con los gobiernos nacionales pertinentes a fin de profundizar la confianza mutua.

En segundo lugar, si bien las Naciones Unidas están en una posición privilegiada para fomentar la protección de los niños en los conflictos, tanto en el plano normativo como en el operacional, la Organización debe procurar concertar mayores asociaciones con una amplia gama de organizaciones regionales y grupos de la sociedad civil pertinentes con miras a mejorar sus resultados, sobre todo debido a que varios de los conflictos actuales tienen una dimensión regional. Nos complace que la Representante Especial otorgue prioridad a las alianzas con las organizaciones regionales y subregionales, lo que hará avanzar la agenda de las Naciones Unidas respecto de los niños y los conflictos armados.

En tercer lugar, los diversos agentes de las Naciones Unidas relacionados con la protección de los niños, incluidos los cascos azules, deben disponer de los recursos y el apoyo adecuados para proteger a los niños en el terreno. Si bien el personal de las Naciones Unidas debe estar debidamente equipado y capacitado para atender el tema de la protección de los niños, también deberá colaborar de manera estrecha con los agentes nacionales interesados a fin de aumentar su sensibilidad y capacidad de respuesta respecto de esta importante cuestión. En ese sentido, debemos también hacer hincapié en las posibilidades que ofrece la iniciativa de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad civil para dar respuesta a las necesidades de capacitación en materia de protección de menores.

Con actitud resuelta, debemos todos garantizar que las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario para la protección de los niños no se perciban como un desafío. En el plano doméstico, Indonesia se felicita de que nuestros niños tengan la oportunidad de vivir sin miedo y de crecer y desarrollarse física, mental y socialmente. Con ese fin,

hemos puesto en práctica medidas encaminadas a asegurar la protección y promoción de los derechos de los niños a través de diversas leyes nacionales, estrategias bien orientadas e infraestructura.

Indonesia subraya la necesidad de un mayor apoyo internacional para los niños que son víctimas, ya sean excombatientes menores de edad o de niños afectados por la violencia o los desplazamientos. Hacemos hincapié en la necesidad de emprender acciones más amplias que satisfagan las necesidades físicas, educacionales, de salud y psicológicas de los niños, que pueden durar mucho tiempo. Insistimos en el papel de la familia y la comunidad en la creación de un entorno acogedor y apropiado para los ex niños soldados, junto a otras medidas eficaces de largo plazo que los ayuden a convertirse en miembros de la sociedad normales y productivos.

Además, como Estado parte en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Indonesia se ha comprometido, incluso mediante su centro nacional de mantenimiento de la paz, a mejorar la capacitación y la capacidad de su personal de mantenimiento de la paz sobre este tema.

Para concluir, quisiera señalar que la medida más importante para proteger los derechos del niño es prevenir los conflictos. Es esencial fomentar las capacidades que ayuden a los gobiernos a resolver los retos sin violencia. Hay que promover con intensidad una cultura de paz basada en los principios de la tolerancia, los derechos, las responsabilidades, la reconciliación y la coexistencia. Indonesia, en sus contribuciones a las diversas organizaciones regionales y multilaterales, incluidos los diferentes foros de las Naciones Unidas, seguirá asignando alta prioridad al amparo de los niños en los conflictos.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Eslovaquia acoge con beneplácito y valora sobremedida la dedicación y los esfuerzos infatigables que Luxemburgo ha desplegado para movilizar los esfuerzos encaminados a poner fin a los abusos contra los niños en la guerra. Felicitamos a la Presidencia por haber incluido este tema importante en el programa de trabajo del Consejo. Permítaseme también felicitar a todos los organizadores y participantes por haber puesto en marcha la campaña “Niños, no soldados” ayer.

Ante todo, quisiera adherirme a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión

Europea, y también formular algunas observaciones en nombre de Eslovaquia.

Quisiera dar las gracias a los expositores de hoy por sus presentaciones. En particular, deseo poner de relieve los esfuerzos infatigables que la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, ha desplegado para trabajar en beneficio de los niños en las zonas afectadas por conflictos. Respaldamos plenamente la iniciativa puesta en marcha por la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, con miras a para poner fin al reclutamiento de niños en las fuerzas gubernamentales para 2016.

Eslovaquia ha tomado nota con satisfacción de que se presta mayor atención a las cuestiones relativas a la protección de los niños al establecer o renovar determinados mandatos de las misiones de las Naciones Unidas. No obstante, este es apenas el primer paso. Los requisitos previos para una mejor protección de los niños, como se indica en los mandatos de la misión, tienen que aplicarse plenamente sobre el terreno. Felicitamos a Luxemburgo, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, por ser proactivo para garantizar que el lenguaje relativo a los niños y los conflictos armados se haya conservado y ampliado, siempre que ha sido posible, en las resoluciones relativas a países concretos. Eslovaquia patrocinó la resolución 2143 (2014). Al mismo tiempo, sin el esfuerzo adicional de todos los Estados Miembros, el Grupo de Trabajo corre el riesgo de perder impulso, credibilidad y tal vez pertinencia.

Hace apenas unas semanas, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (véase S/PV.7109). Durante el debate, señalé que la protección de la paz y la prevención de la guerra abarcan una de las misiones más importantes de las Naciones Unidas, y que en los casos en que no logramos prevenir las guerras o los conflictos, tenemos que aunar nuestros esfuerzos, capacidades, medios y recursos para proteger a los más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

Robar a alguien la niñez es robarle para toda la vida. Los conflictos armados y la violencia plantean riesgos considerables y graves para el bienestar de los niños. Los abusos que se sufren en tiempo de guerra son la peor forma de violación de los derechos del niño. Los niños no solo sufren las consecuencias directas de la guerra y la violencia armada; también se ven afectados por el desplazamiento, la pérdida de familiares y el trauma inherente al hecho de ser testigos de actos de violencia.

La recuperación después de haber experimentado una situación particularmente difícil o compleja es siempre un proceso a largo plazo, que podría fracasar. Exige una atención sanitaria adecuada, la participación de los padres y la sociedad, educación y una atención compleja para tratar el trauma físico y, principalmente, mental.

Para Eslovaquia, sigue siendo motivo de profunda preocupación la práctica continua del reclutamiento de niños soldados. El número de niños soldados sigue siendo alarmante, y sus historias personales son absolutamente perturbadoras. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos tanto para rescatar a los niños que ya han sido reclutados como soldados como para elaborar medidas preventivas sólidas, que ayuden a desalentar, reprimir y, en última instancia, eliminar totalmente este angustioso fenómeno. Hay que abordar en particular dos aspectos clave: la pobreza y la educación.

Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, y adopten todas las medidas internas necesarias con miras a su aplicación plena y efectiva.

Como dije anteriormente, el acceso a la educación, tanto durante un conflicto como después de éste, es un factor clave en materia de prevención de los derechos del niño. Eslovaquia insta a todos los Estados, a la comunidad internacional y las instituciones de las Naciones Unidas a que aborden la cuestión de la educación con carácter prioritario al aprobar políticas y programas que repercuten en los niños y en sus derechos. Al proporcionar a los niños una educación adecuada, podemos reducir el riesgo de que se vean sometidos a abusos.

Eslovaquia condena el uso de las escuelas con fines militares. En el estudio titulado *La educación: víctima de la violencia armada – 2014*, publicado en febrero, se indican 70 países donde se perpetraron ataques entre 2009 y 2013. En 30 casos, se produjeron ataques deliberados. Tanto los grupos armados no estatales como las fuerzas militares y de seguridad nacionales han atacado la educación para promover sus propios intereses. En 24 de los 30 países analizados en el estudio las partes beligerantes ocuparon escuelas parcial o totalmente, para utilizarlas como bases, cuarteles, posiciones de tiro y depósitos de armas. Los edificios que debían haber sido espacios seguros para el aprendizaje se convirtieron en campos de batalla, cuando su utilización para fines militares los hizo blanco de ataques. Estas cifras son sumamente alarmantes.

Centrarse desde las etapas iniciales en restaurar las escuelas que funcionan y hacer que los jóvenes vuelvan a clase puede representar dividendos de la paz y fomentar el apoyo a la paz. Los sistemas de enseñanza deben colaborar en la salud, la educación y la seguridad en las escuelas. La concienciación sobre las minas terrestres, el apoyo psicosocial y la reconstrucción de las instituciones de educación son elementos que deben estar en consonancia con la planificación del desarrollo social y económico y la reforma del sector público y el mercado de trabajo.

Eslovaquia reconoce la responsabilidad que le incumbe para ayudar a los niños a tener acceso a la educación y la atención sanitaria en las zonas de conflicto y en las zonas donde ya se había producido un conflicto. Ello se refleja en nuestros programas de asistencia para el desarrollo. Hasta la fecha, se han asignado más de 6 millones de euros a las organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación y educación de Eslovaquia en el ámbito de la atención sanitaria y la educación.

En cuanto a la prevención, esos esfuerzos no serán totalmente fructíferos si no abordamos las causas profundas de los conflictos, así como los factores que los permiten o los facilitan. Se ha demostrado que una reforma digna de crédito y a fondo del sector de la seguridad desempeña un papel crucial y decisivo para reducir o incluso eliminar las condiciones que pueden facilitar el estallido de un conflicto, así como la sostenibilidad de la paz a largo plazo.

En este contexto, reiteramos la necesidad de aplicar mecanismos de investigación de antecedentes para garantizar que quienes han cometido delitos contra los niños no sean incluidos en las filas del ejército, se preste la atención necesaria a la capacitación del personal militar, incluido el personal de mantenimiento de la paz, y se establezcan mecanismos de prevención del reclutamiento de menores. Si la reforma del sector de la seguridad pudiera generar condiciones que ayuden a reintegrar o salvar siquiera un solo niño de los horrores de los conflictos y la guerra, debe convertirse en un imperativo para cada uno de nosotros.

Los niños necesitan lapiceras y libros, no armas y botas. Para concluir, quiero subrayar que la protección de los niños y sus derechos y su bienestar en cualquier lugar de la Tierra es obligación moral de todos los ciudadanos de cada uno de los Estados. No debemos abandonar a los que son los más vulnerables, inocentes e indefensos. La comunidad internacional, los Estados, la sociedad civil, los organismos humanitarios y

las organizaciones no gubernamentales, tienen todos el deber y la responsabilidad de utilizar todos los medios necesarios para proteger a los niños del sufrimiento.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Permítame felicitarla por ocupar la Presidencia del Consejo, y darle las gracias por haber convocado esta importante sesión destinada a promover la aplicación del programa del Consejo para garantizar la protección de los niños afectados por conflictos armados. Me complace también dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn, y darle las gracias por su participación en esta sesión. No puedo dejar de agradecer al Secretario General, a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh sus valiosas declaraciones formuladas en la mañana de hoy.

Seguimos enfrentando numerosos desafíos, como las violaciones graves cometidas contra los niños. Como los niños son el grupo más vulnerable de la sociedad y en vista del constante sufrimiento que se les inflige en los complejos y diversos conflictos armados y del incumplimiento de las partes en los conflictos del derecho internacional humanitario, recurrimos al Consejo de Seguridad para que siga examinando esta cuestión y adopte medidas más eficaces para proteger a los niños de las violaciones. En este sentido, encomiamos la nota conceptual sobre el tema sometido hoy a examen por el Presidente (S/2014/144, anexo). Si bien reiteramos nuestro compromiso con los marcos establecidos por las Naciones Unidas a ese respecto, consideramos que su atención no debería limitarse al nivel conceptual. Por el contrario, las recomendaciones del Secretario General y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados deben aplicarse a cada caso que examine el Consejo.

La comunidad internacional está decidida a proteger a los niños tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz. En los más de 25 artículos de los Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales que hacen referencia principalmente a los niños, así como en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del niño, conforme se ratificó de manera universal, se subraya la necesidad de que la comunidad internacional conceda prioridad a esta cuestión.

Los niños palestinos sufren las injusticias de las constantes violaciones israelíes cometidas contra el

pueblo palestino. Como señala el Secretario General en su último informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245), en solo un año, 50 niños palestinos resultaron muertos y más de 665 heridos por las fuerzas israelíes. Los niños palestinos, incluidos menores de edad, son objeto de detenciones arbitrarias por las autoridades israelíes so pretexto de ser una amenaza a la seguridad. Según el Secretario General, más de 194 niños fueron detenidos por las autoridades israelíes. Es también alarmante que se atacara un gran número de escuelas e instituciones de educación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, donde se denunciaron ataques contra 321 escuelas, lo que representa una gran proporción de escuelas en los territorios palestinos ocupados.

En el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2014/31) se describen horribles situaciones, como las violaciones graves cometidas principalmente contra los niños. El régimen de Siria es el principal responsable por los resultados trágicos de sus políticas de opresión y el uso de la fuerza contra el pueblo sirio que protestó de manera pacífica para exigir sus derechos legítimos. El uso de la fuerza militar excesiva y arbitraria por las fuerzas del régimen y de las milicias ha causado muertes y ha mutilado a incontables niños, con repercusiones directas e indirectas a largo plazo, como los efectos psicológicos.

Las fuerzas de seguridad y militares del régimen no eximen a los niños del arresto, la detención arbitraria, el maltrato y la tortura letal. Entre las violaciones cometidas por el régimen figuran la utilización de niños como escudos humanos, la violencia sexual y física y las masacres de civiles, incluidos los bebés. Los niños, quienes son sobretodo vulnerables al hambre y a las enfermedades, son evidentemente las principales víctimas de la política del régimen de hacer pasar hambre a pueblos y aldeas. También son en gran medida afectados por la enorme destrucción infligida al sector de la salud en Siria. Es alarmante, que debido a la crisis, ha vuelto a brotar la poliomielitis en Siria.

Además de todo esto, es doloroso pensar que pudiera perderse toda una generación de niños sirios por la falta de acceso a la educación, como se señala en un reciente informe del UNICEF. Más de 3.000 escuelas han sido destruidas y más de 1.000 utilizadas como refugios. Nos preocupan muchísimo los ataques reiterados contra las escuelas y su utilización como cuarteles militares, bases de operaciones y centros de detención. Ello no solo es una violación del carácter civil de esas instituciones, sino también pone en peligro a los niños y los priva de su derecho fundamental a la educación,

como se menciona en el informe del Secretario General y en los de las otras organizaciones, como por ejemplo, el último informe sobre los ataques a la educación publicado por la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos. En ese sentido, encomiamos a la Coalición Mundial por los esfuerzos que ha realizado para formular directrices para proteger escuelas y universidades del uso militar.

Para concluir, nos encontramos hoy aquí para volver a insistir en la importancia de los esfuerzos encaminados a prevenir el reclutamiento de niños y promover su rehabilitación. Quisiéramos reiterar que reviste igual importancia la participación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con el mandato de proteger a los niños en los conflictos armados y de los asesores en la materia. Subrayamos la importancia de prestar suficiente atención al fortalecimiento de la rendición de cuentas por las violaciones cometidas contra los niños, a la lucha contra la impunidad de los responsables de esas violaciones, al enjuiciamiento de ellos de manera rápida y eficaz, y a la adopción de medidas selectivas contra los autores reincidentes de esas violaciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Nueva Zelanda.

Sr. MacLay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Formularé una versión abreviada de mi declaración; la versión más extensa puede encontrarse en el sitio web.

La Presidencia de Luxemburgo del debate de hoy es muy oportuna, en vista de sus incansables esfuerzos por hacer frente al sufrimiento de los niños involucrados en los conflictos armados. Damos las gracias a la Representante Especial Zerrougui, al Director Ejecutivo Lake y al Secretario General Adjunto Ladsous por sus exposiciones informativas, y, sobre todo, encomiamos al Sr. Alhaji Babah Sawaneh, cuya intervención ofreció informaciones poco escuchadas por el Consejo y fue un poderoso testimonio de la importancia fundamental que reviste la cuestión.

La inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas califican el abuso de los niños en los conflictos armados de abominable, y en ese sentido, Nueva Zelanda celebra el consenso hoy en favor de la resolución 2143 (2014) como reflejo adecuado de las opiniones de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Lo que hace falta ahora es seguir fortaleciendo la voluntad política y el liderazgo del Consejo. Debemos continuar fortaleciendo la estructura relativa a los niños y los conflictos armados, en particular adoptando

nuevas iniciativas e innovando para garantizar el seguimiento eficaz y una mayor rendición de cuentas. El debate de hoy es catalizador de nuevas ideas, en cuyo marco encomiamos a la Sra. Zerrougui y a sus asociados por su ambicioso inicio de la campaña “Niños, no soldados”, la cual Nueva Zelandia respalda.

En el último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Siria (S/2014/31) se presenta, en los términos más crudos, los deplorables costos en vidas jóvenes y futuros perdidos generados por ese horrible conflicto. Es un recordatorio del costo real de no actuar, y debería llevar al Consejo a redoblar sus esfuerzos en cuanto a Siria. La última resolución del Consejo 2139 (2014) fue, entre otras cosas, una medida sumamente necesaria para abordar la situación humanitaria por la que atraviesan los niños en Siria, principalmente como consecuencia de los ataques contra las escuelas y de las detenciones arbitrarias de los niños.

A pesar del encomiable progreso alcanzado en algunos ámbitos del programa de los niños y los conflictos armados, siguen existiendo problemas graves en muchos lugares. Encomiamos al Consejo por haber reconocido la necesidad de encontrar soluciones innovadoras y prácticas. Sin embargo, hace falta más innovación, y debería considerarse como una tarea de carácter urgente. Por ejemplo, el número de autores reincidentes de violaciones graves es motivo de especial preocupación. Nueva Zelandia señala que el informe anual sobre los niños y los conflictos armados del Secretario General se centra en esos autores de violaciones graves y hasta les da mayor importancia. Además de la información ya proporcionada en el anexo, en el informe se debería también explicar el número de años que cada uno de ellos haya aparecido en la lista. Ello pondría de relieve a los peores autores reincidentes de las violaciones graves. El Consejo podría también incentivar el progreso mediante, por ejemplo, las sistemáticas exposiciones informativas de todos los Miembros de las Naciones Unidas en un período extraordinario de sesiones públicas del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, en el que se podría poner de relieve el progreso positivo alcanzado a nivel nacional y brindar la oportunidad de examinar las lecciones aprendidas para su uso en otras partes.

El reto de reducir y eliminar los abusos que sufren los niños en los conflictos armados se vuelve aún más difícil debido al hecho de que la gran mayoría de los responsables son agentes no estatales. No podemos lograr avances si no desarrollamos unas técnicas para influir en esos grupos. Asimismo, exhortamos al Consejo a que estudie más detenidamente la posibilidad de proporcionar

apoyo a la Representante Especial, los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para aumentar su capacidad de dialogar con los agentes no estatales.

En la nota conceptual preparada para el debate de hoy se plantea otro aspecto en el que quisiera centrarme: los ataques contra las escuelas y su uso con fines militares. Ese es un tema que han mencionado muchos de los oradores. La educación es la base sobre la que se construye la siguiente generación. Nueva Zelandia acoge con satisfacción la preocupación que ha expresado el Consejo por los ataques contra las escuelas y su uso con fines militares, pero esa transgresión continúa. Tenemos que esforzarnos más para combatirla. El proyecto de directrices de Lucens para proteger las escuelas y universidades de su uso con fines militares durante los conflictos armados merece gran atención. En él se plantea una estrategia práctica y voluntaria basada en el derecho internacional humanitario y se proporcionan recursos para que los Estados puedan mejorar sus propias políticas y doctrinas militares y ayudar a otros a hacer lo mismo. Naturalmente, esas ideas deben enmarcarse en un contexto de iniciativas más amplio.

Nueva Zelandia lamenta que aún haya niños que se vean obligados a ver cosas que ningún niño debería ver nunca y a hacer cosas que ningún niño debería hacer nunca. Deseamos hacer constar una vez más nuestro compromiso con la urgente causa de proteger a los niños de los conflictos armados y del flagelo de la guerra y de mantener los logros que ya hemos conseguido. Sobre todo, Nueva Zelandia tiene el compromiso de mejorar la vida de los niños que, sin poder elegir, se ven privados de su infancia y obligados a participar en un conflicto armado.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Al igual que el orador que me ha precedido, yo también daré lectura a una versión abreviada de mi texto. Remito a los participantes a la declaración completa por escrito. Sra. Presidenta: Deseo comenzar agradeciéndole la organización de este debate. Agradecemos sobre todo su modalidad pública, gracias a la cual todos los Estados Miembros pueden reafirmar públicamente su compromiso con la protección de los niños en los conflictos armados y hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad.

Al igual que los oradores anteriores, valoramos especialmente la importante labor de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, y apoyamos la campaña que puso ayer en marcha junto con el UNICEF para poner fin antes de 2016 al

reclutamiento y el uso de niños por las fuerzas de seguridad gubernamentales en conflicto.

A pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para poner fin a las graves violaciones de los derechos de los niños que se cometen en los conflictos armados, hay numerosas partes en conflictos armados que aún reclutan o utilizan niños. La lista que ha elaborado el Secretario General contiene más de 50, 46 de las cuales son agentes armados no estatales. El representante de Nueva Zelandia también se ha referido a este hecho. A pesar de los loables esfuerzos realizados por la Representante Especial para conseguir que algunos de esos agentes no estatales pongan fin a las graves violaciones cometidas contra los niños, los compromisos de los agentes armados no estatales siguen siendo muy limitados, y sigue habiendo numerosas dificultades para acordar planes de acción con esos grupos, en particular, por su carácter efímero, su oposición al Gobierno o la dificultad de ponerse en contacto con ellos.

A este respecto, Suiza apoya un proyecto para mejorar la responsabilidad en relación con los niños en situaciones de conflicto armado llevado a cabo por el Institute on Self-Determination y la Watchlist on Children and Armed Conflict. Dicho proyecto tratará sobre todo de facilitar el intercambio de información y el diálogo entre los agentes no estatales, las Naciones Unidas y la sociedad civil para mejorar la aplicación de los planes de acción con los agentes no estatales que siguen cometiendo violaciones de los derechos de los niños.

Por otro lado, seguiremos apoyando a la organización no gubernamental Appel de Genève, que dialoga con agentes armados no estatales y se esfuerza por hacerles firmar acuerdos para prevenir y prohibir el reclutamiento de niños y su uso en las hostilidades. La labor de la organización Appel de Genève complementa la de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas.

Es primordial asegurar la formación del personal encargado de proteger a los niños y reforzar sus capacidades. La formación en materia de protección de menores de los miembros del personal de mantenimiento de la paz previa a su despliegue es esencial. El personal de policía, militar y civil debe recibir formación específica sobre la protección de los niños, cada uno de acuerdo con sus respectivas funciones. Suiza brindará apoyo financiero para la integración de la protección de los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por otro lado,

creemos que debería estar prohibido que las fuerzas armadas gubernamentales que figuran en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados participen en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz hasta que hayan adoptado y puesto en marcha plenamente los planes de acción destinados a poner fin a las violaciones cometidas contra los niños.

Para concluir, Suiza alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseamos darle las gracias por haber organizado este debate y por dirigir la firme pero pragmática resolución 2143 (2014), sobre los niños y los conflictos armados.

El testimonio que ha hecho esta mañana Alhaji Babah Sawaneh, el ex niño soldado, nos ha emocionado. Agradecemos las valiosas exposiciones informativas que han realizado el Secretario General; su Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, y el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake.

Los niños son nuestro bien más preciado. Necesitan que los protejamos y nutramos con una mejor educación, una alimentación adecuada y una orientación moral. La máxima de la Carta de las Naciones Unidas de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra no se puede lograr sin invertir constantemente en el futuro de nuestros hijos. Todas las culturas fomentan el amor y el afecto por los niños.

Sin embargo, millones de niños en todo el mundo se ven atrapados en guerras y conflictos. Como se observa en la nota conceptual (S/2014/144, anexo), los niños que son reclutados, asesinados o mutilados, que son víctimas de abusos sexuales o que se ven privados de su derecho a la educación y la atención de la salud cuando las escuelas o los hospitales son el blanco de ataques se cuentan por decenas de miles. En las situaciones de conflicto armado, los niños se ven muchas veces obligados a participar en las hostilidades. Forzar a los niños a entrar en combate es inhumano. Los niños soldados se convierten a la vez en sujeto y en objeto de delitos. Esa lacra se puede y se debe detener.

Gracias a la determinación y la labor del Consejo durante los últimos 15 años, se han conseguido progresos considerables en la reducción del número de niños

soldados. Se han establecido normas. Se ha desmovilizado, rehabilitado y reintegrado en la sociedad a miles de niños, pero la misión aún no se ha cumplido. Todos debemos apoyar la campaña de la Representante Especial “Niños, no soldados” generando mayor concienciación pública por medio de campañas en los medios de comunicación sobre el reclutamiento de los niños como soldados, dialogando con las madres y las familias de los niños afectados, consiguiendo que todas las partes en el conflicto respalden la iniciativa y movilizandolos recursos para el fomento de las capacidades.

Con el establecimiento de marcos jurídicos, mecanismos de verificación de la edad y sistemas mundiales de registro universal, se previene el reclutamiento y se refuerza la rendición de cuentas. La creación de capacidades para investigar y enjuiciar ayuda a combatir la impunidad y a castigar a los responsables. Hay que identificar y llevar ante la justicia a los autores reincidentes en el marco de los sistemas judiciales nacionales y, si procede, a través del uso de mecanismos internacionales de justicia penal.

La educación es un factor que faculta y emancipa, y es con diferencia la respuesta más eficaz a los conflictos armados. Los ataques contra escuelas ponen en peligro a alumnos y maestros, destruyen instalaciones y privan a los niños de su derecho a la educación. En la mayoría de los casos, esos ataques están perpetrados por grupos terroristas y otros grupos armados que no respetan las leyes nacionales ni las normas internacionales. En cualquier caso, el uso militar de escuelas debe estar estrictamente prohibido en toda circunstancia. La comunidad internacional debe por lo tanto fortalecer la capacidad de los gobiernos nacionales para hacer frente a esos grupos y proteger los centros de educación y aprendizaje.

Las misiones de mantenimiento de la paz pueden desempeñar una función vital en la protección de los niños en situaciones de conflicto armado; a menudo son la primera línea de defensa. Por lo tanto, es esencial que las misiones de mantenimiento de la paz reciban la capacitación y los recursos necesarios para desempeñar eficazmente sus tareas críticas. Como principal país que aporta contingentes para el mantenimiento de la paz, el Pakistán acoge con agrado las recomendaciones que figuran en la resolución 2143 (2014) sobre impartir capacitación operacional concreta al personal de mantenimiento de la paz antes del despliegue y durante una misión. El Pakistán enfoca esta responsabilidad con la máxima seriedad.

Deberíamos continuar fomentando una participación más amplia de las organizaciones regionales y subregionales en la protección de los derechos de los

niños en situaciones de conflicto armado. La intercesión de la Unión Africana en Somalia, la República Democrática del Congo, el Chad, Côte d’Ivoire, Sierra Leona y Malí, por ejemplo, ha tenido bastante éxito. Vale la pena replicar esos experimentos. El progreso en la eliminación de partes que figuran en las listas depende de la voluntad política de los países en cuestión.

Apoyamos el procedimiento de vigilancia y presentación de informes previsto para proteger los derechos de los niños en conflictos armados. Quisiéramos que se fortaleciera el consenso político en torno a ese tipo de mandatos. A tal efecto, deben respetarse los parámetros jurídicos del mandato. Convendría que siguiéramos centrándonos en situaciones de conflicto armado y en aquellas situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Por último, pedimos que cesen todos los ataques con vehículos aéreos no tripulados armados porque infringen el derecho de los niños a la vida, la educación y el desarrollo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uganda.

Sr. Nduhuura (Uganda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para empezar quisiera felicitarlas a usted y a la delegación de Luxemburgo por dirigir el Consejo de Seguridad durante este mes y por haber organizado este debate sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

Doy también las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui; al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake; y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, por sus útiles exposiciones informativas. También estamos agradecidos por las reflexiones que nos ha ofrecido Alhaji Babah Sawaneh, de Sierra Leona, a partir de su propia experiencia como niño soldado.

A menudo decimos que los niños son el futuro del mundo y, en efecto, lo son, porque representan las esperanzas de la humanidad. Como grupo más vulnerable, los niños se ven negativamente afectados por los conflictos armados. Por lo tanto, incumbe a todos los Estados Miembros y partes en conflictos garantizar que los niños estén protegidos de los efectos perjudiciales del conflicto armado.

Uganda condena el reclutamiento, el uso y el abuso de niños en conflictos armados en contravención del derecho internacional aplicable. Las consecuencias

psicosociales sobre el bienestar y la salud mental de los niños afectados son traumáticas. Por lo tanto, nos complace que el Consejo de Seguridad continúe dedicando atención a esta cuestión y que se estén logrando progresos, en particular con la aprobación de una serie de medidas destinadas a promover la protección de los niños en conflictos armados por parte de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. No obstante, todavía queda mucho trabajo por hacer, sobre todo para ayudar a los países que salen de un conflicto a tener plenamente presentes las necesidades especiales de los niños en el marco de sus programas de desarme, desmovilización y reinserción.

El desafío de proteger los derechos y el bienestar de los niños durante un conflicto y de garantizar que se preste atención a sus necesidades educativas, sanitarias, de rehabilitación y alimentarias en períodos posteriores al conflicto es ingente. Con demasiada frecuencia, la ausencia de defensores de la juventud y la infancia durante las negociaciones de paz significa que a menudo sus intereses no reciben la atención que merecen.

Estamos convencidos de que abordar las necesidades de los niños no es solo una cuestión de justicia, equidad o humanidad; es también fundamental para forjar y mantener una paz duradera. Por lo tanto, es crucial velar por que se respeten los derechos de los niños, se exijan responsabilidades a los autores de abusos y crímenes cometidos contra los niños durante conflictos armados y se atiendan las necesidades de los niños afectados en situaciones posteriores a un conflicto.

Más allá de las repercusiones para la paz y la estabilidad, hay una vertiente humana de la tragedia del niño que se ve atrapado en un conflicto armado. Lamentablemente, se han dado muchos casos de conflicto violento en los que se ha utilizado a los niños como porteadores, cocineros, mensajeros y esclavos sexuales, y en otras ocasiones han estado implicados en los enfrentamientos, segando otras vidas humanas. Aparte de los niños soldados, durante un conflicto armado todos los niños en general se convierten en víctimas de una manera u otra. Se convierten en víctimas cuando deben desplazarse o cuando su gobierno no puede garantizar los fondos adecuados para los colegios y las clínicas de salud, lo cual lleva a una muy baja escolarización y a una elevada mortalidad infantil.

Ningún país que salga de una guerra puede, sin correr peligro, dejar de lado a su juventud, carente de futuro y con solo una cultura de violencia en su haber. Por lo tanto, en los programas de desarme, desmovilización y reinserción de combatientes deben tenerse en cuenta

las necesidades concretas de los niños, y en particular de las niñas, que se ven incluso más gravemente afectadas que los niños y cuya reinserción es más difícil si cabe. En Uganda, después de que terminara la insurgencia del Ejército de Resistencia del Señor en 2006, una de las prioridades del Gobierno fue la reintegración en sus familias y comunidades de niños previamente secuestrados.

Para concluir, es fundamental que mejoremos constantemente las estrategias para conseguir resultados en materia de protección de los niños durante conflictos armados. La comunidad internacional debe realizar esfuerzos sistemáticos para cambiar realmente la situación. Las Naciones Unidas deben continuar documentando su experiencia y las lecciones aprendidas en la esfera de la protección de los niños durante operaciones de mantenimiento de la paz de manera que las futuras operaciones de ese tipo puedan beneficiarse de dicha experiencia.

Por otro lado, todas las partes en conflictos armados deben esforzarse por cumplir con sus obligaciones con arreglo al derecho internacional pertinente y respetar y proteger los derechos de los niños. En situaciones posteriores a un conflicto, el regreso de los niños a sus familias, escuelas y comunidades, así como el suministro de recursos suficientes deben ser prioritarios. Los niños y niñas secuestrados u obligados a incorporarse a grupos armados deben ser liberados para vivir el resto de la vida sin que la estigmatización o el trauma de esos primeros años les eclipsen el futuro.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobñak (Croacia) (*habla en inglés*): De entrada, quisiera encomiar efusivamente a la Presidencia de Luxemburgo por haber convocado esta importante sesión. Difícilmente puede encontrarse un tema que exija tanta atención como este. También hacemos extensiva nuestra sincera gratitud al Secretario General, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y al Director Ejecutivo del UNICEF por sus valiosas exposiciones informativas. Expresamos un agradecimiento especial al Sr. Alhaji Babah Sawaneh por su testimonio personal.

Croacia suscribe la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y quisiera agregar las siguientes observaciones a título nacional.

Los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados nos recuerdan crudamente los desafíos que quedan por delante. Observamos con agrado que se ha logrado cierto progreso en

la protección y reintegración de los niños afectados por conflictos armados, especialmente con respecto a la desvinculación de los niños de las fuerzas y los grupos armados en varios países. No obstante, seguimos profundamente preocupados y apenados de que niños en muchos países continúen sufriendo terriblemente las heridas físicas y emocionales que les han causado los conflictos armados.

Croacia respalda plenamente todos los esfuerzos destinados a prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y a asegurar la rendición de cuentas por los delitos cometidos. Croacia se ha convertido en uno de los paladines mundiales de la iniciativa del Reino Unido titulada Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos y ha apoyado una declaración histórica destinada a desplegar esfuerzos mundiales en aras de la erradicación de ese crimen de guerra. Esperamos fervientemente la elaboración del protocolo internacional sobre la documentación e investigación de la violencia sexual en los conflictos, que reviste una importancia especial para los derechos del niño y para su protección.

Croacia se opone enérgicamente a la utilización de escuelas con fines militares y está profundamente preocupada por ello, porque pone en grave peligro a los niños y afecta negativamente su derecho a la educación. Eso afecta gravemente sus oportunidades de futuro. Reconocemos el derecho de acceder a la educación como un derecho humano fundamental. Se está concediendo una atención especial a su protección mediante la asistencia internacional y la cooperación al desarrollo de Croacia en favor de países que se encuentran en conflicto o acaban de salir de uno.

El año pasado, Croacia financió la construcción de una biblioteca en el Afganistán a la que asisten unos 5.000 niños, así como una escuela de secundaria a la que asisten unos 600 niños. El año pasado también facilitamos tratamiento médico en Croacia a un gran número de niños palestinos que padecían enfermedades respiratorias, contribuyendo así a su rehabilitación psicosocial y a su bienestar.

Como país que ha sufrido los horrores de una guerra que ha afectado gravemente a los niños, Croacia apoya plenamente la campaña “Niños, no soldados”, que tiene como finalidad principal prevenir el reclutamiento de niños antes de 2016.

El empleo de niños soldado y su servicio militar y alistamiento en unidades armadas es un crimen de guerra. Se requiere una política de tolerancia cero con la impunidad. Es necesario procesar y condenar ese y

todos los otros tipos de crímenes de guerra, principalmente en tribunales nacionales pero, en última instancia, si los Estados no tienen la capacidad de hacerlo, en la Corte Penal Internacional. Con la finalidad de fortalecer ese importante principio de subsidiariedad, Croacia apoya plenamente la profundización del diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional.

Todos debemos incrementar la presión sobre quienes no tienen corazón, ni vergüenza ni conciencia. Una forma de hacerlo es la inclusión en las listas de las violaciones de los derechos del niño como un criterio claro de designación para la aplicación de sanciones, así como el despliegue de esfuerzos concertados a fin de sancionar a los responsables.

No deberíamos escatimar esfuerzos a fin de proteger a quienes son más vulnerables e incapaces de protegerse a sí mismos. Croacia apoya firmemente la inclusión de asesores de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz y la organización de capacitación específica sobre la protección de los niños para el personal de mantenimiento de la paz antes de su despliegue. Resulta de suma importancia que todas las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz pertinentes traten apropiadamente la repercusión de los conflictos en los niños, especialmente en las niñas. También abogamos por que se dé incluso una mayor importancia a este aspecto en los informes correspondientes presentados al Consejo de Seguridad.

Croacia ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y aboga por su ratificación universal. También consideramos que los Principios y Compromisos de París ofrecen una orientación útil en nuestros esfuerzos comunes a fin de resolver la difícil situación de los niños afectados por conflictos armados en todo el mundo.

Por último, como uno de los patrocinadores de la resolución de hoy (resolución 2143 (2014)), elogiamos enormemente su aprobación por unanimidad.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Montenegro.

Sr. Nikolić (Montenegro) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le damos las gracias por haber organizado este debate público y elogiamos su dirección en la preparación del texto de la resolución que se acaba de aprobar (resolución 2143 (2014)), que tuvimos el placer de patrocinar. Damos igualmente las gracias a los expositores de hoy por sus valiosas presentaciones.

Montenegro suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. No obstante, quisiera subrayar algunos puntos de especial importancia para mi país.

Nos hemos sentido conmovidos con el relato del Sr. Alhaji Babah Sawaneh, quien fue un niño soldado en Sierra Leona. Su testimonio nos recuerda una vez más la magnitud del desafío que enfrentamos, incluso hoy.

Aunque el Consejo de Seguridad ha avanzado notablemente en la promoción del programa relativo a los niños y los conflictos armados, se requieren más medidas para proteger los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y asegurar que los autores de graves violaciones de los derechos de los niños rindan cuentas. Es en ese contexto que aplaudimos y apoyamos firmemente la campaña “Niños, no soldados”, que presentó ayer la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como nuevo esfuerzo para poner fin al reclutamiento y al empleo de niños por las fuerzas gubernamentales en conflictos antes de 2016.

En todo el mundo en las fuerzas gubernamentales y en los grupos armados de la oposición se sigue reclutando a miles de niños y niñas como combatientes, cocineros, portadores, mensajeros u otras tareas. También se recluta a niñas —y a veces a niños— con fines sexuales. Por tanto, nos hacemos plenamente eco de las palabras de la Representante Especial del Secretario General de que ha llegado la hora de que el mundo se una y acabe, de una vez por todas, con el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de seguridad en los conflictos.

Esperamos que la campaña logre un cambio significativo mediante su doble contribución: primero, a la plena ejecución de los planes de acción destinados a detener y prevenir el reclutamiento y, segundo, a la liberación de los niños y su reintegración en la vida civil, a fin de asegurar que los niños desvinculados de las fuerzas o los grupos armados sean capaces de convertirse en miembros productivos de sus sociedades y dejen de correr el riesgo de ser reclutados nuevamente en el futuro.

También es esencial que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados siga utilizando de la mejor manera posible los instrumentos a su disposición a fin de responder apropiadamente a todos los tipos de violación grave, incluidos los cometidos por agentes no estatales. A ese respecto, deseamos subrayar que los Estados Miembros

deben permitir el acceso de las Naciones Unidas a los agentes armados no estatales con el fin de detener las violaciones y concertar y ejecutar planes de acción.

Compartimos la preocupación sobre los ataques y el creciente uso de escuelas con fines militares, ya que puede tener un efecto devastador en los niños. Es preocupante que las escuelas puedan convertirse en un objetivo militar y que los estudiantes, los profesores y los centros de enseñanza puedan ser verdaderamente vulnerables a los ataques y otras formas de violencia por las partes en un conflicto. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a abstenerse de llevar a cabo acciones que impidan el acceso de los niños a la educación. También debemos asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para proteger a los estudiantes, profesores, escuelas y universidades de ataques y usos militares.

Con respecto a las misiones políticas y a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de y al papel indispensable que desempeñan, Montenegro desea abogar por que en los mandatos de las misiones se incorpore un sólido componente de protección de los niños. Ello requeriría que el personal de mantenimiento de la paz, militar y de seguridad reciba capacitación especializada en la protección de los niños antes de su despliegue.

Montenegro está preocupado por el uso de armas explosivas con un amplio radio de impacto en zonas pobladas. Deseamos instar a todas las partes en los conflictos a que se abstengan de utilizar tales armas explosivas a fin de asegurar que se proteja a los civiles, en particular, a los niños, de morir, sufrir heridas y daños psicológicos.

La Corte Penal Internacional debe desempeñar un papel fundamental en la lucha contra la impunidad. Cuando se cometen crímenes de escala internacional y los poderes judiciales nacionales no quieren o no pueden ocuparse de ellos, los Estados partes en el Estatuto de Roma deberían estudiar la remisión de esos casos a la Corte Penal Internacional. También es vital que el Consejo de Seguridad, en la medida de lo posible, recurra a la opción de remitir los casos a la Corte Penal Internacional.

Para concluir, quiero señalar que todo el mundo —la comunidad internacional, las organizaciones regionales y subregionales y todo el sistema de las Naciones Unidas— debe contribuir a nuestro objetivo noble y común de modo que ningún niño vuelva a experimentar lo que el Sr. Alhaji Babah Sawaneh vivió. Se lo debemos a los niños.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias, así como a su delegación, por haber convocado este debate público y demostrar así que su país asigna particular importancia a la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y en especial al Sr. Alhaji Babah Sawaneh, por sus excelentes exposiciones informativas.

Bosnia y Herzegovina respalda plenamente la aprobación de la resolución 2143 (2014) del Consejo de Seguridad orientada a la acción sobre los niños en los conflictos armados.

Quisiera comenzar con algunas estadísticas. Según el UNICEF, en la última década 10 millones de niños quedaron traumatizados por la guerra. Además, en los conflictos armados, los niños son el grupo más vulnerable de la sociedad y con frecuencia son objeto de violación, violencia sexual y secuestro. Decenas de miles de niños siguen siendo reclutados, asesinados, mutilados o privados de sus derechos a la educación y a la atención de la salud. La pobreza y el conflicto son a menudo obstáculos, ya que los niños apenas adolescentes son obligados a sustentar a familias hambrientas o forzados a convertirse en niños soldados o en mujeres de solaz.

La práctica del reclutamiento y del empleo de niños en los conflictos armados todavía persiste. Es una violación grave de los derechos humanos. La participación de los niños en los conflictos armados plantea grandes desafíos en el terreno tanto para los Estados en conflicto como para la presencia de las Naciones Unidas. Hay varios ejemplos que podemos observar actualmente en el mundo.

Recalamos el papel primordial que incumbe a los gobiernos nacionales de proporcionar protección y alivio a todos los niños afectados por los conflictos armados. También instamos a todas las partes en los conflictos a que cumplan plenamente con el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos en lo que respecta a la protección de toda la población civil. Todos los países y los grupos deben ubicar la protección de los niños en situaciones de conflicto por encima de las políticas.

La educación se destaca cada vez más como esencial para el adelanto de la sociedad y como decisiva para que las personas tengan oportunidades. Definir

la educación como derecho humano fundamental es un importante punto de partida. Pese a ese reconocimiento, observamos un número creciente de ataques contra escuelas, centros de enseñanza, maestros y estudiantes. Cientos de miles de niños de todo el mundo hoy sufren por la falta de oportunidades para educarse de manera apropiada. Dos de cada tres niños no concurren a la escuela secundaria. La mayoría de ellos se convierte en una generación completamente perdida y en una generación olvidada para siempre. Esa situación establece una base histórica para los futuros retos en materia de paz y seguridad internacionales.

Malala Yousafzai, blanco de asesinato de los talibanes del Pakistán por promover la educación para una generación de hombres y mujeres jóvenes, es un símbolo para los millones de personas a las que se les niega oportunidades y acceso. Por consiguiente, en tiempos de conflicto, se deberían adoptar todas las medidas necesarias a fin de proteger el derecho a la educación. Todas las partes en los conflictos deberían salvaguardar las escuelas como zonas protegidas y zonas de paz para los niños y las niñas.

Me pregunto qué más pueden hacer las Naciones Unidas y la comunidad internacional, tanto en la práctica como en la definición. Reiteramos que se deberían adoptar medidas selectivas, graduales y más vigorosas contra los grupos y las personas que cometen de manera reincidente violaciones graves contra los niños.

Para poner fin a la impunidad por violaciones cometidas contra los niños, los Estados Miembros deben defender las normas internacionales existentes y cumplir sus obligaciones acelerando la reforma legislativa nacional, así como la aplicación y la supervisión sistemáticas. Los perpetradores deberían ser enjuiciados en cumplimiento con los mecanismos de justicia internacional, las cortes y los tribunales penales. Nos alienta que algunas partes en los conflictos armados hayan progresado en la liberación de los niños soldados. En este contexto, destacamos el papel primordial que incumbe a los gobiernos nacionales de proporcionar protección y alivio a todos los niños afectados por los conflictos armados.

En lo que respecta a la práctica de la reintegración de niños en las comunidades, los interesados nacionales e internacionales que se ocupan de situaciones de conflicto en las operaciones de mantenimiento y de consolidación de la paz a menudo afrontan dificultades. Para resolver esas cuestiones complejas se requiere una coordinación eficiente entre los distintos actores, incluido el país anfitrión, el Gobierno anfitrión, las entidades de las Naciones

Unidas, los donantes y las organizaciones no gubernamentales. Debería otorgarse una atención especial a los refugiados y a los niños desplazados, a los niños con discapacidad y a los que han sido objeto de violencia sexual. Consideramos que su participación en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración es esencial.

Además, consideramos que se debería mejorar la cooperación y el intercambio de información entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados y los Comités de Sanciones pertinentes. Encomiamos la campaña “Niños, no soldados” de la Representante Especial del Secretario General que tiene como propósito prevenir y eliminar el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas armadas gubernamentales en conflicto. Las organizaciones regionales y subregionales tienen un importante papel que desempeñar en la promoción y la protección de los derechos de los niños.

Las instituciones que tienen mandato de las Naciones Unidas, incluidas las Oficinas del Relator Especial, el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, proporcionan evaluaciones sobre la situación y el respeto de los derechos humanos dentro de las fronteras de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas. La protección de los niños debe seguir siendo una principal prioridad en cualquier examen que se realice en favor de nuestro futuro.

Cuando hablamos sobre el futuro de la protección de los niños, también deberíamos tener presente la agenda para el desarrollo después de 2015 y el marco para el desarrollo sostenible. Durante los debates celebrados en febrero en el Grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible, muchos países plantearon la cuestión de la prevención de los conflictos y la violencia y el logro de una paz duradera como uno de los puntos de partida o requisitos previos para el desarrollo y el desarrollo sostenible. Además, la educación se promueve como una de las prioridades más esenciales entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para concluir, tenemos la firme convicción de que el Consejo de Seguridad debería seguir comprometido con la protección de los niños en los conflictos armados, incluso mediante la determinación de garantizar el pleno cumplimiento y el respeto de sus resoluciones sobre la cuestión. Bosnia y Herzegovina está dispuesta a contribuir al logro de ese objetivo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en el Consejo de Seguridad durante su Presidencia, permítame ante todo felicitarla y expresarle que me complace verla presidir el Consejo durante el mes de marzo. Mi delegación da las gracias al Consejo de Seguridad y a la Presidencia de Luxemburgo por haber incluido en su programa de trabajo una cuestión que afecta particularmente a la República Democrática del Congo, a saber, los niños y los conflictos armados. También deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General su informe anual (S/2013/245) sobre el tema. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por su dedicación a la causa de los niños.

En uno de sus informes anuales, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados señaló que miles de niños siguen siendo asesinados, mutilados o secuestrados. En muchos países los niños son víctimas de la violencia sexual o se les niega el acceso a la asistencia humanitaria y la atención médica. En varios países, agregó, los niños son también utilizados para cometer atentados suicidas con explosivos o como escudos humanos. Esa descripción se corresponde exactamente con la terrible experiencia que viven diariamente los niños del Congo como resultado de la presencia de numerosos grupos armados extranjeros y nacionales que saquean la zona oriental de la República Democrática del Congo.

En realidad, en la República Democrática del Congo, un país que ha sufrido más de un decenio de conflictos armados intermitentes, con las consecuencias más nefastas, los niños se cuentan entre aquellos civiles a los que con mayor frecuencia se les violan sus derechos. Lo que es aún peor, dada su inmadurez psicológica, los niños sufren grandes traumas cuando son reclutados como soldados. Ese es el caso, por ejemplo, cuando se les obliga a matar a sangre fría a un adversario o a un camarada de armas del que se sospecha puede ser un colaborador o cuando se les fuerza a incendiar aldeas o a contemplar impotentes los sufrimientos de sus camaradas. Todos los grupos armados que operan en el territorio de la República Democrática del Congo reclutan niños y niñas para utilizarlos como soldados, mensajeros, espías o traficantes, o para que transporten municiones.

Desde la derrota del Movimiento 23 de Marzo, el cambio ha sido palpable. Sin embargo, los desplazamientos internos como consecuencia de los actos de violencia que se siguen cometiendo no han cesado completamente, pues los grupos armados, siguen reclutando niños, obligándolos a realizar trabajos forzados y a participar en la extracción de recursos naturales. Esos niños son también utilizados en las canteras, donde machacan rocas para convertirlas en gravilla. Una vez extraído el coltan, se utiliza en la fabricación de aparatos electrónicos. El alto nivel de radiactividad de esas sustancias explica la frecuencia de los problemas respiratorios, algunas veces letales, que afectan a un gran número de niños congoleños que han estado transportando o extrayendo coltan.

Los que sobreviven quedan traumatizados por los actos de vandalismo y barbarie de los grupos armados que les victimizan. Esos niños han tenido que ser testigos impotentes de terribles escenas de violencia en las que se ha asesinado a sus familiares y amigos ante sus propios ojos. Miles de niños que han sido víctimas de ataques violentos de parte de grupos armados, han sufrido considerables daño material y moral. Hablo en nombre de esos niños, a cuyas familias, generalmente en una situación económica de extrema pobreza, les hubiera gustado ver que se adoptaran medidas concretas para indemnizarlas. En lo que respecta a la educación, los niños desplazados que viven en zonas de combate prácticamente no tienen acceso a la educación, lo que les hace aún más vulnerables al reclutamiento por parte de los grupos armados.

Tomando en cuenta el alcance de este fenómeno, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, las autoridades congoleñas no han escatimado esfuerzos para hacer frente a los desafíos. En octubre de 2012, mi Gobierno y las Naciones Unidas firmaron un plan de acción en el que las dos partes asumieron una serie de compromisos encaminados a poner fin al reclutamiento y utilización de niños por las fuerzas armadas y de seguridad del Congo en la República Democrática del Congo, así como a la violencia sexual contra los niños.

Se han registrado progresos desde la firma del plan de acción. Las autoridades congoleñas han emitido dos directivas. La primera, por el Ministro de Defensa Nacional y Asuntos de Veteranos, le recuerda a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo los diversos compromisos contraídos por el Gobierno en este tema y las obligaciones que se desprenden de ellos. La segunda, emitida por el administrador general

del Servicio de Inteligencia Nacional del Congo, autoriza el acceso de la fuerza de tarea y los organismos de las Naciones Unidas especializados en la protección de menores al personal, los documentos, las oficinas e instalaciones de los servicios de inteligencia congoleños, así como la liberación de todos los niños vinculados a grupos armados que se encontraban al cuidado de los organismos de protección de menores.

Por otra parte, se crearon dos mecanismos de coordinación para dar seguimiento a la aplicación del plan de acción. Los resultados han sido alentadores. Conforme a las estadísticas, en junio de 2013 2.494 niños fueron sacados de los grupos y fuerzas armadas, en tanto otros 2.824, de los cuales 365 eran niñas, fueron puestos bajo la custodia de la estructura de apoyo de transición. El 31 de diciembre de 2013 esas cifras habían disminuido y es posible que en estos momentos sean aún menores.

Dentro de la amplia gama de medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente al fenómeno de la violencia sexual, destaco la ley del 20 de julio de 2006. En comparación con el anterior código penal de la República Democrática del Congo, la ley representa un cambio sustancial que incluye la elevación de la edad límite para quienes se consideren víctimas de la violencia sexual, dicha edad límite pasó de los 14 a los 18 años. Prácticas que con anterioridad se consideraban delitos menores — incluidos el matrimonio forzado, la prostitución forzada o la explotación de niños, la esclavitud sexual, el sexo con animales y la mutilación genital— ahora se castigan con mayor severidad. Por otra parte, en virtud del derecho internacional humanitario, la nueva ley sobre la violencia sexual no solo incluye esos delitos, sino otros 16.

Para terminar, debo decir que la República Democrática del Congo está decidida a impulsar la campaña para erradicar este fenómeno. En ese sentido, mi delegación aprovecha esta oportunidad para instar a los grupos armados extranjeros y nacionales que aún están activos en la parte oriental de nuestro país a responder positivamente a la invitación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y las fuerzas armadas congoleñas a deponer sus armas y rendirse a las autoridades del país, de manera que puedan, en el caso de los extranjeros, ser repatriados o, en el caso de los ciudadanos congoleños, ingresar en el programa de desarme, desmovilización y reintegración.

Mi delegación acoge con beneplácito el compromiso del Consejo de Seguridad de trabajar para proteger a los niños de las graves violaciones que se cometen en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: A mi delegación le complace tomar parte en este debate que se celebra bajo su Presidencia, y que demuestra su compromiso con este tema, así como en los esfuerzos que se vienen llevando a cabo respecto de esta cuestión. La felicito por la aprobación, esta mañana, de la resolución 2143 (2014). También deseo agradecer a la Sra. Leila Zerrougui, al Sr. Anthony Lake y al Sr. Alhaji Babah Sawaneh sus declaraciones.

Desde 1999 hasta esta fecha la cuestión de la participación de los niños en los conflictos armados ha contado con una atención especial de parte del Consejo de Seguridad. A pesar de los progresos que se han registrado, la comunidad internacional continúa encarando un grave desafío en lo que respecta a las actividades de reclutamiento de niños que llevan a cabo ciertas partes en conflictos armados que violan las normas más elementales de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluido el derecho de los refugiados. Mantener la atención en las mujeres, los niños y las niñas, como los grupos más vulnerables en los conflictos armados, debe seguir siendo una prioridad para el Consejo en su empeño por eliminar las peores formas de violencia y explotación contra esos grupos, promover sus derechos y garantizar el respeto de su dignidad humana.

La aprobación por el Consejo de la resolución 1612 (2005) sobre el reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados facilitó la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves que se cometen contra los niños soldados. Ese mecanismo ha contribuido en gran medida a la recopilación de información fiable en apoyo de la aplicación de los planes de acción nacionales para la protección de los niños en los conflictos armados.

Otras resoluciones— como la resolución 1882 (2009) relativa a la violencia sexual y los niños, la resolución 1998 (2011) relativa a los ataques contra escuelas y hospitales y la resolución 2068 (2012) relativa a la responsabilidad penal de los reincidentes— figuran entre las iniciativas destinadas a fortalecer los marcos jurídicos existentes en materia de protección de los niños. Mediante su compromiso permanente, el Consejo de Seguridad también ha puesto de relieve claramente el hecho de que la lucha contra este fenómeno es no solo un imperativo moral y humanitario, sino también un pilar de la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, el marco normativo internacional adoptado para garantizar la mejor protección posible de los niños en los conflictos armados, y los mecanismos de las Naciones Unidas establecidos en ese ámbito, no pueden garantizar la protección necesaria sin la participación política de los Estados Miembros, que es esencial para poner fin a este flagelo.

La persistencia del reclutamiento de niños soldados está estrechamente vinculada al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular por parte de las redes de delincuencia organizada y debido a una cooperación débil en el control fronterizo y las dificultades que genera la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. En el marco de sus esfuerzos, el Consejo debe adoptar un enfoque integral para abordar el fenómeno del reclutamiento de niños en sus dimensiones militar, de seguridad, social y humanitaria.

Mi delegación comparte la opinión de que la lucha contra el reclutamiento de niños soldados incluye la prevención de conflictos abordando, al mismo tiempo, las causas profundas, como la pobreza, la exclusión y las desigualdades sociales. En el marco de las situaciones posteriores a los conflictos, debemos esforzarnos para garantizar la reconciliación nacional, el respeto del estado de derecho y la democracia y las condiciones propicias para el desarrollo sostenible.

Las estrategias nacionales de protección de la infancia siguen dependiendo de medidas que permitan fomentar la capacidad gubernamental y de la disponibilidad de recursos materiales, financieros y humanos para poder garantizar la sostenibilidad de las iniciativas establecidas en virtud de los planes de acción nacionales. También exigen que se preste atención a los indicadores internacionales de desarrollo a la hora de crear programas de rehabilitación y reintegración destinados a los niños víctimas del reclutamiento mediante proyectos nacionales de capacitación y creación de empleos, que puedan ofrecer a los jóvenes mejores perspectivas mediante la reeducación y la capacitación. En ese sentido, mi delegación celebra que haya un número creciente de planes de acción firmados o en negociación, que reflejan la conveniencia del diálogo y la cooperación. Esos esfuerzos deben incluir no solo a las autoridades públicas, sino también las organizaciones no gubernamentales, las entidades nacionales que se ocupan de los derechos humanos y la sociedad civil.

El Reino de Marruecos encomia la campaña “Niños, no soldados” puesta en marcha por la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF, que tiene por objetivo poner fin al reclutamiento de niños

en los conflictos armados antes de 2016 y respaldar las iniciativas nacionales en este ámbito. Del mismo modo, celebramos las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para fortalecer la educación y la capacitación del personal militar que participa en operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de que puedan proteger a los niños en las situaciones de conflicto armado.

Mi delegación espera que las directrices establecidas de manera conjunta en 2009 por el Departamento de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ayuden a guiar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los niños en los conflictos armados, en apoyo de los mandatos de los asesores de protección de menores en tiempo de paz. El reclutamiento de niños en los conflictos armados es un delito que debe ser denunciado, condenado y castigado. Los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin a esa práctica exigirán la adopción de medidas específicas, concretas y prácticas.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haberme dado la oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad. Filipinas toma nota de la aprobación en el día de hoy de la resolución 2143 (2014) y de la exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como de la declaración de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Mi Gobierno reitera su firme y demostrada decisión de proteger a nuestros niños y sus derechos dondequiera que estén o en cualquier circunstancia en que se encuentren. Las medidas que mi Gobierno ha adoptado sobre esta cuestión dice mucho de nuestra seriedad. Nadie puede cuestionar nuestro compromiso. Mi Gobierno ha estado trabajando con firmeza para instituir medidas adicionales positivas y significativas o medidas específicas para garantizar que el marco para la protección de nuestros niños en cualquier circunstancia, incluso las situaciones difíciles, siga siendo sólido. Ello incluye la firma de la Orden Ejecutiva N.º 138, en virtud de la cual se creó un sistema de supervisión, presentación de informes y respuesta en caso de violaciones graves de los derechos del niño en todos los lugares posibles en que se encuentre un niño filipino, incluidas las situaciones que puedan caracterizarse como conflicto armado.

Mi Gobierno y nuestros negociadores de ambas partes trabajan con gran ahínco para forjar un acuerdo que garantice una solución duradera en el sur de Mindanao. Hace unos días, mi Presidente fue a Malasia para expresar su agradecimiento al Gobierno de Malasia por haber acogido muchas de las negociaciones sobre un acuerdo muy amplio que permita lograr una solución duradera en el sur de Mindanao.

Los miembros deben tener en cuenta que el tifón Haiyán azotó el centro de Filipinas, en la región central de las islas Visayas. Nuestros negociadores fueron incluso muy cuidadosos a la hora de elegir sus palabras. El Consejo conoce muy bien el carácter, los aspectos delicados y las complejidades de las negociaciones, en cualquier parte y en todas partes. Sin embargo, en las declaraciones o los términos relacionados con Filipinas se siguen escuchando referencias generales, que hacen que nos preguntemos si reflejan algún conocimiento de la geografía de mi país o ayudan a los esfuerzos nacionales.

El Gobierno de Filipinas sigue trabajando en estrecha colaboración con las Naciones Unidas para promover los intereses de los niños. Los informes del Secretario General y su Representante Especial y los documentos dimanantes del Grupo de Trabajo derivarse de datos claros, precisos, verificables y actualizados. Por tanto, es importante corregir las deficiencias que hay en el proceso de presentación de informes que se hayan determinado. Deben descartarse los datos antiguos. Filipinas planteó esta cuestión al Grupo de Trabajo. Esta observación tiene que traducirse en recomendaciones apropiadas. El Consejo de Seguridad debe ser consciente de esas deficiencias y subsanarlas. La integridad de los informes y la labor del Consejo de Seguridad y de todos los interesados dependen, de hecho, de estos requisitos básicos.

Permítaseme también señalar otros aspectos que deben ponerse de relieve y ser objeto de observaciones. Valoramos y agradecemos el hecho de que se hayan reconocido debidamente los acontecimientos positivos que han tenido lugar en Filipinas. Esos cambios institucionales y jurídicos tienen que reconocerse en el contexto más amplio de un crecimiento inclusivo y sostenible y del programa de paz y desarrollo de mi Gobierno. En Filipinas estamos tratando de lograr un equilibrio delicado en ese sentido. La labor que se ha llevado a cabo aquí con respecto a los niños debe respaldar la labor que se está realizando en el plano nacional.

Filipinas también se opone a la declaración que figura en el informe del Grupo de Trabajo, en la que se reconoce que

“la vulnerabilidad de los niños a las violaciones y los abusos cometidos por las partes en el conflicto armado ha aumentado en las zonas de Filipinas afectadas por el tifón Haiyán y se insta a los organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales que trabajan en las zonas afectadas a que tengan en cuenta este riesgo” (S/AC.51/2014/1, párr. 6 d)).

Mi delegación desea saber cuáles son los fundamentos fácticos de esa declaración. Cabe señalar que el tifón Haiyán, registrado en la historia como el más intenso que ha tocado tierra, abarcó una enorme franja del país y afectó considerablemente a las provincias de la región de Visayas, y no en Mindanao. Esas no son las zonas de operación del Frente Moro de Liberación Islámica, con el que hemos forjado una solución duradera y que podría ser menospreciado en esos informes u observaciones o por el Grupo Abu Sayyaf u otras bandas armadas. Hay informes anteriores de la Representante Especial del Secretario General que lo confirman.

Por entonces, se publicaron varios informes desagradables, incluso sobre la trata de niños, pero todos tenían fundamentos fácticos endebles; estos informes se publicaron para defender los intereses específicos y los programas ocultos de ciertos grupos, pero no de los grupos armados. Por ejemplo, me referiré al informe de que los artículos y las medicinas de socorro procedentes del Reino Unido fueron desviados a distribuidores con mercados privados fuera de las zonas asoladas por el desastre para provecho privado, sin embargo, no hubo tales distribuidores en especie del Reino Unido. Habida cuenta de los problemas tan reales que enfrentan los esfuerzos de reconstrucción de mi nación tras el tifón Hayan, esas especulaciones son sumamente insensibles e irresponsables, y no ayudan a los miles de niños en las zonas afectadas por el tifón que necesitan toda la ayuda que puedan recibir en estos momentos tan difíciles.

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias al Secretario General por haber visitado las zonas asoladas por el desastre y a la comunidad internacional —incluidos los países de mi región y los representados aquí— por el apoyo tan generoso que han brindado a mi Gobierno, por sus esfuerzos de socorro y su asistencia a la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo de las zonas afectadas.

Mi Gobierno desea informar al Consejo que hace poco se firmó el cuarto y último anexo al Acuerdo Marco sobre Bangsamoro. Se trata del último de los 12 anexos del acuerdo marco general que se firmó hace más de dos años. A lo largo de ese período, se ha mantenido

la calma en la zona con la excepción de algunos casos aislados de violencia. A finales de este mes, se firmará el acuerdo general.

Permítaseme reiterar la posición del Gobierno de Filipinas. Valoramos el carácter sagrado de toda vida humana, sobre todo la vida de los niños y los jóvenes. Nuestra posición es la misma —la situación en Filipinas no justifica que se incluya en la lista. Los acontecimientos concretos y las preocupaciones que hemos descrito, incluso sobre los datos y la información, deberían tenerse plenamente en cuenta. Filipinas ofrece más lecciones positivas aprendidas y logros que reveses, lo que justifica que se nos excluya de la lista.

Las actividades operacionales de las Naciones Unidas podrían aportar instrumentos concretos para la promoción de los intereses de los niños. En realidad, si el Consejo no adopta decisiones definitivas en cuanto a esos países que figuran en la lista que a todas luces no se encuentran en situaciones de conflictos armados sería una señal de fracaso del Consejo, incluso en una cuestión que no solo es sumamente importante sino una preocupación tangencial para el Consejo. Por otro lado, los organismos pertinentes o las actividades operacionales de las Naciones Unidas pueden hacer más para garantizar que mejore la situación de los niños en esos países y liberar al Consejo para que se ocupe de cuestiones más importantes y urgentes de la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, teniendo en cuenta los esfuerzos que se realizan en la campaña por poner fin al reclutamiento de niños de aquí a finales del 2016, iniciada ayer con la participación de nuestra delegación.

Las cuestiones relativas a la protección de los derechos del niño constituyen gran prioridad para el Gobierno del Sudán, como lo demuestra una serie de esfuerzos realizados y logros alcanzados por el Gobierno. Para mencionar solo algunos ejemplos, en primer lugar, en cuanto a sus compromisos internacionales, mi país ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Ha ratificado también el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y al trabajo, y la Convención

Nº 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

En segundo lugar, a nivel nacional, las leyes que rigen las fuerzas armadas los servicios policiales y de seguridad prohíben categóricamente el reclutamiento de niños menores de 18 años en sus filas. Mi país ha creado un sistema integrado de justicia y penitenciario para menores, incluida la ley de 2010 sobre la protección de los niños, y la creación de una fiscalía competente con ese fin.

En tercer lugar, en cuanto a los mecanismos de protección de los niños, el Gobierno ha creado dependencias para la protección de los niños y la familia en las fuerzas militares y el Ministerio del Interior. Ha creado también un consejo nacional de la infancia y ha nombrado a un fiscal para los crímenes perpetrados en Darfur a fin de investigar todas las acusaciones desde el inicio del conflicto en 2003, sobre todo las denuncias relativas a las violaciones de los derechos del niño. El Gobierno ha creado también un comité de verificación de los hechos en cuanto al secuestro y el reclutamiento de los niños en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. En julio de 2013, inició un amplio plan decenal a nivel nacional para promover los derechos humanos en el Sudán.

En cuarto lugar, en cuanto a la colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, por conducto de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, el Gobierno del Sudán se ha mantenido en constante contacto con la Oficina del Secretario General Adjunto, de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF, con el objetivo de atender todas las preocupaciones relativas a los niños.

El Gobierno del Sudán realiza también constantes esfuerzos para mejorar la situación de los niños. En ese sentido, durante las últimas semanas, el consejo nacional de la infancia sudanés ha creado un grupo de trabajo de coordinación a nivel nacional sobre los niños en situaciones de emergencia, incluidos todos los agentes y organismos pertinentes que trabajan en esta importante cuestión. Uno de los mandatos más importantes del grupo de trabajo es garantizar la protección del niño, atender los casos de los niños en situaciones de emergencia y coordinar con el UNICEF y con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Del mismo modo, en junio de 2013, el consejo nacional de la infancia organizó un simposio sobre las culturas locales centrado en la protección de los niños, incluso cuando se trate de reclutamiento. El simposio se propuso los siguientes objetivos.

El primer objetivo era elevar la sensibilización acerca de los principios y las normas internacionales sobre la protección de los niños, hacer que los medios de comunicación desempeñen su papel en cuanto a las culturas locales que favorecen el reclutamiento de los niños, así como subrayar el papel de la sociedad civil y las instituciones científicas en ese sentido; y preparar el inicio de una campaña de información para promover los objetivos del simposio, que se coordinará con la Oficina del UNICEF en Jartum. La campaña enviará mensajes firmes con la participación de los dirigentes y los grupos de mujeres de la comunidad local. Se está trabajando con distintos organismos pertinentes para la culminación del plan de acción sobre los niños y los conflictos armados.

Habida cuenta de las políticas que he mencionado y las medidas prácticas que hemos adoptado en ese sentido, pedimos que se excluya al Sudán de la lista de países anexada al informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Mi delegación quisiera señalar a la atención los aspectos siguientes que hay que tener en cuenta si queremos que el debate sobre los niños y los conflictos armados sean inclusivos y amplios.

En primer lugar, los gobiernos que sufren conflictos deben recibir asistencia en sus esfuerzos para ponerles fin, convenciendo y obligando a los grupos rebeldes armados a que depongan sus armas y recurran a la negociación como medio para resolver sus diferencias.

En segundo lugar, hay que abordar las causas profundas de la presencia de los niños en el ejército, junto con las causas profundas de los conflictos, erradicando la pobreza, afrontando los efectos del cambio climático, levantando las sanciones económicas unilaterales injustas impuestas a ciertos Estados, como el Sudán, y cancelando las deudas de los países en desarrollo y brindándoles apoyo técnico y fomento de la capacidad, sobre todo en los ámbitos de la educación y la reconstrucción después de los conflictos.

En tercer lugar, no basta con que los movimientos rebeldes estén firmando planes de acción para poner fin al reclutamiento de menores. Tales medidas deben ir respaldadas por una condena del comportamiento de los grupos rebeldes, a quienes también hay que exigir que depongan las armas y entablen negociaciones. En cuarto lugar, los gobiernos deben participar en todas las iniciativas a favor de la cuestión de los niños en los conflictos, con transparencia y sobre la base de su soberanía nacional.

Para concluir, mi delegación reitera su compromiso de seguir colaborando con todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de los niños, y solicita que en los informes del Secretario General se incluya información correcta y verificable procedente de fuentes objetivas e imparciales sobre a qué gobiernos hay que consultar antes de incorporar esa información en los informes oficiales.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera sumarme a las demás delegaciones que han intervenido antes que yo y expresarle nuestra más sincera enhorabuena por haber asumido su país la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. En este sentido, deseo darle las gracias en nombre de mi delegación por haber organizado el debate público de hoy sobre un tema tan importante como el de los niños en los conflictos armados.

Agradecemos al Secretario General su último informe anual (S/2013/245), en el que no solo se subrayan los progresos realizados en la protección de los niños en los países afectados por conflictos, sino que también se documenta de qué manera el carácter cambiante de la guerra está comportando unos riesgos sin precedentes para nuestros hijos. También nos sentimos alentados por la atención que sigue prestando el Consejo de Seguridad a la materia y deseamos hacer hincapié en la necesidad de prestar una atención mayor y más sistemática a la cuestión de los niños y los conflictos armados en la labor del Consejo.

Al reconocer que el hecho de poner fin a las violaciones de los derechos de los niños es una obligación moral que debemos comprometernos a cumplir, Botswana reafirma la importancia que concede a la protección y la promoción de los derechos de los niños, en particular en el contexto de los conflictos armados. A tal fin, apoyamos firmemente todas las iniciativas encaminadas a proteger los derechos de los niños, en particular el mandato y la labor de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, entre otras. Mi delegación también acoge con satisfacción la puesta en marcha ayer de la campaña “Niños, no soldados”, organizada por el UNICEF, la Representante Especial y la Misión Permanente de Luxemburgo. Creemos que se trata de una campaña muy oportuna que complementará los esfuerzos en curso para poner fin al reclutamiento y al uso de niños en los conflictos armados.

A pesar de los encomiables avances que se detallan en el informe, seguimos profundamente preocupados por el hecho de que aún haya niños a los que se les reclute,

asesine y mutile, se les someta a abusos sexuales y se les prive de su niñez y su derecho a la educación y la atención de la salud, entre otras cosas. Es desalentador observar que, en algunas de las actuales crisis, estas prácticas se hayan vuelto sistemáticas y generalizadas. En consonancia con el principio de la responsabilidad de proteger, Botswana considera que los Estados son quienes tienen la responsabilidad principal de proteger a su población del genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, en particular de proteger a los niños de los peligros de la guerra.

Asimismo, mi delegación desea reiterar que la impunidad en el caso de violaciones de los derechos de los niños es inaceptable e intolerable. A este respecto, deseamos destacar la urgencia y la importancia de reforzar la voluntad y el compromiso políticos con el fin de afrontar la trágica situación de los niños en los conflictos armados. A tal fin, abordar la titularidad y la responsabilidad nacionales y dialogar con los gobiernos y los grupos armados en cuestión para asumir compromisos relativos a la rendición de cuentas, así como hacer un seguimiento sistemático de esos compromisos, constituyen máximas prioridades para mi delegación. Por consiguiente, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que prosiga con su labor de combatir la impunidad y velar por la rendición de cuentas, entre otras cosas adoptando medidas contra los autores reincidentes de violaciones de los derechos de los niños y su remisión a la Corte Penal Internacional.

En lo referente a la prestación de asistencia humanitaria, creemos que es esencial permitir el acceso necesario para llegar hasta las personas más vulnerables, en particular los niños en situaciones de conflicto armado.

Botswana opina que el fortalecimiento de la labor mundial dirigida a poner fin al reclutamiento y al uso de los niños en los conflictos armados debe estar en consonancia con la labor dirigida a promover la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados y otras resoluciones relacionadas con la promoción y la protección de los derechos de los niños, y ser complementarias de estas. A este respecto, acogemos con satisfacción los importantes intentos de diversos Estados de aplicar esas resoluciones, entre ellas la resolución 1612 (2005) y la 2068 (2012), y consideramos que no deben cejar en su empeño. Asimismo, compartimos la opinión de que esos esfuerzos deben contar con respaldo con el fin de fortalecer las capacidades nacionales para proteger a los menores, los mecanismos de investigación, enjuiciamiento y rendición de cuentas y la incorporación de procesos de comprobación de la edad en el reclutamiento militar.

Como dijo una vez la conocida activista de derechos humanos Graça Machel, “La repercusión de los conflictos armados sobre los niños debe ser preocupación de todos y es responsabilidad de todos” (A/51/306, párr. 317). Seguimos teniendo optimismo en el sentido de que, gracias a nuestra voluntad y nuestra responsabilidad colectivas, podemos poner fin a los vergonzosos delitos que se cometen actualmente contra los niños.

Para concluir, acogemos con satisfacción la aprobación hoy de la resolución 2143 (2014), sobre los niños y los conflictos armados. El hecho de que haya sido aprobada por consenso indica la voluntad de los miembros del Consejo y, de hecho, de todos los Miembros de las Naciones Unidas, de avanzar en esta cuestión y de centrarse en otros ámbitos que anteriormente no han recibido mucha atención.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera decir lo satisfecho que estoy de ver a Luxemburgo presidiendo el Consejo de Seguridad, y expresarle nuestra gratitud por haber organizado este debate público sobre una cuestión tan importante para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Estamos también agradecidos a Luxemburgo, en particular a su Misión Permanente, por haber puesto en marcha la campaña “Niños, no soldados”.

(*continúa en inglés*)

Mi delegación también desea dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, por sus exposiciones informativas de hoy.

En los últimos años, el carácter cambiante de los conflictos armados ha engendrado unos peligros sin precedentes para los niños. Estos se han vuelto más vulnerables, sobre todo debido a las nuevas tácticas de guerra: la falta de claros campos de batalla, el número creciente y la diversificación de las partes en conflicto, que añaden complejidad a los conflictos, y los ataques deliberados contra lugares seguros como hospitales y escuelas. Los conflictos hacen que los niños se vean privados de sus padres, las personas encargadas de su cuidado, los servicios sociales básicos, los servicios de atención de la salud y la educación. Los civiles, en particular los niños soldados, no deberían sufrir los efectos devastadores de la guerra, y no se deben olvidar ni pasar por alto las pérdidas civiles.

Hasta hace poco no existía una prohibición completa relativa a los niños soldados en virtud del derecho internacional.

Tanto el Primer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra, de 1977, como la Convención sobre los Derechos del Niño prohíben a los Estados reclutar a soldados menores de 15 años. Sin embargo, no existía ninguna prohibición con respecto a los niños que deciden luchar en un conflicto. La situación cambió a partir del año 2000 y posteriormente cuando las Naciones Unidas autorizaron a un tribunal especial a que enjuiciara a los máximos responsables de violaciones del derecho internacional humanitario, incluido el uso de niños soldados. El respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, con hincapié en una protección especial de los niños, sigue siendo la clave para evitar violaciones graves contra los niños. Al respecto, en 2005 Armenia ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y apoya firmemente las actividades del Comité y del sistema de las Naciones Unidas en general en ese sentido.

No obstante, es lamentable que, a pesar de que la regulación jurídica de los derechos del niño y de su participación en conflictos armados se ha fortalecido y consolidado significativamente, continúe habiendo un uso considerable de niños soldados en conflictos armados. Los niños utilizados en conflictos son separados de su familia, son obligados a matar y se ven expuestos a la violencia y al abuso. Es crucial poner fin a la impunidad para las violaciones graves cometidas contra los niños. Reclutar a niños soldados constituye un crimen de guerra y los responsables de ese tipo de crímenes deben rendir cuentas.

Si bien la promoción y la protección de los derechos de todos los niños es una cuestión prioritaria para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Armenia considera que convendría dedicar una atención especial a proyectos relacionados concretamente con el desarme, la reintegración y la rehabilitación, incluida la labor psicosocial. La promoción de la paz es una responsabilidad preponderante de todos los países, así como del Consejo. Mientras los conflictos armados sean una realidad, tenemos el deber de promover la protección y de defender los derechos de los más vulnerables: los niños. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto tiene una función que desempeñar en ese sentido y a los niños del mundo les debemos un esfuerzo por movilizar todo el potencial de ese sistema.

Para concluir, quisiera aplaudir los esfuerzos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General

para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La Oficina lleva a cabo una labor impresionante para aumentar la concienciación y movilizar un apoyo firme a la protección de los niños afectados por conflictos armados.

En ese sentido, quisiera también hacer alusión a la declaración que la Representante Especial del Secretario General, Sra. Leila Zerrougui, formuló en otoño de 2013 durante la presentación de su informe anual a la Asamblea General, que refleja plenamente la posición de Armenia sobre la cuestión que nos ocupa. Dijo que un compromiso constructivo con los Estados Miembros en colaboración con los asociados que se dedican a la protección de la infancia era crucial para erradicar y prevenir el reclutamiento y el uso de niños; que nadie puede lograr por sí solo la difícil tarea de hacer frente a las repercusiones de un conflicto para los niños; y que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil deberían apoyarse unos a otros por el bien de los niños afectados por conflictos y para incluir las necesidades de la infancia en los acuerdos de paz y en iniciativas más generales destinadas a la consolidación de la paz, la recuperación y el desarrollo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados, que es una cuestión a la que Portugal confiere gran importancia.

Quisiera empezar agradeciendo a los ponentes de hoy sus presentaciones. Aprovecho la ocasión también para dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Leila Zerrougui, por su exposición informativa. Quisiera asimismo felicitarla por la labor y los esfuerzos que lleva a cabo para garantizar la protección de los niños en situaciones actuales de conflicto armado.

Portugal apoya plenamente la campaña “Niños, no soldados” que puso en marcha ayer la Representante Especial con el UNICEF y en colaboración con Luxemburgo y otros asociados de las Naciones Unidas.

Suscribimos la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, pero quisiera recalcar algunos aspectos de particular importancia para mi país.

Portugal está firmemente comprometido con la promoción y la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. De hecho, el primer debate celebrado en el Consejo sobre la cuestión de los niños y los

conflictos armados estuvo promovido por mi país en 1998 (véase S/PV.3896). Ya entonces estábamos convencidos, como lo estamos hoy, de que la cuestión tiene repercusiones graves para la paz y la seguridad internacionales.

Acogemos con agrado el compromiso del Consejo de Seguridad de abordar las violaciones graves cometidas contra niños en situaciones de conflicto armado y el progreso logrado con los años gracias a la aprobación de una serie de resoluciones que han robustecido los mecanismos destinados a afrontar esa cuestión apremiante. A pesar del progreso importante y del establecimiento de un marco normativo sólido y de un mecanismo para vigilar, denunciar y responder a violaciones graves contra los niños, quedan desafíos enormes, debido en particular a que la naturaleza de los conflictos va cambiando constantemente.

Es preocupante que, en su último informe (S/2013/245), el Secretario General señale un aumento de la tendencia a utilizar las escuelas con fines militares, así como de los ataques contra el sistema educativo. Nos preocupan sumamente los ataques generalizados e intencionados contra escuelas, maestros y alumnos como instrumento de guerra. Como demuestra un estudio reciente que puso en marcha la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos, existe una pauta muy inquietante de ataques deliberados contra la educación perpetrados por grupos armados no estatales, fuerzas militares y de seguridad estatales y grupos criminales armados en más de 70 países. Hay fuerzas armadas regulares y grupos armados de la oposición no estatales que están utilizando sistemáticamente escuelas y centros educativos como bases, cuarteles, alijos de armas, centros de detención e incluso cámaras de tortura. Por ello, la infraestructura educativa se convierte en el objetivo estratégico de ataques, lo cual pone en peligro a niños y maestros y priva a los niños del derecho a la educación.

Mientras estamos sentados hoy aquí, hay niños a los que se les está obligando a abandonar las aulas y los patios de recreo y esos ataques no solo afectan a los niños y a las comunidades en su conjunto, sino que también deberían afectarnos la conciencia. En Siria, para abril del año pasado más de 2.500 escuelas habían quedado dañadas o destruidas y ese número ha ascendido ya a más de 3.000. Instamos a todos los Estados Miembros a que actúen para proteger las escuelas, los maestros y los alumnos de los ataques y exijan cuentas a los responsables. Aplaudimos los esfuerzos de Luxemburgo, como Presidente del Grupo de Trabajo, para convenir medidas tangibles dirigidas a prevenir los ataques contra la educación y el uso de las escuelas con fines militares y a garantizar que los autores rindan cuentas.

La Corte Penal Internacional sigue desempeñando una función fundamental de disuasión, complementaria a las funciones de otros tribunales a los niveles nacional e internacional, al exigir cuentas a los responsables y al investigar y enjuiciar a los autores de atrocidades contra niños. La necesidad de abordar la impunidad de los autores reincidentes claramente identificados debería sin duda servirnos de guía para nuestra labor en un futuro próximo. Es sorprendente que nos estemos refiriendo a personas o entidades a las que se ha identificado como autores reincidentes durante cinco años o más, la mayoría de los cuales son agentes no estatales. Es la credibilidad del sistema que hemos construido lo que está en juego. El Consejo debe ocuparse de esos casos difíciles y velar por que esas personas rindan cuentas y sean sancionadas. En ese sentido, es fundamental que continúe el diálogo institucional entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz, Portugal apoya firmemente la inclusión de asesores sobre la protección de los niños en los mandatos. Es fundamental que en situaciones de desesperanza, como los conflictos armados, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno sea un símbolo de los valores fundamentales de respeto y protección de los derechos humanos por los que lucha la Organización. En ese sentido, es esencial capacitar al personal de mantenimiento de la paz sobre protección de la infancia antes de su despliegue y seleccionar cuidadosamente a dicho personal de mantenimiento de la paz para garantizar que no presten servicio con las Naciones Unidas aquellas personas que hayan cometido violaciones graves contra los niños. Es especialmente paradójico que, a pesar de la existencia de instrumentos internacionales normativos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el más completo de todos los instrumentos del derecho internacional, los niños sigan siendo las principales víctimas de la violencia armada y objeto de ataques, violaciones y asesinatos.

Quisiera concluir diciendo que los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad comparten la responsabilidad común de adoptar medidas colectivas para superar ese flagelo. Para proteger a los niños en los conflictos armados es necesario el compromiso del conjunto de la comunidad internacional y mi país está plenamente consagrado a ese objetivo.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Huseynli (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber

convocado este importante y oportuno debate público sobre los niños y los conflictos armados. También quiero elogiar el activo papel y el liderazgo de Luxemburgo en la promoción de esta cuestión en el marco de la labor del Consejo de Seguridad.

Deseo asimismo dar las gracias al Secretario General, su Representante Especial, Sra. Leila Zerrougui, el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros oradores por sus presentaciones y reflexiones y por compartir experiencias que no pueden dejar indiferente a casi nadie en este Salón ante las graves violaciones cometidas contra los niños y su indescriptible sufrimiento durante los conflictos armados. Nos sumamos a la petición de que se intensifiquen los esfuerzos en todos los niveles a fin de reducir los graves efectos de los conflictos en los niños y que se haga justicia logrando que los responsables de crímenes contra los niños rindan cuentas.

Azerbaiyán sigue profundamente preocupado por el efecto negativo de los conflictos en los niños y condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos que se cometen contra ellos. La posición de principio de Azerbaiyán con respecto a la protección de los civiles, incluidos los niños, en situaciones de conflicto armado se basa en un firme interés en contribuir a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y a la consecución de una paz y un desarrollo sostenibles. Al hacerlo, mi país se basa en su experiencia práctica en el tratamiento de las devastadoras consecuencias de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos cometidas durante la guerra desatada contra mi país. Es un hecho bien conocido que hoy Azerbaiyán sigue sufriendo la presencia de un gran número de refugiados y desplazados, muchos de los cuales son niños.

La atención sistemática de la comunidad internacional, en particular de las Naciones Unidas, a este problema ha sido crucial en la elaboración y aplicación de medidas destinadas a prevenir los abusos y violaciones cometidos contra los niños y hacerles frente. Azerbaiyán mantiene su compromiso de seguir apoyando las actividades de los mecanismos de las Naciones Unidas en vigor destinados a asegurar una protección más eficaz de los derechos de los niños y a mejorar la situación de los niños afectados por conflictos armados.

Se han adoptado importantes medidas en varias situaciones de conflicto armado para lograr una rendición

de cuentas por las violaciones graves de los derechos de los niños, lo que también incluye el desarrollo del marco jurídico internacional. No obstante, persisten grandes desafíos. Entre ellos se destaca la constante falta de atención y respuestas necesarias tanto a nivel internacional como regional a la violación del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos en algunas situaciones de conflicto armado.

Es obvio que se necesitan medidas más rigurosas y selectivas para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado y para acabar con la impunidad de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional perpetrados contra niños. Combatir la impunidad es importante, no solo para el propósito de enjuiciar tales crímenes y lograr que los responsables comparezcan ante la justicia, sino también para asegurar una paz sostenible, la verdad y la reconciliación.

Debería dedicarse una atención especial a los niños desplazados internamente, a fin de asegurar su derecho inalienable al retorno, así como a las implicaciones de las políticas y prácticas ilegales en situaciones de ocupación extranjera para la protección de los derechos de los niños. Además, determinar la suerte que han corrido los niños secuestrados o desaparecidos en situaciones de conflicto armado, así como buscarles y procurar su reunificación familiar, son otras facetas del problema que requieren medidas urgentes.

Desearía concluir acogiendo con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2143 (2014), con la que se demuestra la constante determinación del Consejo de abordar este problema de manera integral y centrándose en los aspectos más destacados.

La Presidenta (*habla en francés*): La representante de la República Árabe Siria ha solicitado intervenir para formular una declaración adicional. Tiene la palabra.

Sra. Alsaleh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Apreciamos enormemente que nos haya cedido la palabra por segunda vez en esta sesión. Hacemos nuevamente uso de la palabra para responder a las acusaciones vertidas en su declaración por la representante del régimen de Qatar, el cual ha quedado aislado incluso por sus aliados más próximos en el Golfo Árabe.

Si la representante de Qatar estuviera verdaderamente preocupada por los niños de Siria y sus vidas, hubiera pedido a su familia gobernante que pusiera fin a la retórica sectaria de instigación divulgada desde su territorio a través de sus canales de televisión locales y

por satélite. Esa retórica —para su información, por supuesto— es la que anima a yihadistas de todo el mundo a ir a Siria para cometer las más abyectas formas de asesinato, matanza y violación de niños sirios. Creo que la decisión de los Estados vecinos de Qatar de retirar a sus embajadores en protesta por la retórica empleada por Qatar es la prueba más contundente de la metodología brutal e ignominiosa empleada por el territorio de Qatar gobernado por jeques, que altera los hechos, aviva un conflicto sectario e instiga al asesinato de niños sirios a distancia.

Quienes afirman estar preocupados por los derechos humanos en Estados de todo el mundo deberían sentar un ejemplo en este ámbito. Hoy no quiero recordar a la representante de Qatar las observaciones formuladas por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sra. Gabriela Knaul, con respecto a la persistencia de un sistema judicial que vulnera los derechos humanos de los nacionales de otros países en Qatar y que no es independiente debido a la interferencia del poder ejecutivo de Qatar, en particular de las principales empresas y miembros de la familia gobernante.

Hoy, todo el mundo es consciente del papel desempeñado por el régimen de Qatar, que patrocina el terrorismo internacional. Se están destapando datos sobre la implicación del régimen de Qatar en bombardeos en Siria, Egipto, Libia, la Arabia Saudita y Bahrein. Además, hemos visto el cierre de su altavoz, el canal Al-Jazeera, en varias capitales del mundo, tras las pruebas sobre su participación en la incitación de la opinión pública y la distorsión de lo que está sucediendo en el mundo. No es ningún secreto que dicho canal ha estado cubriendo, durante varios decenios, las actividades de los movimientos de Al-Qaida y los talibanes. Nos reservamos el derecho de enjuiciar a esas personas por tales crímenes, que han sido documentados por las Naciones Unidas en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

Por último, quisiera recordar un dicho árabe bien conocido, que puede aplicarse al régimen de Qatar y a sus representantes: “Quien no tiene vergüenza, da por suya toda la tierra”.

La Presidenta (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.